

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ,

MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 41 DIPUTADOS PRESENTES Y 1 DIPUTADO AUSENTE EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A QUIENES CONSAGRAN SU VIDA AL SERVICIO DE LA SALUD HUMANA.
 - USO DE LA PALABRA DE LOS COORDINADORES O DIPUTADOS QUE SE DESIGNEN REPRESENTANDO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.
 - A) USO DE LA PALABRA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
 - B) USO DE LA PALABRA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
 - C) USO DE LA PALABRA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
 - D) USO DE LA PALABRA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y
 - E) USO DE LA PALABRA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 7.- CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A QUIENES CONSAGRAN SU VIDA AL SERVICIO DE LA SALUD HUMANA.
- 8.- RECESO.
- 9.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 10.- INFORME DE COMISIONES.
- 11.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 12.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DAMOS LA BIENVENIDA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE NOS ACOMPAÑAN. TAMBIÉN A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD VALLE DE MÉXICO Y A MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN CADHAC QUE ESTÁN TAMBIÉN AQUÍ EN EL PLENO”. (APLAUSOS)

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “TAMBIÉN TENEMOS A NUESTROS INVITADOS ESPECIALES DEL ESPACIO SOLEMNE UN MOMENTO MÁS, NO LOS VOY A PRESENTAR AHORITA, PERO TAMBIÉN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN”.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2012.

ACTA NÚM. 25 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2012, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2012, CON LA ASISTENCIA DE 35 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 19 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTICULO 93 BIS Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN SÉPTIMA DEL ARTICULO 94, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE ESTABLECER COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA QUIENES PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO, EL RECIBIR UN CURSO PREMATRIMONIAL CIVIL.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7403, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS DEL PAN, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012, PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE BECAS PARA HIJOS DE SERVIDORES PÚBLICOS EN INSTITUCIONES PRIVADAS, PARTICULARMENTE EL CASO DE LA C. LORENZA HERRERA GARZA, ASÍ COMO DE SU PRESUNTO DESEMPEÑO EN DOS CARGOS REMUNERADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7057, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON PROPUESTA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 266 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL AUMENTO EN LA SANCIÓN DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD POR EL DELITO DE VIOLACIÓN. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ Y GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EN ESTE MOMENTO EL DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO UN RECESO PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, QUE ESTÁ AHORITA DICTAMINANDO UNOS ASUNTOS URGENTES, PUEDA TERMINARLOS Y PRESENTARLOS AL PLENO.- **FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** EL PRESIDENTE DECLARÓ EL RECESO, COMUNICANDO QUE LA REFERIDA COMISIÓN ESTÁ SESIONANDO EN EL DÉCIMO PISO. SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS ESTAR AL PENDIENTE DEL LLAMADO DE ESTA PRESIDENCIA. SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE CON DIECIOCHO MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7426, RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR LA C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA AL C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, AL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO. ACORDÁNDOSE POR ENTERADA ESTA LEGISLATURA. EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL SÍNDICO PRIMERO SUPLENTE EL C. DAVID REX OCHOA PÉREZ PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESE AYUNTAMIENTO A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7624, RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR LA C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA FALTA ABSOLUTA DE LA DÉCIMA OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA LA C. CONSUELO BOTELLO TREVIÑO, FALLECIDA EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. ACORDÁNDOSE POR ENTERADA ESTA LEGISLATURA. EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, Y SE LLAMA A LA DÉCIMA OCTAVA REGIDORA SUPLENTE LA C. SANDRA PEÑA MATA PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESE AYUNTAMIENTO A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDA INTEGRADA AL MISMO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7461, RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR EL C. ENRIQUE VILLARREAL GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA RENUNCIA A LA C. SONIA BETANCOURT MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL. ACORDÁNDOSE DEJARLO SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN. - **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, REFIRIÓ QUE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN INFORMÓ, Y QUE LE DA MUCHO GUSTO, CUANDO LE VA BIEN A LAS MUJERES, COMO ES EL CASO DE LA DEPORTISTA INGRID DREXEL CLOUTHIER, POR LO QUE FELICITA A LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PORQUE SU HIJA FUE ELECTA POR UN EQUIPO DEPORTIVO A NIVEL EUROPEO, CON EL CUAL VA A EMPEZAR A COMPETIR A NIVEL INTERNACIONAL EN EL CICLISMO, DESEÁNDOLE EL MEJOR DE LOS ÉXITOS. ASIMISMO, INFORMÓ SOBRE LA REPRESENTACIÓN QUE LE ASIGNARON PARA ASISTIR A LA TOMA DE PROTESTA DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN. EL PRESIDENTE SE DIO POR ENTERADO, AGRADECiendo A TODOS LOS DIPUTADOS QUE REPRESENTARON AL CONGRESO DEL ESTADO TANTO EN LOS INFORMES COMO EN LAS TOMAS DE PROTESTA. SEÑALANDO QUE EL INFORME A LA PRESIDENCIA NO TIENE QUE SER EN EL PLENO, LO PUEDEN SIMPLEMENTE ENVIAR MEDIANTE OFICIO PARA JUSTIFICAR TAMBIÉN SU AUSENCIA.

EL PRESIDENTE RECORDÓ A LOS DIPUTADOS QUE EL DÍA DE HOY ES EL PRIMER EVENTO DE LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO A LAS 17:00 HORAS, QUE ESTÁN CORDIALMENTE INVITADOS.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. 023/2012 SIGNADO POR EL C. LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LAS COMISIONES, COMITÉS Y PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2012.- **DE ENTERADO Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, SEA PUBLICADO EN EL TABLERO DE ACUERDOS DE ÉSTA TORRE ADMINISTRATIVA.**

2. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GENERAL ZUAZUA, ITURBIDE, ARAMBERRI, GUADALUPE, CIÉNEGA DE FLORES, MONTEMORELOS Y HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO ESCRITOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS; INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA E INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012.-

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. RODOLFO

GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; LIC. JORGE MANJARREZ RIVERA, CONTRALOR GENERAL; LIC. ALEJANDRA PALACIOS PRIETO, DIRECTORA DEL PROYECTO DE COMPETENCIA Y BUEN GOBIERNO; LIC. ÁNGEL LÓPEZ HOHER, TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES Y LIC. ALFONSO CARBALLO PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 9 ARTÍCULOS Y 7 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. C.P. FRANCISCO RAMÍREZ GARZA, CONTRALOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE POR INSTRUCCIONES DEL DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ”, EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 30

DE SEPTIEMBRE DE 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CÉSAR MANTARO GARCÍA MEDELLÍN Y UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DEL MOVIMIENTO SOCIAL JUVENTUD UNIDA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY EN CONTRA DEL BULLYING O ACOSO ESCOLAR, LA CUAL CONSTA DE 11 ARTÍCULOS Y 1 ARTÍCULO TRANSITORIO.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7635 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

6. OFICIO NO. SE/DGHB/4041/2012 SIGNADO POR EL C. ING. LUIS ALONSO GONZÁLEZ DE ALBA, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO GIRADO POR ÉSTA SOBERANÍA, EN DONDE SE HACE UN LLAMADO A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA Y DENTRO DE SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, ESTUDIEN LA POSIBILIDAD DE LOGRAR LA DISMINUCIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS QUE EVITEN AUMENTOS EN LAS TARIFAS POR DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORAS DE GAS QUE OPERAN EN EL PAÍS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS PREFERENCIALES PARA LOS SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS DE LA SOCIEDAD MEXICANA.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 22 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

7. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, JUANA PACHUCA PUENTE, RICARDO CASAS GARZA Y JOSÉ REYES DE LEÓN GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN SUS COMENTARIOS ACERCA DEL PRESUNTO AUMENTO DE TARIFA AL TRANSPORTE PÚBLICO.-

DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NO. 7603 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

8. OFICIO NO. SFDI-0622/2012 SIGNADO POR LOS CC. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; C.P. JESÚS A. GUZMÁN SEPÚLVEDA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y C.P. ENCARNACIÓN P. RAMONES SALDAÑA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA PROPUESTA PARA QUE SE ACTUALICEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL EJERCICIO 2013.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NO. 7630 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

9. OFICIO NO. OPM-SAY-4080/2012 SIGNADO POR LOS CC. LIC. GILBERTO RAMOS DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO Y LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ, SECRETARIO DEL R.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2012 SE APROBÓ OTORGAR EN COMODATO POR 25 AÑOS A LA IGLESIA EVANGÉLICA “MISIONERA DEL PACTO”, DOS TERRENOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA CON AVE. LIBERTAD DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL PEDREGAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GUILLERMO CUEVA SADA, Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE PROHÍBE LA CELEBRACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LOS CUALES SE MALTRATE, TORTURE Y/O PRIVE DE LA VIDA A TOROS, NOVILLOS Y BECERROS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFORMANDO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8º Y ADICIONANDO UN SEGUNDO PÁRRAFO AL INCISO D) DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE
TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

11. OFICIO NO. 01/2012 SIGNADO POR EL C. DR. ROSENDO CHAPAS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL C. LIC. JOSÉ GERARDO MORALES SALAZAR, PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO PRIMER REGIDOR; ASÍ MISMO SOLICITA SE HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE MANDE LLAMAR AL SUPLENTE.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

12. OFICIO C.V. 059/2012 SIGNADO POR LOS CC. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL OFICIO NO. ASENL-AGE-PL01-2086/2012 SIGNADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE SU PROYECTO DE

**PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.- DE
ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN
DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

- 13. 66 OFICIOS** (C.V. 060/2012; C.V. 061/2012; C.V. 062/2012; C.V. 063/2012; C.V. 064/2012; C.V. 065/2012; C.V. 066/2012; C.V. 067/2012; C.V. 068/2012; C.V. 069/2012; C.V. 070/2012; C.V. 071/2012; C.V. 072/2012; C.V. 073/2012; C.V. 074/2012; C.V. 075/2012; C.V. 076/2012; C.V. 077/2012; C.V. 078/2012; C.V. 079/2012; C.V. 080/2012; C.V. 081/2012; C.V. 082/2012; C.V. 083/2012; C.V. 084/2012; C.V. 085/2012; C.V. 086/2012; C.V. 087/2012; C.V. 088/2012; C.V. 089/2012; C.V. 090/2012; C.V. 091/2012; C.V. 092/2012; C.V. 093/2012; C.V. 094/2012; C.V. 095/2012; C.V. 096/2012; C.V. 097/2012; C.V. 098/2012; C.V. 099/2012; C.V. 100/2012; C.V. 101/2012; C.V. 102/2012; C.V. 103/2012; C.V. 104/2012; C.V. 105/2012; C.V. 106/2012; C.V. 107/2012; C.V. 108/2012; C.V. 109/2012; C.V. 110/2012; C.V. 111/2012; C.V. 112/2012; C.V. 113/2012; C.V. 114/2012; C.V. 115/2012; C.V. 116/2012; C.V. 117/2012; C.V. 118/2012; C.V. 119/2012; C.V. 120/2012; C.V. 121/2012; C.V. 122/2012; C.V. 123/2012; C.V. 124/2012; C.V. 125/2012 Y C.V. 126/2012) **SIGNADOS POR LOS CC.**
DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN **66 OFICIOS** (ASENL—AGE-PL01-1985/2012; ASEN—AGE-PL01-1987/2012;

ASENL—AGE-PL01-1988/2012; ASEN—AGE-PL01-1971/2012; ASEN—AGE-PL01-1984/2012; ASEN—AGE-PL01-1986/2012; ASEN—AGE-PL01-2023/2012; ASEN—AGE-PL01-2022/2012; ASEN—AGE-PL01-2021/2012; ASEN—AGE-PL01-2025/2012; ASEN—AGE-PL01-2009/2012; ASEN—AGE-PL01-2012/2012; ASEN—AGE-PL01-2014/2012; ASEN—AGE-PL01-2020/2012; ASEN—AGE-PL01-2008/2012; ASEN—AGE-PL01-2013/2012; ASEN—AGE-PL01-2010/2012; ASEN—AGE-PL01-2006/2012; ASEN—AGE-PL01-2011/2012; ASEN—AGE-PL01-2007/2012; ASEN—AGE-PL01-2005/2012; ASEN—AGE-PL01-2015/2012; ASEN—AGE-PL01-2040/2012; ASEN—AGE-PL01-2037/2012; ASEN—AGE-PL01-2029/2012; ASEN—AGE-PL01-2030/2012; AGE-PL01-202034/2012; AGE-PL01-2039/2012; AGE-PL01-2026/2012; AGE-PL01-2041/2012; AGE-PL01-2036/2012; AGE-PL01-2035/2012; AGE-PL01-2027/2012; AGE-PL01-2031/2012; AGE-PL01-2024/2012; AGE-PL01-2033/2012; AGE-PL01-2028/2012; AGE-PL01-2032/2012; AGE-PL01-2038/2012; AGE-PL01-2064/2012; AGE-PL01-2048/2012; AGE-PL01-2059/2012; AGE-PL01-2061/2012; AGE-PL01-2062/2012; AGE-PL01-2067/2012; AGE-PL01-2065/2012; AGE-PL01-2069/2012; AGE-PL01-2052/2012; AGE-PL01-2054/2012; AGE-PL01-2057/2012; AGE-PL01-2044/2012; AGE-PL01-2055/2012; AGE-PL01-2060/2012; AGE-PL01-2063/2012; AGE-PL01-2068/2012; AGE-PL01-2045/2012; AGE-PL01-2053/2012; AGE-PL01-2043/2012; AGE-PL01-2056/2012; AGE-PL01-2050/2012; AGE-PL01-2051/2012; AGE-PL01-2047/2012; AGE-PL01-2058/2012; AGE-PL01-

2049/2012; AGE-PL01-2046/2012; AGE-PL01-2066/201 Y AGE-PL01-2042/2012) **SIGNADOS POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, QUE CONTIENEN LOS INFORMES DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:**

1. FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO.
2. FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD.
3. FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL.
4. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.
5. FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.
6. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
7. ARAMBERRI, NUEVO LEÓN.
8. PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.
9. GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
10. MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN.
11. INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.
12. FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY.
13. FIDEICOMISO PARA LAS ESCUELAS DE CALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
14. CHINA, NUEVO LEÓN.

15. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
16. FIDEICOMISO FOMENTO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO DEL ESTADO.
17. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA.
18. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN.
19. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA.
20. PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.
21. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LINARES.
22. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
23. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
24. APODACA, NUEVO LEÓN.
25. SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
26. RAYONES, NUEVO LEÓN.
27. DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN.
28. SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.
29. GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
30. FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES.
31. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN.
32. SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN.
33. GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.
34. MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.

35. DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN.
36. VALLECILLO, NUEVO LEÓN.
37. CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.
38. BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN.
39. MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.
40. SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
41. UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.
42. INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
43. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
44. RED ESTATAL DE AUTOPISTAS NUEVO LEÓN.
45. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
46. SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.
47. MONTERREY, NUEVO LEÓN.
48. PARÁS, NUEVO LEÓN.
49. LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN.
50. SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.
51. LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN.
52. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN.
53. COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.
54. SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN.
55. ABASOLO, NUEVO LEÓN.
56. VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.

57. SANTIAGO, NUEVO LEÓN.
58. GARCÍA, NUEVO LEÓN.
59. GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.
60. CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN.
61. HUALAHUISES, NUEVO LEÓN.
62. ALLENDE, NUEVO LEÓN.
63. GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN.
64. JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
65. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
66. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LAS COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE LE CORRESPONDA”.

- 14. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAIME SALINAS VALDEZ, ALCALDE DE RAYONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EL CABILDO APROBÓ UN INCREMENTO AL 20% AL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL PERIODO 2013.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL**

**CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y
DESARROLLO MUNICIPAL.**

**15. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. YISHAR LIZBETH HERNÁNDEZ GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA QUE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A CONCEDER A LOS MENORES LOS ARREGLOS A LAS LEYES, HABILITACIÓN DE EDAD PARA CASARSE.-
DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7635 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

16. OFICIO S. PART. 0001/01/11/12 SIGNADO POR LOS CC. ING. JOSÉ ROQUE GONZÁLEZ PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y RIGOBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PRESENTADA POR EL C.P. JOSÉ ANARBOL CHAPA GONZÁLEZ, AL CARGO DE PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO; ASÍ MISMO SOLICITA SE HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE MANDE LLAMAR AL SUPLENTE PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO A TOMAR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. JOSÉ ISABEL MEZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. QUISIERA SOLICITARLE MUY RESPETUOSAMENTE, Y APEGADO AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EN SU ARTÍCULO 48, QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, CREO QUE ES GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA

TAMBIÉN EL MISMO DÍA DE HOY SE PUDIERA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE SE PUDIERA SESIONAR, SOLICITANDO UN RECESO MUY RESPETUOSAMENTE, YA QUE CABE EN EL MISMO SUPUESTO DEL ASUNTO DE MONTERREY. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS COMPAÑERO, CON MUCHO GUSTO. EL RECESO LO DETERMINAMOS EN SU MOMENTO SI EL TIEMPO NOS ESTÁ LLEVANDO A PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. VAMOS A TENER EL HOMENAJE Y CREO QUE NOS VA A LLEVAR UN ESPACIO PARA QUE LA COMISIÓN HAGA SU TRABAJO, PERO CON MUCHO GUSTO ACEPTE SU PETICIÓN. **ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A LA **APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE**, PARA RENDIR UN HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A QUIENES CONSAGRAN SU VIDA AL SERVICIO DE LA SALUD HUMANA.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUIERO DARLE LA BIENVENIDA A LA DOCTORA MARICELA ZÁRATE GÓMEZ, AL DOCTOR RAÚL CARLOS

GUTIÉRREZ SILVA, AL DOCTOR LEONARDO IGLESIAS GONZÁLEZ, AL DOCTOR JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ ZAMBRANO Y AL DOCTOR ROGELIO CORREA GARZA, INVITADOS ESPECIALES DE ESTE CONGRESO EL DÍA DE HOY”. (APLAUSOS)

EL C. PRESIDENTE CONTINÚO DICIENDO: “PARA PROCEDER A ESTE ESPACIO, QUIERO A PEDIRLE A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO, SE MANTENGA EL SILENCIO, EL RESPETO Y LA COMPOSTURA EN ESTA SESIÓN SOLEMNE QUE VAMOS A ABRIR. SI ALGÚN DIPUTADO POR RAZONES DE PROCESO LEGISLATIVO TIENE QUE DIALOGAR CON ALGUNOS COMPAÑEROS DE LAS COMISIONES, POR FAVOR HÁGANLO EN LOS SALONES ADJUNTOS”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ““LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABRE ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A QUIENES CONSAGRAN SU VIDA AL SERVICIO DE LA SALUD HUMANA””. GRACIAS, PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARRIDO

DEL TRABAJO, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS A TODOS, A TODAS. EN NOMBRE DE LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTE CONGRESO, QUISIÉRAMOS DAR LA MÁS CALUROSA BIENVENIDA A LA DOCTORA MARICELA ZÁRATE GÓMEZ, AL DOCTOR RAÚL CARLOS GUTIÉRREZ SILVA, AL DOCTOR LEONARDO IGLESIAS GONZÁLEZ, AL DOCTOR JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ ZAMBRANO Y AL DOCTOR ROGELIO CORREA GARZA. MUCHAS GRACIAS POR ESTAR PRESENTES TODOS. DISTINGUIDOS INVITADOS QUE ESTA MAÑANA NOS HONRAN CON SU PRESENCIA: EL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE NUESTRA LEGISLATURA, SE SUMA A LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL MÉDICO Y DE LA MÉDICA TAMBIÉN. A TRAVÉS DE ESTE ESPACIO SOLEMNE, EL CONGRESO DEL ESTADO RECONOCE A QUIENES EJERCEN UNO DE LOS OFICIOS MÁS NOBLES DE LA HUMANIDAD, PERO A LA VEZ DE MAYOR RESPONSABILIDAD. DESDE ESTA TRIBUNA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO FELICITA A TODA LA COMUNIDAD MÉDICA NUEVOLEONESA EN ESTOS AGITADOS TIEMPOS. LES DESEAMOS TODO TIPO DE PARABIENES EN SU COMPROMISO SOCIAL COMO MÉDICOS. NOS CONGRATULAMOS CON USTEDES Y SOLIDARIZAMOS CON SU LUCHA CONTRA EL MAL Y LAS ENFERMEDADES, EL DOLOR Y EL MALESTAR. EL QUEHACER MÉDICO SIEMPRE ESTÁ PRESENTE EN LA GUERRA Y EN LA PAZ; EN LA POLÍTICA Y EN LA ECONOMÍA; EN EL HOGAR, LA ESCUELA Y EL TRABAJO. ESTÁ DONDE HAYA LA NECESIDAD DE CONSERVAR LA VIDA, DE EVITAR EL DOLOR Y DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES. SER MÉDICO ES CARGAR EN

NUESTRAS ESPALDAS EL SUFRIMIENTO DE LA SOCIEDAD, YA QUE JUNTO CON CADA PACIENTE PROCESAN EL DOLOR HASTA TRANSFORMARLO EN PAZ INDIVIDUAL, FAMILIAR O SOCIAL Y EN BIENESTAR. POR SU VOCACIÓN, EL MÉDICO CONVIERTE LOS PADECIMIENTOS EN CARGA EMOCIONAL, QUE ASIMILA Y DIGIERE HASTA DARLES SALIDA DEL CUERPO HUMANO Y RECUPERAR LA SALUD. ANTE LOS RETOS DE SALUD QUE ENFRENTA NUESTRO PAÍS, LOS MÉDICOS ESTAMOS FRENTE AL DESAFÍO DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, QUE SON MUCHAS, CON EFICIENCIA, CALIDAD Y CALIDEZ. EL MÉDICO TIENE SITUACIONES LABORALES QUE EXIGEN ATENDER UN MAYOR NÚMERO DE PACIENTES, SIN OLVIDAR QUE LO MÁS IMPORTANTE ES LA CONFIANZA. POR LOS CAMBIOS QUE HA SUFRIDO LA MEDICINA Y, SOBRE TODO, POR LAS CRISIS QUE GOLPEAN A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, TODAVÍA HOY LAS GRANDES MAYORÍAS DEL PUEBLO NO CUENTAN CON LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE UNA BUENA NUTRICIÓN, NI TIENEN ACCESO AL PAQUETE BÁSICO DE SERVICIOS DE SALUD. SIN EMBARGO, DEBE MOTIVARNOS LA NOTICIA DE QUE EN LAS ÚLTIMAS CUATRO DÉCADAS, LA ESPERANZA DE VIDA DEL NUEVOLEÓNÉS SE INCREMENTÓ EN 8.7 AÑOS. AUNQUE LA ESPERANZA DE VIDA PARA LA MUJER NUEVOLEONESA ES DE 75.9 AÑOS Y PARA LOS HOMBRES DE 71.2 AÑOS, QUE SON DE LAS MÁS ALTAS DEL PAÍS, NOSOTROS HEMOS SEÑALADO QUE SE NECESITA, A PESAR DE ELLO, UNA NUEVA LEY ESTATAL DE SALUD. LA LEY VIGENTE DATA DE 1988 Y

MUCHAS DE SUS DISPOSICIONES HAN QUEDADO REBASADAS O ESTÁN DESFASADAS CON LA REALIDAD. DEBIDO A LOS CAMBIOS EN LAS CAUSAS DE MORTALIDAD Y DE MORBILIDAD, URGE UN MARCO JURÍDICO QUE GENERE NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SALUD; TENER UN SISTEMA DE SALUD FUERTE EN NUEVO LEÓN, IMPLICA TENER NECESARIAMENTE UNA LEGISLACIÓN ACTUALIZADA, INNOVADORA Y DE AVANZADA. HONORABLE ASAMBLEA: EN ESTE DÍA DEL MÉDICO, COLOCAMOS EN EL CENTRO DEL HOMENAJE A QUIENES EN CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES COADYUVAN A PREVENIR Y A EDUCAR PARA LA SALUD, A CURAR TODO TIPO DE PADECIMIENTOS Y A FORTALECER NUESTRO SISTEMA DE SALUD. HOY SE EJERCE UNA MEDICINA MUY DIFERENTE, LA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE ES DISTINTA, LOS PACIENTES SABEN MUCHO MÁS DE SU ENFERMEDAD Y LA INFORMACIÓN MÉDICA ESTÁ A SU ALCANCE. EL PAPEL DEL ENFERMO ES MÁS ACTIVO EN SU PROCESO DE CURACIÓN, YA NO ES EL DE CONVIDADO DE PIEDRA, NI DE ACTOR INVOLUNTARIO EN SU DRAMA PERSONAL FRENTE AL MÉDICO Y AL PERSONAL DE SALUD. POR ELLO, ESTA MAÑANA, RECONOCEMOS CON MUCHO ORGULLO AL DOCTOR LEONARDO IGLESIAS GONZÁLEZ, MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO, EGRESADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN, ÉL CUENTA CON POSGRADO EN NEUROLOGÍA Y PSIQUIATRÍA; NUESTRO HOMENAJEADO SE DEDICA DIARIAMENTE A LA PRÁCTICA CLÍNICA EN EL CAMPO DE LA

PSIQUIATRÍA; TODOS LOS DÍAS ALGUIEN ENCUENTRA CONSUELO, TODOS LOS DÍAS ALGUIEN ENCUENTRA ALIVIO EN LA ACTUACIÓN MÉDICA DEL DOCTOR. EL DOCTOR, APARTE DE HA DEDICADO A PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE MEDICINA SOCIAL CON ÉNFASIS EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL. SI EN LAS ESCUELAS DE MEDICINA E INSTITUCIONES DE SALUD EXISTIERAN MÉDICOS-PSICÓLOGOS-PSIQUIATRAS O EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS TRABAJANDO ASÍ, MUCHAS DE LAS ENFERMEDADES Y PROBLEMAS MENTALES SE NEUTRALIZARÍAN E, INCLUSO, QUEDARÍAN RESUELtos ANTES DE QUE APAREZCAN. ESTE AFÁN PROFESIONAL LO HA DESARROLLADO EL DR. LEONARDO IGLESIAS QUE FUE JEFE DE MÉDICOS RESIDENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 21, TAMBIÉN FUE DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, ASÍ COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, LAS HISTÓRICAS AULAS ANEXAS, EN DONDE ELABORÓ SU PLAN DE ESTUDIOS QUE ESTÁ BASADO ENTERAMENTE EN EL EJERCICIO DE LA MEDICINA SOCIAL. IGUALMENTE, FUE DIRECTOR A NIVEL FEDERAL DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL, FUE PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES MÉDICO-SOCIALES Y JEFE DE LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA DEL CONSEJO TUTELAR DE MENORES ASÍ COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE GRADUADOS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR. EN SU ACTIVIDAD DOCENTE DESTACA POR HABER ENSEÑADO A MÚLTIPLES

BIOLOGÍA, PSICOLOGÍA, PSICOFISIOLOGÍA, PSICOPATOLOGÍA, DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, FISIOLOGÍA, Y POR SER PROFESOR DEL PRIMER CURSO DE SEXOLOGÍA E HIGIENE SEXUAL A NIVEL UNIVERSITARIO DEL PAÍS. ADEMÁS, POR IMPARTIR LAS MATERIAS DE MÉTODO CLÍNICO, PSICOLOGÍA MÉDICA Y PSIQUIATRÍA, ASÍ COMO ANTROPOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA MÉDICA, ACTIVIDAD QUE EN MUCHOS AÑOS, CASI 12 AÑOS EN ALGUNOS CASOS EN LA MAYORÍA DE ELLOS REALIZÓ SIN RECIBIR NINGUNA REMUNERACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO. TAMBIÉN HA OFRECIDO CURSOS A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD” Y TAMBIÉN EN LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA “GRAL. EMILIANO ZAPATA”. RESPALDAN SU TRAYECTORIA MÁS DE UNA VEINTENA DE INVESTIGACIONES, QUINCE LIBROS, QUINCE LIBROS QUE NOS UBICAN DE UNA MANERA ALTERNATIVA EN NUESTRA REALIDAD ACTUAL, QUINCE LIBROS QUE PAULATINAMENTE INVESTIGAN EL FENÓMENO DEL HOMBRE EN LA ACTUALIDAD, QUINCE LIBROS QUE ANALIZAN CON MUCHA PRECISIÓN, ESCLARECEN, COMO TAL VEZ NADIE NINGÚN AUTOR NACIONAL O EXTRANJERO LO HAYA HECHO, ESCLARECEN EL ASUNTO DE CÓMO ES LA VIDA DEL SER HUMANO EN LA POSMODERNIDAD. ADEMÁS HA PARTICIPADO EN DECENAS DE REVISTAS ESPECIALIZADAS Y HA PARTICIPADO EN MESAS REDONDAS DEL CANAL 12 DE MULTIMEDIOS Y DEL CANAL 53 DE LA UNIVERSIDAD, Y HOY EN ESTE DÍA QUEREMOS DECIR QUE EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN HOY SE

VE HONRADO AL RECONOCER TODA ESTA LARGA, FRUCTÍFERA Y MUY POSITIVA TRAYECTORIA DEL DOCTOR LEONARDO IGLESIAS GONZÁLEZ. MUCHAS FELICIDADES DR. LEONARDO IGLESIAS. AL FINALIZAR, SE LES INVITA A TODOS LOS MÉDICOS PASAR A TRIBUNA PARA TOMAR UNA FOTO QUE QUEDE COMO RECUERDO GRÁFICO DE ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS". (APLAUSOS)

C. PRESIDENTE: "GRACIAS COMPAÑERO. FELICIDADES AL DOCTOR LEONARDO IGLESIAS GONZÁLEZ".

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BIENVENIDOS DISTINGUIDOS INVITADOS, MÉDICOS, A ESTE ESPACIO SOLEMNE QUE LES HEMOS ORGANIZADO PARA TODOS USTEDES. HONORABLE ASAMBLEA, DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SE HONRA EN PARTICIPAR EN ESTE ESPACIO SOLEMNE, DESTINADO A CELEBRAR EL DÍA DEL MÉDICO, INSTITUIDO EN NUESTRO PAÍS, DESDE EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 1937, POR MEDIO DE LA PROPUESTA QUE HICIERA LA CONVENCIÓN DE SINDICATOS MÉDICOS CONFEDERADOS DE LA

REPÚBLICA MEXICANA, QUE SE LLEVÓ ACABO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS. LA RAZÓN HISTÓRICA DE QUE EN MÉXICO SE CONMEMORE EN FECHA DISTINTA AL RESTO DEL MUNDO, ES QUE EN UN DÍA COMO ÉSTE PERO DE 1883, EL DOCTOR JALISCIENSE VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, DE TENDENCIA LIBERAL, INAUGURÓ EL ESTABLECIMIENTO DEL COLEGIO DE CIENCIAS MÉDICAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y FUE ASÍ COMO EL GREMIO MÉDICO MENCIONADO CON ANTELACIÓN RATIFICÓ EL 23 DE OCTUBRE PARA SU FESTEJO. EN EL MUNDO, EL DÍA DEL MÉDICO SE CELEBRA CADA 3 DE DICIEMBRE, TENIENDO COMO ORIGEN RENDIR HOMENAJE EN MEMORIA DEL MÉDICO CUBANO JUAN CARLOS FINLAY, EMINENTE INVESTIGADOR QUE DESCUBRIÓ EL AGENTE TRASMISOR DE FIEBRE AMARILLA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EL EJERCICIO DE LA MEDICINA CONSTITUYE UNA DE LAS MÁS ALTAS RESPONSABILIDADES SOCIALES, QUE DEBEN DESEMPEÑARSE CON ÉTICA Y HUMANISMO; PROTEGER LA SALUD O MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, SON LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES DEL MÉDICO QUE DESDE EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, SE ENTREGA CON VOCACIÓN Y PROFESIONALISMO A SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA FÍSICA DE SUS PACIENTES, APEGÁNDOSE AL JURAMENTO HIPÓCRÁTICO MODERNIZADO IMPLEMENTADO A PARTIR DE LA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL MÉDICA CELEBRADA EN GINEBRA, SUIZA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1948, EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ QUE SUS INTEGRANTES AL MOMENTO DE INGRESAR COMO MIEMBROS DE ESA PROFESIÓN,

HABRÍAN DE COMPROMETERSE SOLEMNEMENTE A CONSAGRAR SU VIDA AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD, CONSERVANDO A SUS MAESTROS RESPETO Y RECONOCIMIENTO A QUE SON ACREEDORES, DESEMPEÑANDO SU TRABAJO EN CONCIENCIA Y DIGNIDAD, SIENDO LA SALUD Y LA VIDA DE LOS ENFERMOS, LA PRIMERA DE SUS PREOCUPACIONES, RESPETANDO EL SECRETO DE QUIEN EN ÉL HAYA CONFIADO, MANTENIENDO EN TODAS LAS DIMENSIONES DE SUS MEDIOS EL HONOR Y LAS NOBLES TRADICIONES DE LA PROFESIÓN MEDICA, SIN PERMITIR QUE ENTRE EL DEBER Y EL ENFERMO SE INTERPONGAN CONSIDERACIONES DE RELIGIÓN, NACIONALIDAD, RAZA O CONDICIÓN DE CLASE. EN EL CONTEXTO DE ESTA REFLEXIÓN, QUE MANTIENE PLENA CONGRUENCIA EN EL JURAMENTO DEL PADRE DE LA MEDICINA, EN ESTE DÍA QUE HOY ESTAMOS CONMEMORANDO, EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA ENVÍA UN CALUROSO Y AFECTUOSO SALUDO, A TODOS LOS MÉDICOS DE NUESTRO ESTADO Y DEL PAÍS, QUE DESDE SU RESPECTIVO CENTRO DE TRABAJO, YA SEA EN EL SECTOR SOCIAL O EN LA MEDICINA PRIVADA, REALIZAN SU MAYOR ESFUERZO, HACIENDO USO DE SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y DE LOS AVANCES QUE HA APORTADO LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA BRINDAR ESPERANZA Y MEJOR CALIDAD DE VIDA A SUS PACIENTES, AFIANZANDO DE ESA MANERA SU RELACIÓN CON LA SOCIEDAD. DE IGUAL MANERA, EN ESTA MERECIDA CELEBRACIÓN QUEREMOS HACER UN AMPLIO RECONOCIMIENTO A LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA QUE LABORAN EN ASOCIACIONES

CIVILES, SOCIALES, NO LUCRATIVAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PARTICULARES DE BENEFICENCIA, QUE A DIARIO SE ENTREGAN CON DEDICACIÓN, EMPEÑO Y PERSEVERANCIA. EN LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA SALUD, ATENDIENDO A LOS GRUPOS VULNERABLES MAS DESPROTEGIDOS DE NUESTRA SOCIEDAD, QUE LA INJUSTA DESIGUALDAD EN QUE VIVIMOS LOS HA MARGINADO DE ESA PREMISA FUNDAMENTAL; DICHOS ENTES SOCIALES HAN PRIVILEGIANDO EL VALOR DE LA VIDA HUMANA POR ENCIMA DE CONCEPCIONES MERCANTILISTAS QUE FRECUENTEMENTE NOS HAN LLEVADO A PENSAR QUE EL SER HUMANO HA PASADO A SEGUNDO TÉRMINO, EN CONTRAVENCIÓN A PRINCIPIOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE CORTE SOLIDARIO COMO LAS DECLARACIONES DE ALMA-ATA, EN CUYA CONFERENCIA SE RATIFICÓ DESDE HACE 32 AÑOS, QUE LA SALUD ES UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL Y NO SOLO DE AUSENCIA DE ENFERMEDAD, ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, Y QUE LA CONSECUENCIA DE NIVEL DE SALUD MÁS ALTO POSIBLE DEBE SER UN OBJETIVO SOCIAL PRIORITARIO EN TODO EL MUNDO. DE ESTA CONCEPCIÓN SE INFIERE QUE EN EL ESTADO Y EL PAÍS, DEBEN PONERSE EN PRÁCTICA PROGRAMAS DE SALUD, CON UNA VISIÓN SUSTENTADA EN UN NUEVO HUMANISMO DONDE LAS DECISIONES LEGALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS, PERMITAN HACER POSIBLE QUE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS, SIN EXCLUSIÓN, TENGAN UNA VIDA

SALUDABLE, AJENA A CUALQUIER CULTURA DE NATURALEZA MERCANTILISTA. EN ESTE RUBRO, A NUESTROS MÉDICOS LES CORRESPONDE DESENVOLVERSE EN MEDIO DE UNA ENORME RESPONSABILIDAD SOCIAL, DONDE SEGURAMENTE PREVALECERÁ POR SOBRE TODAS LAS COSAS, LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS QUE NORMAN ESA NOBLE PROFESIÓN, ESTRICITAMENTE LIGADOS A CONSERVAR, PROTEGER Y CUIDAR LA SALUD Y LA VIDA DE SUS PACIENTES, VIGORIZANDO LA RELACIÓN MEDICO-SOCIEDAD. POR ÚLTIMO, NO PODEMOS PASAR DESAPERCIBIDO RECORDAR EN ESTA JUSTA CELEBRACIÓN A LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA, LA VIDA Y OBRA QUE EN LA HISTORIA DEL ESTADO DEJARON PARA LA POSTERIORIDAD DOS GRANDES MÉDICOS, EL DOCTOR JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ MENDOZA, “GONZALITOS”, FUNDADOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y DE LA PRIMERA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, Y DEL DOCTOR ÁNGEL MARTÍNEZ VILLARREAL, INCANSABLE LUCHADOR SOCIAL, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CADA QUIEN EN SU TIEMPO Y EN GUARDADAS PROPORCIONES TUVIERON COMO MÉRITO EXCEPCIONAL FUSIONAR SU VIDA Y PROFESIÓN, PONIÉNDOLAS AL SERVICIO GENEROSO DE LOS POBRES Y DE LAS MÁS GRANDES CAUSAS SOCIALES. A ELLOS TAMBIÉN, CON ADMIRACIÓN Y RESPETO, LES RENDIMOS ESTE DÍA UN PÓSTUMO HOMENAJE, A LA VEZ QUE DESDE ESTA TRIBUNA FELICITAMOS AFECTUOSAMENTE A LOS MÉDICOS

INVITADOS PARA ESTAR PRESENTES EN ESTE ESPACIO SOLEMNE, Y DESDE LUEGO TAMBIÉN A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEDICADOS AL EJERCICIO DE LA MEDICINA, CON LA FIRME CONVICCIÓN DE QUE TODOS DE MANERA CONJUNTA ACTUAREMOS DE MANERA SOLIDARIA PARA ESTAR ATENTOS DE QUE EL ESTADO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN QUE LE ASISTE DE GARANTIZAR SU VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA ANTE LOS EMBATES DE VIOLENCIA INJUSTIFICADA QUE HA TRASTOCADO LA ARMONÍA, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ SOCIAL DE LOS NUEVOLEONESES. HOY, ESTÁ CON NOSOTROS UN AMIGO, UN COMPAÑERO, PERSONA SENSIBLE A LA NECESIDAD SOCIAL, DOCTOR CARLOS GUTIÉRREZ SILVA, QUIEN GRACIAS A SU CONOCIMIENTO Y ENTREGA NOS HA SALVADO MUCHAS VIDAS, DANDO CONSULTA Y ATENCIÓN DESINTERESADA TODOS LOS FINES DE SEMANA DE MANERA CASI ININTERRUMPIDA. AHÍ, EN AQUÉLLOS LUGARES O RINCONES DE NUESTRO ESTADO, DONDE SE CARECE DE TODO, COMO DE ATENCIÓN MÉDICA. EN LOS VEINTE AÑOS QUE TENEMOS DE CONOCERTE, O LO CONOCEMOS COMO EL DOCTOR CARLOS, NUNCA HAS DICHO “NO PUEDO”, SIEMPRE DISPONIBLE Y POR ELLO GANADO EL APRECIOSO Y RESPETO DE CIENTOS DE FAMILIAS DE LOS MUNICIPIOS DE VALLECILLO, DE GARCÍA, HIDALGO, ABASOLO, ZUAZUA, RAYONES Y DE MUCHAS COLONIAS DE SANTA CATARINA, O COMO LAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO EN ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DONDE ME ACUERDO QUE EN UN DÍA CONSULTASTE A MÁS DE 80 PACIENTES QUE SUFREN MUCHAS ENFERMEDADES COMO

CONSECUENCIA DE TENER COMO VECINO AL LADO UN RASTRO Y ENGORDA DE GANADO “SUKARNE” EN ESTE MUNICIPIO. ESTOY SEGURO, CARLITOS, QUE VAS A CONTINUAR CON MUCHA PACIENCIA, SABIDURÍA Y DEDICACIÓN ÉSA GRAN LABOR SOCIAL QUE EMPEZASTE, Y POR ELLO TE MERECES ESTE RECONOCIMIENTO QUE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA EN ESTA SESIÓN SOLEMNE HA PREPARADO PARA USTEDES, PARA TI Y PARA LOS DEMÁS. ENHORABUENA CARLITOS, Y SIGUE ASÍ AL LADO DE LOS QUE MENOS TIENEN. MUCHAS GRACIAS”. (APLAUSOS)

C. PRESIDENTE: “GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, Y FELICIDADES AL DOCTOR CARLOS GUTIÉRREZ SILVA”.

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “*NO HAY HOMBRE MÁS DIGNO DE ESTIMACIÓN QUE EL MÉDICO, YA QUE, HABIENDO ESTUDIADO LA NATURALEZA DESDE SU JUVENTUD, CONOCE LAS PROPIEDADES DEL CUERPO HUMANO, LAS ENFERMEDADES QUE LE ATACAN Y LOS REMEDIOS QUE PUEDEN BENEFICIARLE.- VOLTAIRE*”. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SE HONRA CON LA PRESENCIA DE LOS CINCO MÉDICOS QUE POR MÉRITOS PROPIOS FUERON INVITADOS POR LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS AQUÍ REPRESENTADAS, PARA HACERLES UN RECONOCIMIENTO A SU

TRAYECTORIA PROFESIONAL, A PROPÓSITO DEL “**DÍA DEL MÉDICO**, QUE POR RAZONES AJENAS A NUESTRA VOLUNTAD CELEBRAMOS HOY, MEDIANTE UN ESPACIO SOLEMNE. -MÁS VALE TARDE QUE NUNCA-. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, FELICITA A TODOS LOS MÉDICOS DE NUEVO LEÓN, AQUÉLLOS QUE LABORAN EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO; A QUIENES EJERCEN LA MEDICINA PRIVADA, TAMBIÉN A LOS QUE DESDE LA CÁTEDRA PREPARAN A LAS NUEVAS GENERACIONES DE MÉDICOS, ADEMÁS, A QUIENES ESTUDIARON ESTA BELLA PROFESIÓN, PERO QUE DE MOMENTO LABORAN EN OTRA ACTIVIDAD. REITERAMOS NUESTROS PARABIENES A LA DIPUTADA BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN Y AL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, AMBOS MÉDICOS DE PROFESIÓN. CADA 23 DE OCTUBRE, DESDE LA DÉCADA DE LOS TREINTA, SE CONMEMORA EN MÉXICO “EL DÍA DEL MÉDICO”. FUE EN UNA CONVENCIÓN DE SINDICATOS DE MÉDICOS CONFEDERADOS DE LA REPÚBLICA, CELEBRADA EN CUERNAVACA, MORELOS, EN 1937, DONDE SE TOMÓ LA DECISIÓN DE HACER ESTA CELEBRACIÓN. SE ESCOGIÓ EL 23 DE OCTUBRE PARA QUE COINCIDIERA CON LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MÉDICAS EN 1833, ANTECEDENTE DE LA ACTUAL FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. ENTRE LOS OBJETIVOS DE LA MEDICINA SE ENCUENTRAN: PROMOVER LA SALUD, PREVENIR ENFERMEDADES, HACER DIAGNÓSTICOS OPORTUNOS, TRATAMIENTOS EFICACES Y

REHABILITACIÓN DE QUIENES LO NECESITAN, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE AMBIENTES FAMILIARES, ESCOLARES Y LABORALES FAVORABLES AL DESARROLLO HUMANO. PARA HACER REALIDAD ESTOS OBJETIVOS, EL MÉDICO DEBE SER AGENTE DE CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL. AL OFICIAR LA MEDICINA, DEBE BUSCAR LA MAYOR SALUD DURANTE EL MAYOR TIEMPO DE LAS PERSONAS. DE ESTA FORMA, EL MÉDICO NO SÓLO FORMA PARTE DE LA MEDICINA CURATIVA, TAMBIÉN ES Y HA SIDO UNA PIEZA CLAVE EN EL DESARROLLO DE LA SALUD PÚBLICA. EL MÉDICO, PARA TOMAR DECISIONES, NO DEBE IGNORAR EL PROPIO SENTIR DEL PACIENTE, EL DE SUS FAMILIARES Y EL DE LA SOCIEDAD AL QUE PERTENECE. LA PROFESIÓN MÉDICA TIENE UN COMPONENTE HUMANISTA FUNDAMENTAL QUE, DE NO CUMPLIRSE, DEJA DE SER MEDICINA HUMANA, PARA CONVERTIRSE EN VETERINARIA DE ALTO NIVEL. NO SE PUEDE CONCEBIR QUE UN MÉDICO SEA SOLAMENTE TÉCNICO, MERO APLICADOR DEL CONOCIMIENTO, REQUIERE ADEMÁS DE UN PROFUNDO SENTIDO DEL HUMANISMO, Y SOBRE TODO DE GRAN CAPACIDAD DE DECISIÓN FRENTE A LAS DISTINTAS SITUACIONES QUE SE LE PRESENTAN. NUESTRO PAÍS NECESITA MÁS MÉDICOS QUE ADEMÁS DE SABER CURAR “UNA ENFERMEDAD”, SEPAN QUE ES MEJOR CURAR A LA PERSONA ENFERMA; QUE SEAN CONSCIENTES DEL VALOR DE LA VIDA HUMANA, QUE LA AMEN Y RESPETEN Y ESTÉN DISPUESTOS A DEDICAR TODOS SUS ESFUERZOS AL SERVICIO DE SUS SEMEJANTES COMO ÚNICO SENTIDO DE

SU VOCACIÓN DE MÉDICOS. EN ESTA CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL “DÍA DEL MÉDICO”, RECORDAMOS CON EMOCIÓN A JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ “GONZALITOS”, DESTACADO MÉDICO, BOTÁNICO, POLÍTICO Y FILÁNTROPO, GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN EN TRES OCASIONES. FUNDÓ EL PRIMER HOSPITAL PÚBLICO Y LA PRIMERA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN NUESTRO ESTADO. PASAMOS LISTA TAMBIÉN, AL DR. CARLOS CANSECO GONZÁLEZ, A QUIEN LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD RECONOCIÓ COMO UNA DE LAS ONCE PERSONAS QUE MÁS INFLUYÓ EN LA SALUD PÚBLICA DEL CONTINENTE AMERICANO DURANTE EL SIGLO XX. EN ESTA LISTA SELECTIVA NO PODÍA QUEDAR FUERA EL DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO, FUNDADOR DE LAS FACULTADES DE BIOLOGÍA Y AGRONOMÍA, DE LA ENTONCES, UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN. POR RAZONES DE TIEMPO, TERMINAMOS ALUDIENDO AL DOCTOR ÁNGEL MARTÍNEZ VILLARREAL, QUE A SU CALIDAD MÉDICO GINECÓLOGO, SUMÓ SU VENA POLÍTICA, INFATIGABLE LUCHADOR CÍVICO Y SOCIAL QUE DEDICÓ SU ESFUERZO A LA CAUSA DE LOS TRABAJADORES Y AL PUEBLO; DIRIGIÓ LA FACULTAD DE MEDICINA. IMPULSÓ EL CRITERIO DE LA ENSEÑANZA MÉDICA EN LA REALIZACIÓN DEL HOSPITAL-ESCUELA, COLABORÓ EN LA MODERNIZACIÓN DEL HOSPITAL Y PLANTEÓ LA NECESIDAD DE UN NUEVO LOCAL PARA LA FACULTAD DE MEDICINA. MURIÓ EL 5 DE ENERO DE 1945. CADA 23 DE OCTUBRE, MÉXICO HONRA A TODOS Y CADA UNO DE LAS Y LOS MÉDICOS DEL PAÍS, DISTRIBUIDOS EN CADA ESTADO Y EN CADA

MUNICIPIO DEL TERRITORIO; MÉDICOS ENCARGADOS DE LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD, DE LA CURACIÓN DE LAS ENFERMEDADES Y DE EVITAR LAS MUERTES PREMATURAS. DESDE ENTONCES, SE RECONOCE LA LABOR COTIDIANA DE LOS MÉDICOS, EN LA QUE ADEMÁS DE BUSCAR Y OFRECER UNA SOLUCIÓN PARA LAS ENFERMEDADES QUE AQUEJAN A LA POBLACIÓN, SALVAN VIDAS. NUESTRO RECONOCIMIENTO A ESOS MÉDICOS QUE HONRAN SU PROFESIÓN, QUE NO SE CONFORMAN CON UN NO COMO RESPUESTA, QUE LUCHAN HOMBRO CON HOMBRO Y HASTA EL FINAL AL LADO DE SUS PACIENTES. EN ESTA OCASIÓN, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA INVITÓ PARA QUE SE LE RINDA UN HOMENAJE A UN QUERIDO DOCTOR DE NUEVO LEÓN, PERO QUE SIN DUDA EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA ES TODO UN ÍCONO, EL DOCTOR ROGELIO CORREA GARZA. ÉL NACIÓ EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN FEBRERO DE 1940. ESTUDIÓ EN LA ESCUELA PRIMARIA FERNÁNDEZ DE LIZARDI EN MONTERREY Y LA SECUNDARIA EN LA ESCUELA “PROFESOR MOISÉS SÁENZ GARZA”. CONTINUÓ SUS ESTUDIOS EN LA PREPARATORIA N° 1, DE LA ENTONCES UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN. CURSÓ LA CARRERA DE MEDICINA EN LA GENERACIÓN (1957-1963) Y SE TITULÓ COMO MÉDICO CIRUJANO. COMPLETÓ UN AÑO DE INTERNADO ROTATORIO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO. SU SERVICIO SOCIAL LO REALIZÓ EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES. TRABAJÓ TRES AÑOS EN LA CLÍNICA VIDRIERA Y 17 AÑOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL

ESTADO, COMO MÉDICO TRATANTE. EN EL HOSPITAL INFANTIL, IMPARTIÓ CURSOS DE VENEREOLÓGÍA, QUE ES EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ASÍ COMO UN CURSO INTENSIVO DE ELECTROCARDIOGRAFÍA PARA LOS MÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD N° 1, EN EL QUE FUE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MÉDICA. EN EL AÑO 1979, FUE RESPONSABLE DE LA BRIGADA MÉDICA DEL CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL, LUIS MEDINA. DESDE HACE 48 AÑOS EL DOCTOR ROGELIO CORREA DEDICA SU VIDA POR LA VIDA DE LOS ENFERMOS. 46 AÑOS TIENE SU CONSULTORIO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, DONDE GOZA DE UNA ALTA ESTIMA, GRACIAS A SU TRABAJO. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, DOCTOR, SE SIENTE ORGULLOSO DE TENERLO A USTED; NUEVO LEÓN SE SIENTE ORGULLOSO DE TODOS LOS MÉDICOS, EN ESPECIAL DE QUIENES HOY ENGALANAN EL CONGRESO DEL ESTADO. BIENVENIDOS SEAN TODOS USTEDES. DR. ROGELIO CORREA GARZA, ¡PERSONAJES COMO USTED, PRESTIGIAN LA PROFESIÓN!, ¡FELICIDADES A LAS DOCTORAS Y A LOS DOCTORES DE NUEVO LEÓN! POR SU ATENCIÓN A TODOS USTEDES, MUCHAS GRACIAS". (APLAUSOS)

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADA, Y FELICIDADES AL DOCTOR ROGELIO CORREA GARZA”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP.

CARLOS BARONA MORALES, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTES. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. DOCTOR JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ ZAMBRANO, NACIÓ EN FEBRERO DE 1921, Y DE ÉL VAMOS A HABLAR. EN ELLOS, LOS MÉDICOS, ENCONTRAMOS EL REFLEJO DEL PENSAMIENTO DE MUCHOS. EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS MÉDICOS, QUIENES A DIARIO SE ENTREGAN A SU PROFESIÓN Y A SUS PACIENTES, TRATANDO DE ENCONTRAR LAS MEJORES OPCIONES A SEGUIR PARA PREVENIR, ATENDER Y MEJORAR SU ESTADO DE SALUD. RECONOCEMOS EN ELLOS, HOMBRES Y MUJERES, QUE TRAS LARGAS HORAS DE ESTUDIO LOGRARON TENER SU CÉDULA DE MÉDICOS A LOS CUALES CONOCEMOS EN NUESTRA VIDA COTIDIANA COMO DOCTORES. EL PASADO 23 DE OCTUBRE SE CELEBRÓ EN NUESTRO PAÍS EL 75 ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL MÉDICO; DESDE AQUEL DÍA DE HISTORIA, AL DÍA DE HOY, LA TECNOLOGÍA HA CONQUISTADO TAMBIÉN ÉSTA ÁREA CON EL USO DE APARATOS QUE COADYUVAN A QUE LOS MÉDICOS PUEDAN HACER MEJOR SU DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, PERO NUNCA REEMPLAZANDO LA OPINIÓN DE QUIENES DEDICADOS A SALVAR VIDAS, SON PIEZA IMPORTANTE PARA ACRECENTAR LA ESPERANZA DE VIDA. EL DÍA DE HOY, RENDIMOS UN MERECIDO Y PEQUEÑO HOMENAJE A TODOS LOS DOCTORES, PERO CON ESPECIAL

ADMIRACIÓN A QUIENES NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY Y SON RECONOCIDOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO, PORQUE CON SUS CONTRIBUCIONES Y APORTACIONES HAN AYUDADO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES Y DE LOS MEXICANOS. HOY, TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE RECONOCER A QUIENES AYUDAN DESINTERESADAMENTE EN SITUACIONES DE CATÁSTROFE Y SE ENTREGAN COMPLETAMENTE AL SERVICIO, OBLIGADOS A ESTAR A LA ALTURA DE LAS MISIONES QUE NO ES PARA NADA UNA TAREA SENCILLA. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, SE DESTACAN LOS AVANCES EN INFRAESTRUCTURA, LOS LOGROS EN LA CONSOLIDACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD, LA INTEGRACIÓN FUNCIONAL DEL SECTOR Y NOS ENORGULLECE MENCIONAR QUE COMO YA LO MANIFESTÓ NUESTRO GOBERNADOR SE VISUALIZAN PROYECTOS MUY IMPORTANTES EN MATERIA DE SALUD PARA LOS AÑOS VENIDEROS QUE MARCARÁN UN ANTES Y UN DESPUÉS EN SERVICIOS DE SALUD, PERO SIEMPRE CON LA APORTACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES ESTUDIOSOS DE LA MEDICINA. EN ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HA REALIZADO UN GRAN ESFUERZO, PARA QUE NUESTRA ENTIDAD SEA UNA DE LAS MÁS VANGUARDISTAS Y DESTACADAS EN EL SECTOR SALUD; ACTUALMENTE ÉSTE CUENTA CON UN ENFOQUE HUMANISTA Y ATENCIÓN ESPECIAL A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES. EN ESE TENOR, SE HAN DESARROLLADO MUCHOS PROYECTOS QUE HAN BENEFICIADO A LA SOCIEDAD EN GENERAL. ES DE RECONOCER QUE TENEMOS MUCHAS RAZONES PARA SENTIRNOS

ORGULLOSOS DE USTEDES, NUESTROS MÉDICOS NUEVOLEONESES, DOCTORES QUE HAN GOZADO DE GRAN PRESTIGIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y QUE SON TAMBIÉN LÍDERES SOCIALES, EDUCADORES Y CIENTÍFICOS DE GRAN RENOMBRE. FELICITACIONES A TODOS LOS DOCTORES EN EL DÍA DEL MÉDICO, ESPECIALMENTE A QUIENES SE LES DISTINGUE CON UN MERECIDO Y SENCILLO RECONOCIMIENTO ESTE DÍA. NOSOTROS, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HOMENAJEAMOS A NUESTRO AMIGO, EL DOCTOR JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ ZAMBRANO, MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO, NACIDO EN MONTERREY EL 10 DE FEBRERO DE 1921. A PARTIR DEL AÑO 1945, YA DESPUÉS DE TERMINADA SU CARRERA, SE DEDICÓ A LA DOCENCIA EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO COMO AUXILIAR DEL CURSO DE CLÍNICA MÉDICA, Y EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN COMO PROFESOR DE CLÍNICA PROPEDÉUTICA MÉDICA. OBTUVO POR CONCURSO LA PLAZA COMO AUXILIAR AL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DE ÍDOLE MÉDICA EN EL HOSPITAL CIVIL EN 1949, SIENDO JEFE DEL SERVICIO EL DOCTOR ROBERTO TREVIÑO MARTÍNEZ Y DIRECTOR DEL NOSOCOMIO EL DR. FRANCISCO VELA GONZÁLEZ, QUE USTEDES RECORDARÁN. COMO MÉDICO AUXILIAR, INSISTIÓ EN LA IMPORTANCIA DE LA HISTORIA CLÍNICA BIEN HECHA. DESPUÉS DE SIETE AÑOS EN EL SERVICIO, OCUPÓ EL CARGO DE SUBJEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA ABDOMINAL, EN 1958, POR EXAMEN DE

OPOSICIÓN. CON APOYO DE LA BECA CYANAMID EN 1960 REALIZÓ DURANTE UN AÑO CIRUGÍA GENERAL Y DE PÁNCREAS EN LA CLÍNICA LAHEY EN BURLINGTON, MASSACHUSETTS, CON EL DOCTOR CATTEL Y ASISTIENDO AL MASSACHUSETTS GENERAL HOSPITAL EN BOSTON A LAS SESIONES DE LOS CURSOS DE VISTAS DE CIRUGÍA GENERAL. DURANTE SU ESTANCIA, OBSERVÓ LA IMPORTANCIA DE APLICAR EN EL HOSPITAL CIVIL ESOS ESPACIOS DE VISITA, Y A SU REGRESO ESTABLECIÓ ESTE SISTEMA DE EDUCACIÓN PARA LOS RESIDENTES EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL, SIENDO DE GRAN IMPORTANCIA EN EL APRENDIZAJE DE LOS FUTUROS MÉDICOS. DIEZ AÑOS DESPUÉS, EL DOCTOR SERGIO MARTÍNEZ LE DIO EL NOMBRAMIENTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA A Y B, FORMADO AL UNIRSE LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA ABDOMINAL Y CIRUGÍA GENERAL, HASTA 1986. EN SU PERÍODO, DIO ORDEN AL PLAN DE ESTUDIOS DE RESIDENTE, LOGRANDO QUE FUERAN TRES AÑOS PARA SER CIRUJANO GENERAL, ADEMÁS DE AYUDAR A QUE LOS JÓVENES MÉDICOS TUVIERAN MAYOR PARTICIPACIÓN Y ATRIBUCIONES EN LAS CIRUGÍAS PARA SU MEJOR FORMACIÓN. FUE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DE 1973 A 1980 Y RECIBIÓ, POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR EMÉRITO EL 13 DE MARZO DE 1979, SIENDO DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA EL DOCTOR FERNANDO OVALLE BRUMEN, Y EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AMADOR FLORES ARÉCHIGA. DIO CLASES DESDE 1945, AÑO

EN QUE SE RECIBIÓ, HASTA 1986, EN QUE TERMINÓ SU ETAPA COMO PROFESOR CON 65 AÑOS DE EDAD, TAL Y COMO LO MARCABA EL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA. AL MISMO TIEMPO, TERMINÓ SU PERÍODO COMO DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, EL CUAL CORRESPONDÍÓ EN EL PERÍODO DE 1980 A 1983, REELIGIÉNDOSE DE 1983 A 1986. EL DOCTOR JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ ZAMBRANO ES UN EJEMPLO DE SUPERACIÓN, AL IGUAL QUE LOS MÉDICOS QUE HOY NOS HACEN EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS, Y DE REFLEJO DE LA SOLIDARIDAD, ATENCIÓN Y DEDICACIÓN A QUIENES NECESITAN DEL APOYO DE UN MÉDICO EN BÚSQUEDA DE SER SANADOS. LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUEREMOS DARLES A TODOS LOS MÉDICOS LAS GRACIAS POR DESEMPEÑAR TAN NOBLE LABOR APlicando TODOS SUS CONOCIMIENTOS SIN DEJAR DE PREPARARSE DÍA CON DÍA, PARA QUE SUS PACIENTES, NOSOTROS, SUS PACIENTES, RECIBAMOS DE USTEDES UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL RESPETO QUE MERECEN. AGRADECemos TAMBIÉN SU VOCACIÓN, SU RESPONSABILIDAD SOCIAL, SU DISPOSICIÓN Y SU CAPACIDAD PARA SALVAR Y MANTENER LA VIDA. DE NUESTRA PARTE, REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA SALUD, Y CON LOS MÉDICOS, PUES ESTAMOS SEGUROS QUE TRABAJANDO UNIDOS PODREMOS BRINDAR A LA SOCIEDAD LOS MEJORES SERVICIOS DE SALUD PARA QUE LOS NEOLEONESES TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. SU SERVIDOR,

COMO MIEMBRO DE ESTA COMISIÓN DE SALUD, AL IGUAL QUE NUESTRA AMIGA DOLORES Y EL DOCTOR GUADALUPE, Y TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA DOCTORA TAMBIÉN, NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSOS POR ESTE DÍA ESTAR CON USTEDES Y QUE NOS HAYAN PERMITIDO HACER UN ESPACIO EN SUS AGENDAS, PODER ASISTIR ESTA MAÑANA TARDE A SER RECONOCIDOS, MUY SENCILLAMENTE PERO CON TODO EL CORAZÓN DE PARTE DE SUS AMIGOS LOS DIPUTADOS Y LA GENTE QUE NOSOTROS REPRESENTAMOS EN TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MÉDICO, MÉDICA Y TODOS USTEDES, NUEVAMENTE MUCHAS FELICIDADES. ES CUANTO PRESIDENTE”. (APLAUSOS)

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO, Y FELICIDADES AL DOCTOR JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ ZAMBRANO”.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS, HONORABLE ASAMBLEA: DOCTOR JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ, MAESTRO, GRACIAS POR ESTAR AQUÍ; DOCTOR ROGELIO CORREA, VECINO; DOCTOR IGLESIAS, BIENVENIDO; DOCTORA MARICELA ZÁRATE, MI MAESTRA, COMPAÑERA Y AMIGA, GRACIAS; MAESTRO, POR FAVOR, GRACIAS, RAÚL CARLOS

GUTIÉRREZ, BIENVENIDOS SEAN TODOS USTEDES, MÉDICOS DE CUERPO Y ALMA, ES PARA MI UN GRAN HONOR DECIR EN ESTE MOMENTO Y QUE ME DEN ESTA OPORTUNIDAD DE PODER EXPRESAR TANTAS COSAS QUE QUISIERA DECIR Y QUISIERA MENCIONAR, PORQUE COMO TODOS SABEN YO TAMBIÉN SOY MÉDICO DE PROFESIÓN, PERO LO MÁS IMPORTANTE, MÁS QUE APLAUSOS Y MÁS QUE DARNOS TANTAS CONMEMORACIONES, LO QUE NOSOTROS EN REALIDAD ESTAMOS TRATANDO DE HACER EN ESTE INSTANTE ES UN PEDACITO DE USTEDES QUE TENEMOS NOSOTROS COMO MÉDICOS Y QUE CONOCEMOS SU TRAYECTORIA Y QUE VEMOS CADA MOMENTO CÓMO ESTAMOS LUCHANDO CONTRA LA CALIDAD DE VIDA PARA PODER DARLES ESA CALIDAD DE VIDA A NUESTROS PACIENTES, ES ENTONCES CUANDO NOSOTROS TENEMOS QUE HACER UN ALTO, Y TENEMOS QUE DECIR: NUESTROS MAESTROS QUE AQUÍ ESTÁN, CUANDO NOSOTROS COMO ALUMNOS DE LA ESCUELA LLEGÁBAMOS Y QUERÍAMOS PRESUROSAMENTE REVISAR ESE PACIENTE Y HACER UN DIAGNÓSTICO, NOS DETENÍAN Y NOS DECÍAN: "*SE DICE BUENOS DÍAS, SE DICE CÓMO ESTÁ Y CÓMO AMANECIÓ USTED*", PORQUE EL ASPECTO HUMANISTA ES EN REALIDAD LO QUE HACE Y LO QUE CARACTERIZA ESTA PROFESIÓN, PORQUE EL ACERCARTE Y EL TENER LA CONFIANZA DE ÉSE PACIENTE QUE TE DEPOSITA, ES LO QUE DA ESA GRAN DIFERENCIA; ES LO QUE TE HACE QUE TU PROFESIÓN REALMENTE TENGA OTRO ASPECTO IMPORTANTE DE LA VIDA, NO SÓLO LA CIENCIA Y TANTOS ADELANTOS TECNOLÓGICOS QUE HOY AFORTUNADAMENTE CONTAMOS,

Y ÉSAS HERRAMIENTAS QUE TENEMOS PARA PODER NOSOTROS UTILIZARLAS EN EL BIENESTAR DE NUESTROS PACIENTES, PERO NO. QUIERO HACER AHORITA UN ALTO Y UN ÉNFASIS EN ESE PUNTO TAN IMPORTANTE DE CÓMO ESTÁ, CÓMO LE VA, CUÁL ES SU NOMBRE, Y ME PRESENTO. YO SOY SU MÉDICO, YO VOY A SER SU MÉDICO PARA PODER BRINDARLE A USTED LO QUE USTED ESTÁ BUSCANDO CONMIGO EN ESTE INSTANTE, NO ES UNA RECETA, PORQUE EL PACIENTE NO VA A BUSCAR UNA RECETA, ÉL CONFÍA EN LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS QUE TIENE CADA UNO DE LOS MÉDICOS, PERO CONFÍA MÁS EN QUE VAS A HABLAR CON LA VERDAD, Y QUE VAS A GUARDAR ESE SECRETO, Y QUE ESE JURAMENTO HIPOCRÁTICO QUE HICISTE AL SALIR DE TU ESCUELA, LO ESTÁS PONIENDO EN PRÁCTICA. GRACIAS, LES VUELVO A DECIR, GRACIAS MAESTRA MARICELA ZÁRATE; GRACIAS POR TODA SU TRAYECTORIA. PUEDO QUEDARME AQUÍ HABLANDO DE UN CURRICULUM QUE OBVIAMENTE NO ME VA A DECIR MÁS DE LO QUE TODO MUNDO Y LOS MÉDICOS QUE SALIMOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONOCEMOS. TODAS LAS CUESTIONES CIENTÍFICAS, PUBLICACIONES Y TODO, NO LA RECUERDO POR ESO, LA RECUERDO PORQUE CADA MAÑANA DURANTE LA VISITA EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA, USTED TEMPRANAMENTE CON SU PORTE SIEMPRE QUE LA CARACTERIZÓ Y SU ELEGANCIA Y TODA LA DEDICACIÓN QUE CADA DÍA PUSO EN TODOS LOS ESTUDIANTES QUE PASAMOS DURANTE ESOS 35 AÑOS QUE TIENE SIENDO MAESTRO DEL

SERVICIO DE CIRUGÍA, PUSO CADA MAÑANA PARA DARNOS UNA LECCIÓN, PERO UNA LECCIÓN DE HUMANIDAD, UNA LECCIÓN QUE LOS CONOCIMIENTOS LOS ÍBAMOS A ADQUIRIR, GRACIAS, GRACIAS POR ESTAR CADA MAÑANA CON NOSOTROS, Y QUE CADA UNO DE LOS MÉDICOS QUE LA RECORDAMOS Y QUE ESTAMOS AQUÍ, QUE HAY ALGUNOS MÉDICOS COMPAÑEROS, AMIGOS, COLEGAS QUE ESTUVIMOS, INCLUSO AQUÍ SENTADOS CON USTED, Y ES REALMENTE ALGO MOTIVANTE QUE LLEVA A QUE SIENDO LA PRIMERA MUJER QUE HIZO LA PRIMERA MUJER QUE HIZO CIRUGÍA GENERAL Y DECÍAN: “*¿CÓMO SE ATREVE UNA DOCTORA A SER CIRUJANA?*”, *NADIE VA A QUERER OPERARSE CON ELLA*”, Y TODOS SUS AMIGOS COMPAÑEROS MÉDICOS LE DECÍAN: *¿TÚ PIENSAS QUE ALGUIEN SE VA A OPERAR CONTIGO EN ESTE MÉXICO DE MACHISMO?*”, NO. Y ENTONCES ELLA INSISTIÓ E INSISTIÓ, Y FUE LA PRIMERA CIRUJANA PEDIATRA QUE NOSOTROS PODEMOS TENER AHORA. Y EH AQUÍ, HABLAMOS DE 35 AÑOS DE SERVICIO, PERO HABLAMOS MÁS TIEMPO DE ESTAR EN LA UNIVERSIDAD. USTED, LO DIJO DOCTOR, FUE TAMBÍEN UN ALUMNO DE ELLA; USTED ESTÁ SENTADO A UN LADO DE ELLA Y QUÉ HONOR DE VERDAD. QUIERO DECIRLES COMPAÑEROS QUE UNO COMO MÉDICO NO BUSCA QUE LO APLAUDAN NI NADA. *¿SABEN LO MEJOR QUE PUEDE PASAR CUANDO UNO ATIENDE UN PACIENTE?*, QUE TU PACIENTE SALGA DE ESE CONSULTORIO O LO DES DE ALTA DE ESE HOSPITAL Y TE DÉ UNA BENDICIÓN. CUANDO EL PACIENTE BENDICE TU LABOR, ES ALGO MÁGICO Y ES ALGO QUE OCURRE. YO QUIERO DARLES

LAS GRACIAS A TODOS, INCLUSO A MIS COMPAÑEROS DOCTORES QUE EL DÍA DE HOY TAMBIÉN ME ACOMPAÑAN, MIS AMIGAS DOCTORAS, GRACIAS POR ESTAR AQUÍ, GRACIAS POR REALMENTE SUMARSE PORQUE SOMOS HERMANOS, PORQUE REALMENTE UNA COMUNIDAD QUE HACE SOLIDARIDAD, Y QUE A NOSOTROS NO NOS INTERESAN TANTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS NI QUÉ RELIGIÓN TIENES, NI A QUÉ RAZA PERTENECESES, NOSOTROS TENEMOS UN JURAMENTO Y QUEREMOS LA CALIDAD DE VIDA DE CADA UNO DE NUESTROS PACIENTES. ENTONCES, SOLO ME QUEDA Y ME RESTA DECIR QUE LA COMUNIDAD MÉDICA SE SIENTE MUY HALAGADA EN QUE ESTE HONORABLE CONGRESO LES HAGA ESTE ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORARLOS, PORQUE SOMOS UNA POBLACIÓN QUE REGULARMENTE JAMÁS ALZA LA VOZ, QUE JAMÁS SE LEVANTA EN MANIFESTACIONES Y EN HUELGAS, PORQUE NOSOTROS CONSIDERAMOS LA ÉTICA ANTE TODO Y PRIMERO QUE TODO. POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS". (APLAUSOS)

CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "GRACIAS COMPAÑERA DOCTORA BLANCA LILIA SANDOVAL. FELICITO POR ÚLTIMO A LA DOCTORA MARICELA GÓMEZ, AL DOCTOR RAÚL CARLOS GUTIÉRREZ SILVA, AL DOCTOR LEONARDO IGLESIAS GONZÁLEZ, AL DOCTOR JOSÉ MARIO GUTIÉRREZ ZAMBRANO Y AL DOCTOR ROGELIO CORREA GARZA, INVITADOS ESPECIALES, POR HABERNOS ACOMPAÑADO EL DÍA DE HOY".

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ““LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CLAUSURA HOY 5 DE NOVIEMBRE DE 2012 EL ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A QUIENES CONSAGRAN SU VIDA AL SERVICIO DE LA SALUD HUMANA””. GRACIAS, PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS COORDINADORES DE ESTA LEGISLATURA PASAR AL FRENTE DE ESTE PRESÍDUM PARA HACER ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A NUESTROS INVITADOS DE HONOR. DECRETAMOS UN RECESO PARA ESTE EFECTO Y QUE LOS INVITADOS ESTÉN ACOMPAÑADOS A LA SALIDA DE ESTE RECINTO”.

EL C. PRESIDENTE SUSPENDIÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS.

EN EL TRANSCURSO DEL RECESO, LOS COORDINADORES DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, HICIERON ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS

MÉDICOS GALARDONADOS Y POSTERIORMENTE FUERON DESPEDIDOS HASTA LA SALIDA DEL RECINTO.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, **SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOS MINUTOS**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS OCUPAR SUS LUGARES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. ME DA MUCHO GUSTO SUBIRME Y SER LA PRIMER FRACCIÓN DE PRESENTAR UNA LEY COMPLETA PARA QUE LUEGO SEA

DICTAMINADA POR ESTA SOBERANÍA, Y COMO ES UNA LEY QUE EXCEDE DE CINCO FOJAS, EN BASE DEL ARTÍCULO 91 DE NUESTRO REGLAMENTO, SOLAMENTE HABLARÉ DE LOS PRINCIPALES PUNTOS A LOS QUE SE REFIERE LA NUEVA LEY QUE ESPEREMOS QUE SEA APROBADA POR ESTA SOBERANÍA. -GRACIAS POR EL COMENTARIO DIPUTADO- UNA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME REFIERO A QUE ES UNA NUEVA LEY, NO ES UNA MODIFICACIÓN A UN ARTÍCULO O A ALGÚN PUNTO EN ESPECÍFICO. CABE ACLARAR QUE SOMOS UNO DE LOS ÚNICOS DOS ESTADOS DE TODO EL PAÍS QUE NO TENEMOS UNA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL O UNA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, AUNQUE NUEVO LEÓN ES ESTADO DE VANGUARDIA NO HEMOS LOGRADO ACTUALIZARNOS, Y EL NO TENER UNA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN EL ESTADO TIENE VARIAS CONSECUENCIAS, ALGUNAS DE LAS CONSECUENCIAS LAS HEMOS VISTO EN ÉPOCAS RECIENTES, SE PRESTA A QUE CADA AÑO SE AUTORIZEN COSAS DISTINTAS PARA LOS TEMAS FINANCIERO-ECONÓMICOS DEL ESTADO, ESTARÍAMOS HABLANDO DE QUE CADA AÑO SE CAMBIAN FONDOS EN BASE DISCRECIONAL O DE COYUNTURA POLÍTICA MUCHAS VECES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL TENER UNA LEY QUE REGULE Y NO PERMITA QUE SE APROVECHE CADA AÑO LA LEY DE EGRESOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA HACER MODIFICACIONES, ES ALGO QUE HAN HECHO TODOS Y CADA UNO DE LOS ESTADOS, MENOS EL ESTADO DE SONORA Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN NUESTRO PAÍS. ALGUNAS DE

LAS OBSERVACIONES QUE HACEMOS EN ESTA LEY QUE SON IMPORTANTES Y QUE SERÁN TRASCENDENTALES PARA LOS MUNICIPIOS Y PARA EL ESTADO, ES REGRESAR LOS FONDOS QUE ELIMINÓ EL ESTADO, DEL CUAL QUISIERA HACER UN POQUITO DE HISTORIA. CUANDO TUvIMOS EL HURACÁN “ALEX” YO ERA DIPUTADO FEDERAL Y ME TOCÓ QUE EL ESTADO, EN COMÚN ACUERDO CON MUCHOS DE LOS MUNICIPIOS, ESPECIALMENTE CON LOS DEL ÁREA METROPOLITANA, ELIMINARON LOS FONDOS DE ULTRA CRECIMIENTO Y DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA JUNTO CON EL FONDO METROPOLITANO SE PUSIERAN LAS CONTRAPRESTACIONES QUE LE CORRESPONDÍAN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL FONDEN Y PODER HACER LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PERO PASÓ EL SIGUIENTE AÑO Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO RESTITUYÓ ESOS FONDOS, SINO AL CONTRARIO, LE QUITÓ MÁS FONDOS A LOS MUNICIPIOS PORQUE EL ESTADO TENÍA UNA PROBLEMÁTICA FINANCIERA, COMO SI LOS MUNICIPIOS, PORQUE AQUÍ TENEMOS UN DIPUTADO QUE ESTUVO COMO ALCALDE, NO TUvierAN YA DE POR SÍ PROBLEMAS. ENTONCES, CON ESTA LEY LO QUE HACEMOS ES QUE LOS DEFINIMOS Y NO SE PODRÁN CAMBIAR CADA AÑO O CADA QUE SE LE OCURRA AL EJECUTIVO O CADA QUE SE LE OCURRA A LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO. TAMBIÉN EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL SE DICE QUE LOS ESTADOS TENDRÁN QUE ENTERAR A LOS MUNICIPIOS CON UN MÍNIMO DEL 20 POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28, ESAS PARTICIPACIONES ES LO ÚNICO QUE TIENEN LOS MUNICIPIOS DEL

CUAL TIENEN MANEJO, PORQUE LO QUE VIENE EN LAS APORTACIONES DEL RAMO 33, PRÁCTICAMENTE TODO ESTÁ ETIQUETADO, Y VARIOS ESTADOS DEL PAÍS HAN MEJORADO ESA DISTRIBUCIÓN Y SE HA FORTALECIDO A LOS MUNICIPIOS AL PASAR DEL 20 POR CIENTO MÍNIMO QUE MARCA LA FEDERACIÓN, QUE ES LO QUE NORMALMENTE TIENE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE LE REDISTRIBUYE A LOS MUNICIPIOS; HAN PASADO HASTA EL 25 POR CIENTO, ENTONCES SE FORTALECEN LOS MUNICIPIOS QUE ES SIN LUGAR A DUDAS EL GOBIERNO MÁS CERCANO A LA CIUDADANÍA. TAMBIÉN SON ES DE LAS PROPUESTAS QUE HACEMOS. HEMOS PUESTO ESPECIAL INTERÉS EN QUE NO SE TRASLAPE ESTA LEY CON LOS ORDENAMIENTOS ESTATALES Y FEDERALES, Y GUARDAR LA INSTITUCIONALIDAD. ENTONCES SEÑORES, CON ESTO PRÁCTICAMENTE YO CREO QUE HEMOS HABLADO DE LOS PRINCIPALES PUNTOS, DE LAS PRINCIPALES BONDADES DE PRESENTAR ESTA LEY, Y AQUÍ LE HAGO ENTREGA A NUESTRO PRESIDENTE DE LA PRIMERA LEY NUEVA QUE SE ENTREGA EN ESTA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA EN ESTE CONGRESO. MUCHAS GRACIAS”.

**SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C.
DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.**

“DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS**

INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DESDE QUE SE CONSTITUYERON LAS PRIMERAS SOCIEDADES HUMANAS EN GRUPOS, FUNDAMENTALMENTE PARA LA DEFENSA FÍSICA Y MATERIAL DE SUS INTEGRANTES Y POSESIONES ASÍ COMO PARA SU SOBREVIVENCIA ALIMENTARIA, SE CREARON INSTRUMENTOS TANTO PARA LOGRARLO COMO PARA PERMITIR QUE LOS ENCARGADOS RECIBIERAN SU COMPENSACIÓN POR LAS TAREAS EFECTUADAS EN FAVOR DEL GRUPO. ASÍ SE CREARON LOS PRIMEROS TRIBUTOS. CIVILIZACIONES ANTIQUÍSIMAS, SIN IMPORTAR SU ORIGEN O UBICACIÓN GEOGRÁFICA CONOCIERON DE FORMAS DE RECABAR RECURSOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS INCIPIENTES FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO, PERO CON EL DEVENIR DE LOS TIEMPOS Y LO COMPLEJAS QUE SE VOLVIERON DICHAS SOCIEDADES, SE FUERON PRECISANDO ESTRUCTURAS MÁS Y MEJOR ELABORADAS PARA RESPONDER A SUS NECESIDADES HASTA LLEGAR A NUESTROS DÍAS EN QUE YA INSTALADAS CON TODA REGULARIDAD Y FORMALIDAD, LOS ESTADOS NACIONALES CON SUS DIVISIONES POLÍTICO-GEOGRÁFICAS-

ADMINISTRATIVAS, SIGNIFICARON UNA MAYOR COMPLEJIDAD, EN LA QUE LAS NECESIDADES ORIGINALES DE SOBREVIVENCIA Y DEFENSA SE TRANSFORMARON HACÍA ASPECTOS TAN VARIADOS, QUE ADEMÁS DE LOS PRIMIGENIOS OBJETIVOS, SE AGREGARON LOS DE EDUCACIÓN, SALUD, TRANSPORTE, ESPARCIMIENTO, DESARROLLO, EMPLEO, COMUNICACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y MUCHÍSIMOS MÁS, TODOS A SU VEZ COMPLEJOS Y DEMANDANTES. ANTE TAL REALIDAD VEMOS QUE DESDE LA COLONIA YA TENÍAMOS UN SISTEMA IMPOSITIVO PARA PROVEER AL SOSTENIMIENTO DEL VIRREINATO, QUE ATENDÍA LAS NECESIDADES COMUNITARIAS Y AL APARATO DE GOBIERNO, ADEMÁS DE PROVEER DE RECURSOS PARA LA CORONA ESPAÑOLA. EN EL MÉXICO INDEPENDIENTE SE ESTRENA LA SOBERANÍA POPULAR DICTANDO NORMAS IMPOSITIVAS A TRAVÉS DE UNA LEY DE CLASIFICACIÓN DE RENTAS POR LA CUAL SE LE RESERVABA A LOS ESTADOS LAS FUENTES NO ATRIBUIDAS A LA FEDERACIÓN, ESTO HASTA ANTES DE PROMULGAR LA CONSTITUCIÓN FEDERALISTA DE 1824, ASÍ AUNQUE HUBO BANDAZOS HACIA EL CENTRALISMO DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS NACIONALES FINALMENTE SE INSTALA EN DEFINITIVA LA DEL 1917, DONDE YA SE VEÍA UN RÉGIMEN DE FACULTADES CONCURRENTES ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS, CULMINANDO EN 1999 EN EL QUE SE LE RECONOCE PLENAMENTE AL MUNICIPIO COMO UN TERCER NIVEL DE GOBIERNO, NO SOLO ENTE DE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA. SI ANALIZAMOS A OTRAS PARTES DEL MUNDO OBSERVAREMOS QUE HAY EJEMPLOS COMO: LOS DE

FRANCIA, ITALIA Y ESPAÑA QUE SON REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE SUBVENCIONES EN LAS QUE SE HACE LA RECAUDACIÓN CONJUNTA Y LUEGO SE REPARTE EN BASE A DISTINTOS CRITERIOS; SUIZA Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SE PUEDEN INCLUIR DENTRO DEL SISTEMA DE REPARTO EN FUNCIÓN DEL TERRITORIO O *TAX SHARING*, AUNQUE EN AMBOS COEXISTEN TAMBIÉN OTROS MODELOS; CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS PERTENECEN AL SISTEMA DE IMPUESTOS SUPERPUESTOS QUE UTILIZAN PARA ARMONIZAR, EL PRIMERO, EL MECANISMO DE RECARGOS Y, EL SEGUNDO, EL DE DEDUCCIONES; FINALMENTE, AUSTRALIA SE INCLUYE EN EL SISTEMA DE IMPOSICIÓN SEPARADA, EN EL QUE CADA NIVEL DE GOBIERNO ESTABLECE IMPUESTOS TOMANDO EN CUENTA HECHOS IMPOSITIVOS DIFERENTES, AUNQUE COMO CONTRAPESO POSEE UN SISTEMA DE SUBVENCIONES. SE PUEDEN TRAZAR CAMINOS DIFERENTES, PERO LLEGAR A DOTAR A LOS ÓRDENES INFERIORES DE GOBIERNO DE RECURSOS, CON SUFICIENCIA, CLARIDAD Y FISCALIZACIÓN. EN NUESTRO PAÍS EN 1925 SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA CONVENCIÓN NACIONAL HACENDARIA, INICIÁNDOSE UNA TENDENCIA DURANTE LAS SIGUIENTES CINCO DÉCADAS A QUE LOS ESTADOS RENUNCIARAN PAULATINAMENTE A EXIGIR COBRAR IMPUESTOS QUE ALGUNA VEZ FUERON LOCALES A CAMBIO DE RECIBIR UNA PARTE DE ELLOS. TRAS OTRAS DOS CONVENCIONES NACIONALES FISCALES, EN 1933 Y EN 1947, SE LLEGA A 1979 EN QUE SE CREA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y SE DA ORIGEN AL SISTEMA

NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL (SNCF), MISMO QUE SE HA CONVERTIDO EN EL PRINCIPAL INSTRUMENTO CON EL QUE SE CUENTA PARA REGULAR LAS RELACIONES FISCALES INTERGUBERNAMENTALES, ENTENDIDAS ESTAS COMO EL CONJUNTO DE ACCIONES DE TIPO HACENDARIO BASADAS EN LAS RELACIONES ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR LA EQUIDAD Y SIMPLICIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO, EVITANDO LA CONCURRENCIA DE FACULTADES, ASÍ COMO FORTALECER ECONÓMICAMENTE LAS FINANZAS ESTATALES Y MUNICIPALES. EN LAS DOS PRIMERAS DÉCADAS, DE 1980 AL 2000, LA COORDINACIÓN FISCAL EN MÉXICO EXPERIMENTÓ UNA EVOLUCIÓN PROPIA, QUE HA TENIDO UN IMPACTO E INFLUENCIA EN EL PRESENTE Y QUE SEGURAMENTE LO SEGUIRÁ TENIENDO EN LO FUTURO. LA DECLARACIÓN DE MAZATLÁN REALIZADA EN AGOSTO DEL AÑO 2001, REPRESENTA EL PRINCIPAL ANTECEDENTE SIGNIFICATIVO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES (CONAGO) LA QUE TRAS VARIAS REUNIONES CONSOLIDA LA SOLIDARIDAD DEL EJECUTIVO FEDERAL Y DE TODOS LOS EJECUTIVOS ESTATALES EN LO RELATIVO AL NUEVO FEDERALISMO, IMPULSANDO LA REFORMA HACENDARIA, POR LO QUE EN OCTUBRE DEL 2003 SE LLEVA A CABO LA CONVOCATORIA A LA PRIMERA CONVENCIÓN NACIONAL HACENDARIA QUE VENDRÍA A AMPLIAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN FISCAL A FAVOR DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO SUBNACIONALES, Y CONVERTIRSE EN EL ESPACIO PRINCIPAL DE

DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS, LOGRÁNDOSE CONSENSOS IMPORTANTES QUE PERMITIERON LLEVAR A CABO LA REFORMA HACENDARIA Y FISCAL APROBADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL AÑO 2007. EL SNCF CENTRADO ORIGINALMENTE EN LA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS FISCALES HOY EN DÍA SE HA MANIFESTADO EN UNA AMPLIACIÓN EN LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES HACIA LOS ÁMBITOS DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA, LO QUE HACE EVIDENTE SU IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA Y SU FUNCIONAMIENTO, PRÁCTICAMENTE SE ELIMINÓ LA CONCURRENCIA IMPOSITIVA Y SE AMPLIARON LOS RECURSOS PARA LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS. DEBIDO A ESAS PROFUNDAS Y TRASCENDENTALES REFORMAS SE HA DADO PASO A LA ESTABILIZACIÓN Y CLARIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE INGRESO Y GASTO, FAVORECIENDO NOTABLEMENTE LA DESCENTRALIZACIÓN QUE HOY VEMOS. SIN EMBARGO NUEVO LEÓN, A PESAR DE SER UN ESTADO DE AVANZADA, EN ESTA MATERIA SE ENCUENTRA REZAGADO, PUES COMPARTE CON EL ESTADO DE SONORA LA AUSENCIA DE UN ORDENAMIENTO EXCLUSIVO O PERMANENTE EN MATERIA DE COORDINACIÓN HACENDARIA Y DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, DEJANDO ESA MATERIA SOLO A LA APROBACIÓN QUE SE REALIZA AÑO TRAS AÑO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA SIGUIENTE TABLA:

ENTIDAD FEDERATIVA	NORMATIVA	ENTIDAD FEDERATIVA	NORMATIVA	ENTIDAD FEDERATIVA	NORMATIVA
AGUASCALIENTES	LCF	NAYARIT	LCF	YUCATÁN	LCF
BAJA CALIFORNIA	LCF	OAXACA	LCF	ZACATECAS	LCH
BAJA CALIFORNIA SUR	LCF	PUEBLA	LCH	DURANGO*	LCH
CAMPECHE	LCH	QUERÉTARO	LCF	GUERRERO*	LCH
COAHUILA	LCF	QUINTANA ROO	LCF	CHIAPAS	CÓDIGO FISCAL
COLIMA	LCF	SAN LUIS POTOSÍ	LCF	MÉXICO	CÓDIGO FISCAL
GUANAJUATO	LCF	SINALOA	LCF	TLAXCALA	CÓDIGO FISCAL
HIDALGO	LCF	TABASCO	LCF	CHIHUAHUA	LEY DE EGRESOS Y CÓDIGO FISCAL
JALISCO	LCF	TAMAULIPAS	LCF	NUEVO LEÓN	LEY DE EGRESOS
MICHOACÁN	LCF	VERACRUZ	LCF	SONORA	DECRETO ANUAL
MORELOS	LCH				

FUENTE: INVESTIGACIÓN PROPIA.

* TIENEN NOMBRES DIFERENTES PERO SON SIMILARES A LAS LCF O LCH COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA ANTERIOR TABLA, ES NUEVO LEÓN EN CONJUNTO CON SONORA LAS ÚNICAS ENTIDADES QUE ADOLEcen DE UN MARCO JURÍDICO PERMANENTE PARA REGULAR LA MATERIA QUE NOS OCUPA, SIENDO 25 ENTIDADES LAS QUE YA CUENTAN CON LA RESPECTIVA LEY EXCLUSIVA EN MATERIA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES CON SUS MUNICIPIOS, OTRAS CUATRO ENTIDADES LO HACEN POR MEDIO DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN SUS CÓDIGO CIVIL. POR TANTO ES INDUDABLE DE LA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE DOTAR A NUESTRO MARCO JURÍDICO DE UNA LEY EXCLUSIVA EN LA CUAL SE PUEDA DISPONER EN FORMA MÁS CLARA Y EXTENSIVA LA

COORDINACIÓN HACENDARIA QUE DEBE REGIR ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. EN LA PRESENTE INICIATIVA SE DISPONE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA, CONSTITUIDO POR DOS ORGANISMOS, LA REUNIÓN ESTATAL DE FUNCIONARIOS FISCALES Y LA COMISIÓN ESTATAL PERMANENTE DE FUNCIONARIOS, MISMOS QUE LE DARÁN EL SOPORTE NECESARIO A LA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, AL SER QUIENES SE ENCARGARÁN ENTRE OTRAS CUESTIONES DE: EVALUAR EL COMPORTAMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES, QUE SE DISTRIBUYAN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y LA EVOLUCIÓN RECAUDATORIA DE LOS MUNICIPIOS; RESOLVER CON RESPECTO A DIFERENCIAS QUE SE DEN EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO ANÁLISIS Y OPINIÓN DE LA COMISIÓN; ADEMÁS DE ESTABLECER PROGRAMAS DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA; ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. EL REZAGO DE NUESTRA ESTADO NO PARA SOLO EN NO TENER UNA DISPOSICIÓN EXCLUSIVA QUE TRATE DE LA COORDINACIÓN HACENDARIA Y TRASCIENDA A LA APROBACIÓN ANUAL, SINO QUE NUEVO LEÓN ES DE LAS ENTIDADES QUE MANTIENEN LOS PORCENTAJES MÁS BAJOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SUS MUNICIPIOS,

SIENDO EL MÍNIMO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA, ADEMÁS CON FÓRMULAS DE PONDERACIÓN QUE NO FAVORECEN LA EFICACIA RECAUDATORIA, QUE DICHO SEA DE PASO ES LA TENDENCIA A NIVEL FEDERAL Y EN OTRAS ENTIDADES. EN LA ACTUALIDAD COMO LO PODEMOS APRECIAR EN LA SIGUIENTE TABLA DIVERSAS ENTIDADES DISTRIBUYEN A SUS MUNICIPIOS PORCENTAJES MAYORES AL MÍNIMO DE 20 % QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DE CARÁCTER FEDERAL, ENCONTRANDO QUE EN EL CASO DE LOS ESTADO DE MORELOS E HIDALGO PARTICIPAN EL 25 % A SUS MUNICIPIOS, MIENTRAS OTRAS 10 ENTIDADES LO HACEN EN PORCENTAJES QUE VARIÁN EN EL RANGO DEL 21 AL 24 POR CIENTO.

PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DE LOS FONDOS DEL RAMO 28.

ENTIDAD FEDERATIVA	FGP	FOFIE	FEXHI	FOCO	ISTUV*	ISAN	FC ISAN	IEPS (BEBIDAS Y TABACO)	IEPS (GAS. Y DIESEL)
MORELOS	25	25			25	25		25	25
HIDALGO	25	20		20	25	25		25	20
CAMPECHE	24	24	24		20	20		20	20
AGUASCALIENTES	23	23				23		23	23
ZACATECAS	23	23		20	23	23	23	23	20
NAYARIT	22.5	22.5		22.5	100	22.5	22.5	22.5	22.5
QUERÉTARO	22.5	22.5			22.5	22.5		22.5	22.5
TABASCO	22	20	20	24	22	22		22	24
JALISCO	22	20			22	22		22	22
BAJA CALIFORNIA SUR	22	20			20	20		22	20

COLIMA	22	20			20	20		22	20
OAXACA	21	20		20	20	20	20	20	20
MÉXICO	20	50			20	50	50	20	20

* EL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS (ISTUV) EN LOS CASOS QUE SE APLICA ES UN IMPUESTO ESTATAL.

POR TAL MOTIVO, EN LA LEY QUE SE PROPONE SE ESTABLECE QUE SE PARTICIPE A LOS MUNICIPIOS EN UN 25 % CON RESPECTO A LOS RECURSOS QUE LE OTORGA LA FEDERACIÓN AL ESTADO DE LOS DISTINTOS RUBROS DEL RAMO 28, PUES EL MUNICIPIO ES EL ENTE DE GOBIERNO MÁS CERCANO A LA COMUNIDAD Y QUIEN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE DOTARLA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ELEMENTALES, QUE DE MANERA RECURRENTE SON INSUFICIENTES POR LA CARENCIA DE RECURSOS QUE LES PARTICIPEN DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL Y ESTATAL, PUES ESTE ORDEN DE GOBIERNO SOLO TIENE EN EL IMPUESTO PREDIAL Y EN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, LA POSIBILIDAD DE RECABAR RECURSOS IMPORTANTES PERO MUY LEJANOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN SU ÁREA DE COMPETENCIA. ADICIONALMENTE EN CONSONANCIA CON LA TENDENCIA DE LOGRAR QUE SE FORTALEZCA LA CAPACIDAD RECAUDATORIA DE LOS MUNICIPIOS, SE MODIFICÓ LA PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LOS DISTINTOS FONDOS QUE COMPONEN LAS

PARTICIPACIONES FEDERALES A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA GASOLINA Y EL DIESEL. DE TAL MANERA QUE AL COMPONENTE DE LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL SE LE ASIGNA UNA PONDERACIÓN DEL 50% EN LUGAR DEL 15 % QUE DISPONE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2012, ASÍ COMO DE UN 25 % PARA EL COMPONENTE DE POBLACIÓN PONDERADA POR TERRITORIO EN VEZ DEL 60 % DISPUESTO POR LA NORMA ANTES REFERIDA, QUEDANDO CON IGUAL PONDERACIÓN DE UN 25 % EL ÍNDICE DE CARENCIAS. LA ANTERIOR RELEVANCIA DEL IMPUESTO PREDIAL COMO COMPONENTE PRINCIPAL EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ESTÁ EN CONSONANCIA CON LOS ESFUERZOS QUE SE HAN REALIZADO DESDE HACE MÁS DE 20 AÑOS PARA FORTALECER EN ESTA ÁREA A LOS MUNICIPIOS, EMPEZANDO EN EL AÑO DE 1999 QUE SE ESTABLECIÓ A TRAVÉS DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL AL ARTÍCULO 115 QUE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DEBERÍAN DE ESTABLECERSE A VALOR COMERCIAL. TIEMPO DESPUÉS BANOBRAS CREÓ UN PROGRAMA A TRAVÉS DEL CUAL HA BRINDANDO APOYOS A TRAVÉS DE RECURSOS A FONDO PERDIDO PARA FORTALECER Y MODERNIZAR EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, FINANCIANDO EL QUE SE PUEDA CARTOGRÁFIAR CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS LOS PREDIOS Y CONSTRUCCIONES Y TENER INFORMACIÓN MÁS VERAZ COMO BASE DEL COBRO DE REFERENCIA. POR LO TANTO, DE APROBARSE EN SUS

TÉRMINOS LA MODIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTRE LOS MUNICIPIOS SE ESTARÁ EN CONCORDANCIA A LA TENDENCIA NACIONAL Y SE PREMIARÍA A LOS MUNICIPIOS QUE REALMENTE ESTÉN COMPROMETIDOS CON UN MÁS EFICAZ COBRO DE DICHO IMPUESTO. TAMBIÉN SE INCORPORA EN LA PRESENTE INICIATIVA LA DISPOSICIÓN EXPRESA DE QUE SE PARTICIPE ENTRE LOS MUNICIPIOS LOS RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN), ASÍ COMO LOS INCENTIVOS QUE RECIBE EL ESTADO POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, AMBOS EN UN 25 %. ASÍ MISMO SE PROPONE UN CAPÍTULO DENOMINADO DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES EN LAS QUE SE ESTABLECE QUE EL ESTADO PARTICIPE A LOS MUNICIPIOS EL 25 % DE LOS IMPUESTOS SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS Y EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR. EN EL CASO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS SE PROPONE SE MANTENGA LA MISMA FÓRMULA CON LA QUE SE DISTRIBUYE ACTUALMENTE LO QUE LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, SIN EMBARGO SE MODIFICAN LOS VALORES DE LOS PORCENTAJES DE PONDERACIÓN, PUES MIENTRAS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2012 SE DISPONE EL 15% EN PROPORCIÓN A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, 60 % EN BASE A LA ESTRUCTURA POBLACIONAL Y UN 25 % EN RELACIÓN

AL ÍNDICE MUNICIPAL DE CARENCIA, SE ESTABLECE EN LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA UN 60 % PARA EL COMPONENTE DE LA RECAUDACIÓN DEL CITADO IMPUESTO Y UN 20 % PARA CADA UNO DE LOS OTROS DOS CONCEPTOS. LO ANTERIOR EN EL SENTIDO DE QUE SIN LUGAR A DUDAS LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEBE DE ESTAR FUERTEMENTE LIGADO AL ESPACIO TERRITORIAL DE DONDE SON LOS VEHÍCULOS, PUES ES AHÍ DONDE EN MAYOR MEDIDA REQUIEREN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE DOTA EL MUNICIPIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS QUE REDUNDAN EN EL BENEFICIO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS. PERMITIENDO COMO QUIERA EL QUE UNA PARTE IMPORTANTE, EL 40 %, SE DISTRIBUYA CON FACTORES REDISTRIBUTIVOS. EN EL CASO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, SU DISTRIBUCIÓN SE PROPONE SE REALICE EN UN 50 % EN TÉRMINOS DE LO QUE SE RECAUDE EN CADA MUNICIPIO DE DICHO IMPUESTO Y EL OTRO 50 % CON CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS DE ACUERDO A LA POBLACIÓN DE CADA MUNICIPIO PONDERADA POR LA EXTENSIÓN TERRITORIAL, PUES ES POR ESTE ÚLTIMO CONCEPTO EL CUAL LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA NO METROPOLITANA TENDRÍAN ACCESO A PARTE DE ESTOS RECURSOS, PUES ES ENTENDIBLE QUE EN LA MAYORÍA DE DICHOS MUNICIPIOS ES CASI NULA LA RECAUDACIÓN POR ESTE CONCEPTO. TAMBIÉN SE INCLUYE EN LA PRESENTE INICIATIVA LA PARTICIPACIÓN POR PARTE

DEL ESTADO A LOS MUNICIPIOS DE UN 25 % DE LO QUE SE RECAUDE POR CONCEPTO DEL DERECHO DE CONTROL VEHICULAR, PUES ES A TRAVÉS DE LA FACULTAD CONCEDIDA A LOS MUNICIPIOS EN NUESTRA CARTA MAGNA QUE LES CORRESPONDE DOTAR A LA POBLACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, Y EN ESTE SENTIDO EL PROPÓSITO ES DISTRIBUIR EL RECURSO EN RELACIÓN A LO QUE SE RECAUDE EN CADA MUNICIPIO POR ESE CONCEPTO PUES EN DICHA PROPORCIÓN ES EN LA QUE LOS MUNICIPIOS EROGAN RECURSOS PARA PRESTAR EL MENCIONADO SERVICIO PÚBLICO. SE ESTABLECE EN EL CUERPO DE LA NORMATIVA QUE NOS OCUPA LA OBLIGACIÓN PARA QUE EL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA, PUBLIQUE UN CALENDARIO EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA DISTRIBUCIÓN MENSUAL ESTIMADA DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES. TAMBIÉN SE INCORPORA UN CAPÍTULO RELATIVO A LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES A DISTRIBUIRSE ENTRE LOS MUNICIPIOS, INCLUYENDO ENTRE LOS PRIMEROS LOS FONDOS DE APORTACIONES DENOMINADOS FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA FEDERAL. ASÍ MISMO SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS EN UN 25 % DE LO QUE LA ENTIDAD RECIBA DE LA FEDERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, EN VIRTUD DE QUE DICHOS RECURSOS SEGÚN LA NORMATIVA FEDERAL SON PARA SER EJERCIDOS

EXCLUSIVAMENTE AL OTORGAMIENTO DE DESAYUNOS ESCOLARES, APOYOS ALIMENTARIOS Y DE ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, APOYOS A LA POBLACIÓN EN DESAMPARO, ASÍ COMO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU MODALIDAD UNIVERSITARIA SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA NIVEL. SIENDO EN ESTAS ÁREAS DONDE EL MUNICIPIO TAMBIÉN DESARROLLA DIVERSAS ACTIVIDADES TENIENDO UN CONTACTO MÁS DIRECTO Y EFECTIVO CON LA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE EN EL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS Y A QUE ES A ELLOS A DONDE DE MANERA INICIAL RECURREN LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL A SOLICITAR APOYO PARA REPARAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS NIVELES BÁSICOS. ADICIONALMENTE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE INICIATIVA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISTRIBUYA UN 25 % ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LO QUE RECIBE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PUES DE ACUERDO A DICHO FONDO QUE SI BIEN ESTÁ DEFINIDO PARA LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL, LOS MUNICIPIOS SON PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO Y DESARROLLAN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FUNCIONES IMPORTANTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TENIENDO CUERPOS DE POLICÍA E

INFRAESTRUCTURA EN LA MATERIA QUE REQUIERE DE AMPLIOS RECURSOS, POR LO QUE ES NO SOLO ES POSIBLE SINO DE ELEMENTAL JUSTICIA QUE EL ESTADO COMPARTA ENTRE EL ORDEN DE GOBIERNO MÁS CERCANO A LA POBLACIÓN LOS RECURSOS QUE LA FEDERACIÓN LE ENVÍA. EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DE CARÁCTER FEDERAL, SE ESTABLECE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE DEBERÁN DE DESTINAR “EXCLUSIVAMENTE AL RECLUTAMIENTO, FORMACIÓN, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y DEPURACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS VINCULADOS CON TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA; AL OTORGAMIENTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS PARA LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, LOS PERITOS, LOS POLICÍAS JUDICIALES O SUS EQUIVALENTES DE LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, LOS POLICÍAS PREVENTIVOS O DE CUSTODIA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE MENORES INFRACTORES; AL EQUIPAMIENTO DE LAS POLICÍAS JUDICIALES O DE SUS EQUIVALENTES, DE LOS PERITOS, DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS Y DE LOS POLICÍAS PREVENTIVOS O DE CUSTODIA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE MENORES INFRACTORES; AL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SERVICIO TELEFÓNICO NACIONAL DE EMERGENCIA; A LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE

JUSTICIA, DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y DE MENORES INFRACTORES, ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS CENTROS DE CAPACITACIÓN; AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SEÑALADOS. COMO SE PUEDE OBSERVAR DIVERSAS ACCIONES Y ACTIVIDADES SEÑALADAS PREVIAMENTE SON DESARROLLADAS POR LOS MUNICIPIOS, TENIENDO URGENTE NECESIDAD DE MÁS RECURSOS PARA SEGUIR AMPLIANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CON MAYOR CAPACIDAD, PROFESIONALIZACIÓN Y EFECTIVIDAD. LA DISTRIBUCIÓN DE ESOS RECURSOS ENTRE LOS MUNICIPIOS SE PROPONE SEA EN TÉRMINOS DE UN 60 % DE ACUERDO AL GASTO QUE EN SEGURIDAD PÚBLICA REALICE CADA UNO DE ELLOS CON RESPECTO AL GASTO TOTAL MUNICIPAL EN SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL ESTADO Y UN 20 % EN FUNCIÓN DE LA POBLACIÓN DE CADA MUNICIPIO PONDERADA POR TERRITORIO Y SIMILAR PORCENTAJE DE ACUERDO AL ÍNDICE DE CARENCIAS RESPETIVAMENTE. ES DE SOBRA REFERIR QUE DICHOS RECURSOS EN SU TOTALIDAD DEBERÁ DE SER EJERCIDO POR LOS AYUNTAMIENTOS EXCLUSIVAMENTE EN LOS CONCEPTOS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DE CARÁCTER FEDERAL. ASÍ MISMO TAMBIÉN SE PROPONE A ESTA SOBERANÍA DISPONER LA REACTIVACIÓN DE LOS FONDOS MUNICIPALES QUE FUERON CREADOS EN LA LXXI LEGISLATURA Y QUE FUERON RATIFICADOS EN EL PRIMER AÑO DE LA LXXII LEGISLATURA, PERO ELIMINADOS POR EL C. GOBERNADOR DEL

ESTADO, AL NO SER INCLUIDOS EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2011 NI PARA EL EJERCICIO 2012, SIENDO UN LAMENTABLE RETROCESO EN LA BÚSQUEDA DEL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, PUES REITERAMOS SON EL ORDEN DE GOBIERNO MÁS CERCANO A LA POBLACIÓN Y QUIENES POR DICHA RAZÓN GENERAN SERVICIOS PÚBLICOS DE EXTREMA IMPORTANCIA Y UTILIDAD DIRECTA PARA LA POBLACIÓN. LOS FONDOS A LOS QUE NOS REFERIMOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SON EL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO, EL PRIMERO SIENDO IMPLEMENTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2007 CON UN MONTO DE 600 MILLONES EL CUAL PREVALECIÓ HASTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2010, YA NO APARECIENDO EN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO NI EN LA APROBACIÓN FINAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012. SIMILAR SITUACIÓN SUCEDIÓ CON EL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO, EL CUAL FUE CREADO CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS MUNICIPIOS QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HUBIERAN TENIDO UN FUERTE CRECIMIENTO EN SU NIVEL DE POBLACIÓN, Y QUE DEBIDO A LA FORMA EN QUE SE CALCULAN LOS FONDOS FEDERALES ÉSTOS NO CAPTURAN DICHO EFECTO, SIN EMBARGO LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN NUEVA, GENERAN UNA PRESIÓN FUERTE SOBRE LAS FINANZAS, POR LO QUE SE DECIDIÓ DESTINAR 150 MILLONES DE PESOS PARA QUE LOS PUDIERAN DESTINAR A CREAR INFRAESTRUCTURA Y HACER FRENTE A LOS

REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN, ESTE FONDO FUE PRESUPUESTADO PARA LOS EJERCICIOS DEL 2008 AL 2010, DESAPARECIENDO PARA EL EJERCICIO 2011. ES INNEGABLE LA NECESIDAD DE LEGISLAR PARA CONCRETAR UN SISTEMA MODERNO Y FUNCIONAL DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS PARA LA EFICAZ REALIZACIÓN DE LAS TAREAS QUE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD LE CORRESPONDEN A CADA ORDEN DE GOBIERNO SIENDO IMPOSTERGABLE SU PUESTA EN PRÁCTICA. RECONOCER AL MUNICIPIO CONFORME AL ESPÍRITU CONSTITUCIONAL REFORMADO EN 1999 COMO UNA ESFERA DE COMPETENCIA, MÁS ACORDE A SU CARÁCTER DE PROXIMIDAD CON LA POBLACIÓN Y A LA VEZ DOTARLO DE LOS RESPECTIVOS RECURSOS, DESDE LUEGO, CON REGLAS CLARAS Y DURADERAS, ES DE ELEMENTAL JUSTICIA SOCIAL Y PRACTICIDAD POLÍTICA-ADMINISTRATIVA. LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENCUENTRA SU SUSTENTO LEGAL, ENTRE OTRAS, EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 31, 73 FRACCIONES VII Y XXIX, 115, 124 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASÍ MISMO EN LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA FEDERAL, TAL COMO, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS QUE AÑO TRAS AÑO SE APRUEBAN. DE ALGUNA MANERA LO QUE SE PRETENDE CON LA PRESENTE INICIATIVA

ES LOGRAR CONJUNTAR EN UN SOLO CUERPO LEGAL LAS DIVERSAS DISPOSICIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR EXISTEN YA EN NUEVO LEÓN, CON EL AÑADIDO DE LOGRAR UNA MEJOR Y MÁS JUSTA REPARTICIÓN DE LOS RECURSOS HACIA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A LA VEZ QUE SE EVITA LA PRECARIEDAD PROPIA DE LA NATURALEZA ANUAL DE LAS RESPECTIVAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO. EN EL CUERPO DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA NO EXISTE CONTRADICCIÓN ALGUNA CON ORDENAMIENTO FEDERAL Y EN EL CASO ESTATAL BUSCA ADECUARLO Y COMPLEMENTARLO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN HACENDARIA EN EL ESTADO PARA LA REALIZACIÓN MÁS EFICAZ Y OPORTUNA DE LAS TAREAS DE LOS RESPECTIVOS ÓRDENES DE GOBIERNO. EN EL CASO DE QUE ALGUNA NORMA CONTEMPLADA EN LA INICIATIVA SE HALLE UBICADA O EN CONTRADICCIÓN CON UN ORDENAMIENTO ESTATAL VIGENTE, SE ABOGA POR DARLE UNA JERARQUÍA TEMPORAL Y MATERIAL A LA PRIMERA SOBRE LOS SEGUNDOS. TAL CASO PODRÍA SER LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE EGRESOS ANUAL CON RESPECTO AL 15° Y 16° DE ESTA INICIATIVA O EL 4 DE AQUELLA RESPECTO AL PROPUESTO 20° DE ESTA ÚLTIMA Y ASÍ RESPECTO DE OTRAS RELACIONADAS EN DONDE LA DIFERENCIA FUNDAMENTAL ES LA TEMPORALIDAD DE ELLAS Y DESDE LUEGO UNA PROPUESTA DE INCREMENTO A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS, EN DONDE LA PROPUESTA SERÍA A FAVOR DE QUE SE ELIMINARAN LAS

DISPOSICIONES DE LAS RESPECTIVAS LEYES DE INGRESOS ESTÁ POR EJEMPLO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO EN RELACIÓN CON EL 12° DE LA INICIATIVA, Y EGRESOS POR HALLARSE CONTEMPLADAS EN LA INICIATIVA EN COMENTO UNA VEZ APROBADA, VÍA LA NO PROPOSICIÓN DE INCLUSIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PAQUETES ECONÓMICOS UNA VEZ ACONTECIDO ELLO. POR LO QUE TOCA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL ESTABLECE POR EJEMPLO LAS FACULTADES QUE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO TIENEN PARA CON LO RELATIVO A LA COORDINACIÓN FISCAL CON LOS MUNICIPIOS, AQUÍ EN ESTE CASO AL SER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E ILUSTRATIVAS DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE DICHAS DEPENDENCIAS BIEN PODRÍAN SEGUIR COMO ESTÁN EN TANTO NO SE OPONGAN CON LO ESTIPULADO EN LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA. COMO SE VERÁ, LA INICIATIVA PRETENDE ORGANIZAR Y FORTALECER LAS RELACIONES DE COORDINACIÓN HACENDARÍA ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS A FAVOR DE UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE RECURSO Y ATRIBUCIONES A FAVOR DEL PROGRESO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO. NO PODEMOS ESTAR EN CONTRAPOSICIÓN A LA CORRIENTE QUE EN FAVOR DE ELLO SE HA VENIDO GESTANDO EN EL MUNDO Y EN NUESTRO PAÍS, COMO SE DESTACA EN LAS TABLAS COMPARATIVAS, ES EVIDENTE EL REZAGO DE NUESTRA ENTIDAD Y CON ELLO LA IMPERIOSA NECESIDAD DE ADOPTAR ESTA INICIATIVA Y HACERLA NUESTRA PARA SU APROBACIÓN Y

APLICACIÓN PARA LOS FINES PARA LOS QUE FUE ELABORADA. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN CON NORMAS DEL ESTADO, SINO MÁS BIEN UNA LABOR DE CONCENTRACIÓN Y CLARIFICACIÓN DE LO RELATIVO A LA COORDINACIÓN HACENDARIA ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. SI BIEN HAY UNA DIFERENCIA EN LOS MONTOS A DISTRIBUIRSE Y CON RESPECTO A LAS FORMULAS Y SU PONDERACIÓN, ESTAS SON A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS, EN CUANTO ESTAMOS SEGUROS SON PARA LA MEJORÍA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO. POR LO CUAL RECHAZAMOS CUALQUIER PRETENSIÓN QUE SE ORIENTE EN UN SENTIDO CONTRARIO Y QUE CON ELLO VAYA EN CONTRAPELO A LA CORRIENTE DESCENTRALIZADORA, QUE VENTEA EN EL MUNDO Y EN EL PAÍS. ES MOMENTO DE QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE AVANCE EN DICHO SENTIDO Y SE ADOpte UNA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA QUE CONCENTRE EN UN SOLO CUERPO NORMATIVO, LAS DISPOSICIONES EN MATERIA HACENDARIA Y DE COORDINACIÓN DEL ESTADO CON SUS MUNICIPIOS EN FORMA PERMANENTE, AL MARGEN DE VAIVENES O VOLUNTADES POLÍTICAS, TAL COMO LO HACEN HOY EN DÍA LA GRAN MAYORÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE NUESTRO PAÍS. DAR EL PASO DEFINITIVO A LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIO QUE VIENE DE LO FEDERAL Y ATERRIZA EN LO MUNICIPAL PASANDO POR EL ESTADO ES UN IMPERATIVO QUE DEMANDA LA SOCIEDAD EN ESTOS TIEMPOS DE MODERNIDAD. ES

INAPLAZABLE DOTAR A LOS MUNICIPIOS DE FORMAS Y GARANTÍAS PARA LA EFICAZ REALIZACIÓN DE LAS TAREAS QUE LE SON POR NATURALEZA Y CONVENIENCIA, PROPIAS. EL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE COMO PROPÓSITO PRIMORDIAL EL UNIFORMAR LAS RELACIONES HACENDARIAS Y EVITAR LA CONCURRENCIA IMPOSITIVA DE LAS CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES CON LAS FUENTES GRABADAS POR LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES Y ESTATALES A QUE LA LEY SE REFIERE. AHORA, CON ESTA PROPUESTA LEGISLATIVA, SE BUSCA DAR MAYORES INCENTIVOS A QUE LOS MUNICIPIOS INCREMENTEN SU EFICIENCIA RECAUDATORIA, Y ESTO SE VE REFLEJADO EN DARLE MAYOR PESO EN LA FÓRMULA DE REPARTICIÓN A LA VARIABLE DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. ESTO LE PERMITE AL MUNICIPIO GANAR AUTONOMÍA Y AL GOBIERNO SER EFICIENTE EN SUS TAREAS, TAL Y COMO LO DEMANDAN LOS CIUDADANOS DEL ESTADO. LOS SUSCRITOS ESTIMAMOS QUE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO, QUE AHORA SE PROPONE, SIENTA LAS BASES PARA QUE, CON CERTEZA, SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA, SE CONSTITUYA EL SISTEMA ESTATAL DE LA MATERIA, AL MARGEN DE CONSIDERACIONES POLÍTICAS O DE COYUNTURA. LA INICIATIVA ES UN ESFUERZO SERIO Y CONSISTENTE, PARA VER LA POLÍTICA COMO UN EJERCICIO TRANSPARENTE ORIENTADO POR PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y ESTRICTO APEGO AL ESTADO DE DERECHO, POR ELLO SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DE ÉSTA SOBERANÍA EL

SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE EXPIDE LA **LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO ÚNICO.

DEL OBJETO Y DEFINICIONES DE LA LEY

ARTÍCULO 1º.- LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO:

- I. ESTABLECER LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS;
- II. FIJAR LAS BASES, MONTOS, PORCENTAJES Y PLAZOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES QUE EN INGRESOS DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL LE CORRESPONDAN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LA VIGILANCIA EN EL CÁLCULO Y SU LIQUIDACIÓN;
- III. ESTIPULAR LAS REGLAS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES; Y
- IV. CONSTITUIR LOS ORGANISMOS EN MATERIA DE COORDINACIÓN HACENDARIA Y DAR LAS BASES DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

ARTÍCULO 2º.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR:

- I. APORTACIONES ESTATALES: LOS FONDOS CONSTITUIDOS POR EL ESTADO A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS, ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY;

- II. APORTACIONES FEDERALES: LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES TRANSFERIDOS POR LA FEDERACIÓN AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS;
- III. COMISIÓN: COMISIÓN ESTATAL PERMANENTE DE FUNCIONARIOS FISCALES;
- IV. EDEFAS: EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES;
- V. INEGI: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA;
- VI. LEY DE COORDINACIÓN FISCAL: LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DE CARÁCTER FEDERAL;
- VII. PARTICIPACIONES ESTATALES: LAS PARTICIPACIONES QUE LOS MUNICIPIOS PERCIBEN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON RESPECTO A LOS INGRESOS DE CARÁCTER ESTATAL;
- VIII. PARTICIPACIONES FEDERALES: LAS PARTICIPACIONES QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PERCIBEN DE LA FEDERACIÓN;
- IX. REUNIÓN: REUNIÓN ESTATAL DE FUNCIONARIOS FISCALES;
- X. SECRETARÍA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- XI. SECRETARIO: SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y
- XII. SISTEMA: SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA.

ARTÍCULO 3º.- LA PRESENTE LEY, SERÁ APLICABLE EN TANTO NO CONTRAVENGA LAS OBLIGACIONES HACENDARIAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS QUE DERIVEN DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL VIGENTE EN LA

MATERIA, DE LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO DEMÁS INSTRUMENTOS QUE EL ESTADO CELEBRE CON LA FEDERACIÓN.

TÍTULO SEGUNDO.

DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA.

ARTÍCULO 4º.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA Y LOS MUNICIPIOS, POR MEDIO DE SUS TESOREROS MUNICIPALES PARTICIPARÁN EN LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA, A TRAVÉS DE:

- I. LA REUNIÓN ESTATAL DE FUNCIONARIOS FISCALES; Y,
- II. LA COMISIÓN ESTATAL PERMANENTE DE FUNCIONARIOS FISCALES.

ARTÍCULO 5º.- LA REUNIÓN, SE INTEGRARÁ POR EL SECRETARIO, LOS SUBSECRETARIOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA Y POR LOS TESOREROS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, TENIENDO POR OBJETO DEFINIR LOS FUNDAMENTOS DE UNA POLÍTICA TRIBUTARIA INTEGRADA QUE FAVOREZCA LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN HACENDARIA Y EL DESARROLLO ARMÓNICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN. **ARTÍCULO 6º.** LA REUNIÓN,

SESIONARÁ CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, MISMA QUE SERÁ CONVOCADA POR LA COMISIÓN A PROPUESTA DEL SECRETARIO.

ARTÍCULO 7º. LA REUNIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I. APROBAR LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA REUNIÓN Y DE LA COMISIÓN;
- II. APROBAR EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN;
- III. ELEGIR A LOS MUNICIPIOS QUE REPRESENTEN A LOS GRUPOS 1 Y 2, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 9, EN LA COMISIÓN;
- IV. EVALUAR EL COMPORTAMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES, QUE SE DISTRIBUYAN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y LA EVOLUCIÓN RECAUDATORIA DE LOS MUNICIPIOS;
- V. AUTORIZAR UN PROGRAMA DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA; ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.
- VI. ESTABLECER LAS APORTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE DEBEN CUBRIR EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS ÓRGANOS SEÑALADOS EN ESTE CAPÍTULO; SIENDO LA APORTACIÓN DEL ESTADO DE POR LO MENOS EL 50 % Y EL MONTO RESTANTE SERÁ CUBIERTO POR LOS MUNICIPIOS EN TÉRMINOS DEL COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL AÑO FISCAL PREVIO.
- VII. RESOLVER CON RESPECTO A DIFERENCIAS QUE SE DEN EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO ANÁLISIS Y OPINIÓN DE LA COMISIÓN; Y
- VIII. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS CONFORME A LAS LEYES, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EFICIENTES DE LA REUNIÓN, LA COMISIÓN Y EL SISTEMA.

ARTÍCULO 8º.- LA COMISIÓN TENDRÁ POR OBJETO VIGILAR DE MANERA PERMANENTE QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES, QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS, SE AJUSTEN A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ESTA LEY ESTABLECE, ASÍ COMO REALIZAR LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS QUE COADYUVEN AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL SISTEMA, PARA ELLO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I. ANALIZAR LA LEGISLACIÓN FISCAL MUNICIPAL Y ESTATAL, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A PROVEER A SU CABAL EJECUCIÓN PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL SISTEMA, ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS;
- II. PROPONER A TRAVÉS DE GRUPOS DE TRABAJO, MEDIDAS TÉCNICAS PARA FORTALECER LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPAL, MEJORANDO SU ORGANIZACIÓN Y ELEVAR LA EFICIENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO RECAUDATORIO;
- III. ESTUDIAR LOS MECANISMOS Y FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES, BUSCANDO SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS CRITERIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS NORMATIVIDAD APPLICABLE;
- IV. PROPONER MEDIDAS ENCAMINADAS A MEJORAR LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LAS HACIENDAS MUNICIPALES Y DEL ESTADO;
- V. FORTALECER LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, DESARROLLO DE PERSONAL Y DE INTERCAMBIO TECNOLÓGICO;
- VI. COLABORAR EN LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO, EN MATERIA DE COMPETENCIAS TRIBUTARIAS, COORDINACIÓN HACENDARIA, PARTICIPACIONES Y

APORTACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS;

VII. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS; Y

VIII. LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY Y NORMATIVA APPLICABLE.

ARTÍCULO 9º.- LA COMISIÓN, SERÁ UN ÓRGANO TÉCNICO INTEGRADO POR EL SECRETARIO, EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS, AMBOS DE LA SECRETARÍA, Y POR LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS DE MUNICIPIOS, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: TRES MUNICIPIOS QUE DEL GRUPO 1, CONFORMADO POR: ALLENDE, ARAMBERRI, CADEREYTA, CHINA, DOCTOR ARROYO, GALEANA, GENERAL BRAVO, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, ITURBIDE, LINARES, MIER NORIEGA, MONTEMORELOS, LOS RAMONES, RAYONES, SANTIAGO Y ZARAGOZA. TRES MUNICIPIOS DEL GRUPO 2, CONFORMADO POR: ABASOLO, AGUALEGUAS, LOS ALDAMA, ANÁHUAC, BUSTAMANTE, EL CARMEN, CERRALVO, CIÉNEGA DE FLORES, DOCTOR COSS, DOCTOR GONZÁLEZ, GENERAL TREVIÑO, GENERAL ZUAZUA, LOS HERRERA, HIDALGO, HIGUERAS, LAMPAZOS, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, MINA, PARÁS, PESQUERÍA, SABINAS HIDALGO, SALINAS VICTORIA, VALLECILLO Y VILLALDAMA. TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY QUE FORMAN EL GRUPO 3, CONFORMADO POR: APODACA, GARCÍA, GENERAL

ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y SANTA CATARINA. LA COMISIÓN SERÁ PRESIDIDA POR EL SECRETARIO, QUIEN PODRÁ SER SUPLIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA. LOS MUNICIPIOS QUE INTEGREN LA COMISIÓN SERÁN ELEGIDOS POR LA REUNIÓN, A EXCEPCIÓN DEL GRUPO 3, DEL CUAL TODOS LOS MUNICIPIOS SERÁN MIEMBROS DE LA MISMA. **ARTÍCULO 10º.-** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE INTEGRAN LA COMISIÓN, SERÁN REPRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS TESOREROS MUNICIPALES. ESTOS SOLO PODRÁN SER SUPLIDOS EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN POR FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE TESORERÍA QUE TENGA EL NIVEL DE DIRECTOR, DE PREFERENCIA EL DE INGRESOS. LOS MUNICIPIOS QUE REPRESENTEN A LOS GRUPOS 1 Y 2, DURARÁN EN SU ENCARGO UN PERÍODO DE UN AÑO, NO PUDIENDO SER REELECTOS PARA EL PERÍODO INMEDIATO. **ARTÍCULO 11.-** LA COMISIÓN, CELEBRARÁ SESIONES TETRAMESTRALES DE MANERA ORDINARIA, Y EN FORMA EXTRAORDINARIA LAS QUE SEAN NECESARIAS: LAS PRIMERAS SERÁN CONVOCADAS POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, Y LAS SEGUNDAS PODRÁN SER CONVOCADAS POR EL MISMO SECRETARIO O POR LOS REPRESENTANTES DE LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGREN LA PROPIA COMISIÓN.

CAPÍTULO SEGUNDO.
DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN.

ARTÍCULO 12.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE CORRESPONDAN A ESTOS ÚLTIMOS. EN LOS CONVENIOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE ESPECIFICARÁN LOS INGRESOS DE QUE SE TRATE, LAS FACULTADES QUE EJERCERÁN Y LAS LIMITACIONES DE LAS MISMAS. DICHOS CONVENIOS SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE O EN LAS FECHAS QUE EN EL PROPIO CONVENIO SE ESTABLEZCAN. EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN DAR POR TERMINADOS PARCIAL O TOTALMENTE LOS CONVENIOS A QUE SE REFIERE ESTE PRECEPTO, TERMINACIÓN QUE SERÁ PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y TENDRÁ EFECTOS CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR. EN LOS CONVENIOS SEÑALADOS EN ESTE PRECEPTO SE FIJARÁN, EN SU CASO, LAS PERCEPCIONES QUE RECIBIRÁ EL ESTADO, POR LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA QUE REALICE. LA FALTA DE ENTERO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DARÁ LUGAR A QUE LAS CANTIDADES SE ACTUALICEN POR INFLACIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, DIVIDIENDO EL ÚLTIMO ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL INEGI ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL

DUODÉCIMO MES ANTERIOR AL ÍNDICE QUE SE UTILIZA COMO DIVIDENDO, Y A QUE SE CAUSEN, A CARGO DEL ESTADO, INTERESES A LA TASA DE RECARGOS QUE SE ESTABLEZCAN ANUALMENTE PARA EL PAGO A PLAZO DE IMPUESTOS DEL ESTADO.

ARTÍCULO 13.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS MUNICIPIOS, ENTRE OTRAS, SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- I. REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES;
- II. RECAUDACIÓN, NOTIFICACIÓN, COBRANZA, VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN RESPECTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES COORDINADAS, E INGRESOS COORDINADOS CONFORME A LO SEÑALADO POR EL RESPECTIVO CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL;
- III. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
- IV. CATASTRO;
- V. CAPACITACIÓN;
- VI. DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA PARA LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES;
- VII. VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES;
- VIII. DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS Y DE SUS ACCESORIOS;
- IX. IMPOSICIÓN Y CONDONACIÓN DE MULTAS.
- X. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RESPECTO DE INGRESOS Y ACTIVIDADES COORDINADAS;
- XI. CONVENIOS DE COLABORACIÓN RESPECTO DE PUENTES DE PEAJE OPERADOS POR EL ESTADO;

- XII. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA;
- XIII. ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES; Y,
- XIV. OTRAS ACTIVIDADES QUE SEAN AFINES AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS.

TÍTULO TERCERO.

DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

ARTÍCULO 14.- DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL RECIBA EL ESTADO, CORRESPONDERÁN A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD:

A. EL 25% DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- 1.- PARTICIPACIONES FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.
- 2.- PARTICIPACIONES DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN.
- 3.- IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS.
- 4.- FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)
- 5.- IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

B. EL 100% DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 15.- LAS PARTICIPACIONES REFERIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SE DISTRIBUIRÁN CONFORME A LAS SIGUIENTES REGLAS:

I.- LA SUMA DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS A Y B ANTERIORES, EXCEPTO EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS EN EL CASO DE LAS CUOTAS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2 A FRACCIÓN II DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO MEDIANTE TRES FÓRMULAS, LA PRIMERA CON UNA PONDERACIÓN DEL 50 % Y LAS DOS RESTANTES UN 25% DE DICHA SUMA: 1) UNA FÓRMULA TENDIENTE A DISTRIBUIR LOS RECURSOS EN FUNCIÓN DEL MONTO Y LA EFICIENCIA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1, DE ESTA FRACCIÓN; 2) UNA FÓRMULA QUE SE BASA EN LA POBLACIÓN DE CADA MUNICIPIO PONDERADA CON LA EXTENSIÓN DE SU TERRITORIO, FÓRMULA QUE SE EXPLICA EN EL NUMERAL 2 DE ESTA FRACCIÓN; Y 3) UNA FÓRMULA QUE ASIGNA RECURSOS EN FUNCIÓN DE LAS CARENCIAS DE LA POBLACIÓN, ADEMÁS DE RESARCIR POR EL ESFUERZO EN DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL, FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3 DE ESTA FRACCIÓN.

1.- LA FÓRMULA PARA DETERMINAR LO QUE CORRESPONDERÁ A CADA MUNICIPIO POR MONTO Y EFICIENCIA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL SERÁ:

$$CER_{i,t} = ER_{i,t-1} / \sum ER_{i,t-1}$$

DONDE:

CER REPRESENTA EL COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN POR MONTO Y EFICIENCIA DE RECAUDACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO i PARA EL PERÍODO t .

ER ES EL MONTO DE RECAUDACIÓN PONDERADO POR LA EFICIENCIA RECAUDATORIA DEL MUNICIPIO i , EL CUAL SE OBTIENE DE LA MULTIPLICACIÓN DEL MONTO RECAUDADO POR LA PROPORCIÓN QUE DICHO MONTO REPRESENTA DE LA RECAUDACIÓN POTENCIAL, ES DECIR

$$ER_{i,t-1} = P_{i,t-1} * RP_{i,t-1}$$

DONDE:

$P_{i,t-1}$ ES LA PROPORCIÓN QUE RECAUDÓ EL MUNICIPIO i DE SU RECAUDACIÓN POTENCIAL, LA CUAL SE OBTIENE DE LA DIVISIÓN DE RP ENTRE BG.

$$P_{i,t-1} = RP_{i,t-1} / BG_{i,t-2}$$

DONDE:

t = AÑO PARA EL QUE SE PRESUPUESTA

$t-1$ = AÑO PREVIO AL QUE SE PRESUPUESTA

$t-2$ = SEGUNDO AÑO ANTERIOR AL QUE SE PRESUPUESTA

$RP_{i,t-1}$ ES LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO i DEL EJERCICIO FISCAL $t-1$.

$BG_{i,t-2}$ ES LA BASE GRAVABLE CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO i PARA SU RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL $t-2$.

$\sum ER_{i,t-1}$ REPRESENTA LA SUMATORIA CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS i DE LOS MONTOS RECAUDADOS PONDERADOS POR EFICIENCIA (ER), EN EL PERÍODO $t-1$

t = EJERCICIO FISCAL PARA EL QUE SE PRESUPUESTA

$t-1$ = EJERCICIO FISCAL PREVIO AL QUE SE PRESUPUESTA

$t-2$ = SEGUNDO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE SE PRESUPUESTA

i ES CADA MUNICIPIO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL SE TOMARÁ DE LA RECAUDACIÓN EFECTIVAMENTE PAGADA AL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL T-1, INDEPENDIENTEMENTE DEL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE HAYA CAUSADO, INCLUYENDO RECARGOS, SANCIONES, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN. LAS CIFRAS DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEBERÁN SER ENVIADAS POR LOS MUNICIPIOS A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN HACENDARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN EL TÉRMINO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES DE QUE SE LES REMITA A LOS MUNICIPIOS EL FORMATO CONDUCENTE QUE SE LES PROPORCIONE PARA TAL EFECTO. EN CASO CONTRARIO, SE TOMARÁN PROVISIONALMENTE LOS DATOS MÁS RECIENTES DE QUE DISPONGA DICHA SECRETARÍA. PARA EFECTOS DE ESTA FÓRMULA Y DETERMINAR LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO PREDIAL DE CADA MUNICIPIO, SE TOMARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL T-2. EL MONTO PARA CADA MUNICIPIO SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL RESULTADO DEL COEFICIENTE OBTENIDO PARA CADA UNO DE ELLOS POR EL MONTO DE RECURSOS A DISTRIBUIR CON BASE EN ESTA FÓRMULA.

2.- LA FÓRMULA PARA DETERMINAR LO QUE CORRESPONDERÁ A CADA MUNICIPIO POR POBLACIÓN PONDERADA POR TERRITORIO SERÁ:

$$\text{CEPT}_{i,t} = 85\% (\text{PO}_i / \sum \text{PO}_i) + 15\% (\text{TE}_i / \sum \text{TE}_i)$$

DONDE:

$\text{CEPT}_{i,t}$ REPRESENTA EL COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO i EN LA ESTRUCTURA POBLACIONAL Y TERRITORIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL A PRESUPUESTAR.

PO_i ES LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO i .

$\sum \text{PO}_i$ REPRESENTA LA SUMATORIA DE LAS POBLACIONES (PO) DE LOS MUNICIPIOS i .

TE_i ES LA SUPERFICIE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO i .

$\sum \text{TE}_i$ REPRESENTA LA SUMATORIA DE LAS SUPERFICIES TERRITORIALES (TE) DE LOS MUNICIPIOS i .

i ES CADA MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN.

$t =$ EJERCICIO FISCAL PARA EL QUE SE PRESUPUESTA

PARA DETERMINAR LA SUPERFICIE TERRITORIAL, SE TOMARÁ LA ÚLTIMA INFORMACIÓN OFICIAL QUE HUBIERE DADO A CONOCER EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EL MONTO PARA CADA MUNICIPIO SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL RESULTADO DEL COEFICIENTE OBTENIDO PARA CADA UNO DE ELLOS POR EL MONTO DE RECURSOS A DISTRIBUIR CON BASE EN ESTA FÓRMULA.

3.- LA FÓRMULA PARA DETERMINAR LO QUE CORRESPONDERÁ A CADA MUNICIPIO POR SU ÍNDICE DE CARENCIAS SERÁ:

$$CIMP_{i,t} = 85\% (CS2_i) + 15\% (MS_i / \sum MS_i)$$

DONDE:

$CIMP_{i,t}$ REPRESENTA EL COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DEL ÍNDICE MUNICIPAL DE POBREZA DEL MUNICIPIO i PARA EL EJERCICIO A PRESUPUESTAR.

$CS2_i$ REPRESENTA LA CARENCIA SOCIAL, ES EL COEFICIENTE OBTENIDO DEL MUNICIPIO i AL UTILIZAR LA FÓRMULA ($\beta R1_i + \beta R2_i + \beta R3_i + \beta R4_i$) CON LA ÚLTIMA INFORMACIÓN OFICIAL QUE HUBIERE DADO A CONOCER EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

DONDE:

β REPRESENTA UN PONDERADOR DEL 25%.

$R1_i$ ES LA POBLACIÓN OCUPADA DEL MUNICIPIO i QUE PERCIBA MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS, DIVIDIDA ENTRE LA POBLACIÓN DEL ESTADO EN SIMILAR CONDICIÓN.

$R2_i$ ES LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO i DE 15 AÑOS O MÁS QUE NO SEPA LEER Y ESCRIBIR, DIVIDIDA ENTRE LA POBLACIÓN DEL ESTADO EN IGUAL SITUACIÓN.

$R3_i$ ES LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO i QUE HABITE EN VIVIENDAS PARTICULARES SIN DISPONIBILIDAD DE DRENAGE CONECTADO A FOSA SÉPTICA O A LA CALLE, DIVIDIDA ENTRE LA POBLACIÓN DEL ESTADO SIN EL MISMO TIPO DE SERVICIOS.

$R4_i$ ES LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO i QUE HABITA EN VIVIENDAS PARTICULARES SIN DISPONIBILIDAD DE ELECTRICIDAD, DIVIDIDA ENTRE LA POBLACIÓN DEL ESTADO EN IGUAL CONDICIÓN.

MS REPRESENTA LA MEJORA SOCIAL DEL MUNICIPIO, LA CUAL SE OBTIENE DE LA FÓRMULA $[(CS2_i - CS1_i)/CS1_i]$. EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO i TENGA UN CRECIMIENTO MAYOR QUE

CERO, LA MEJORA SOCIAL TOMADA PARA ESTE EFECTO SERÁ CERO.

DONDE:

$CS1_i$ REPRESENTA LA CARENCIA SOCIAL, ES EL COEFICIENTE OBTENIDO DEL MUNICIPIO i AL UTILIZAR LA FÓRMULA $(\beta R1_i + \beta R2_i + \beta R3_i + \beta R4_i)$ CON LA PENÚLTIMA INFORMACIÓN OFICIAL QUE HUBIERE DADO A CONOCER EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

$CS2$ REPRESENTA LA CARENCIA SOCIAL, ES EL COEFICIENTE OBTENIDO DEL MUNICIPIO i AL UTILIZAR LA FÓRMULA $(\beta R1_i + \beta R2_i + \beta R3_i + \beta R4_i)$ CON LA ÚLTIMA INFORMACIÓN OFICIAL QUE HUBIERE DADO A CONOCER EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

$\sum MSi$ REPRESENTA LA SUMATORIA DE LA MEJORA SOCIAL DEL MUNICIPIO.

i ES CADA MUNICIPIO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

EL MONTO PARA CADA MUNICIPIO SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL RESULTADO DEL $CMIP_{i,t}$ PARA CADA UNO DE ELLOS POR EL MONTO DE RECURSOS A DISTRIBUIR CON BASE EN LA FÓRMULA.

LA PARTICIPACIÓN QUE LE CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ EN FORMA TRIMESTRAL.

II.- LA PARTICIPACIÓN MENSUAL DE CADA MUNICIPIO EN LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 20.-A, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, SE CALCULARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$P_i = MM * CEG_i$$

DONDE:

P_i	ES LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO i EN EL MONTO MENSUAL A DISTRIBUIR.
MM	ES EL MONTO MENSUAL A DISTRIBUIR ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.
CEG_i	ES EL COEFICIENTE EFECTIVO DE GASOLINAS PARA EL MUNICIPIO i .
i	ES CADA MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN.

EL COEFICIENTE EFECTIVO DE GASOLINAS UTILIZADO PARA LA DISTRIBUCIÓN MENSUAL SE CALCULARÁ ANUALMENTE DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO DEL QUE SE TRATE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES FÓRMULAS:

$$CEG_i = MAE_i / \sum MAE_i$$

$$MAE_i = 0.35MAE(PI_i / \sum PI) + 0.35MAE(PC_i / \sum PC) + 0.30MAE(CPM_{t,i})$$

DONDE:

CEG_i	ES EL COEFICIENTE EFECTIVO DE GASOLINAS PARA EL MUNICIPIO i .
MAE_i	ES EL MONTO ANUAL ESTIMADO PARA EL MUNICIPIO i .
MAE	ES EL MONTO ANUAL ESTIMADO A DISTRIBUIR ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.
PI_i	ES LA ÚLTIMA INFORMACIÓN OFICIAL DE POBLACIÓN QUE HUBIERE DADO A CONOCER EL INEGI PARA EL MUNICIPIO i .

<i>PCi</i>	ES LA PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO <i>i</i> DEL AÑO ANTERIOR A AQUEL EN QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN, ELABORADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN.
<i>CPMt, i</i>	ES EL COEFICIENTE DE CADA MUNICIPIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CALCULADO EN ENERO DEL AÑO <i>t</i> DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE ESTE ARTÍCULO, EN SU FRACCIÓN I.
<i>t</i>	ES EL AÑO PARA EL QUE SE REALIZA EL CÁLCULO.
<i>I</i>	ES CADA MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 16.- LOS MUNICIPIOS, CUANDO ASÍ CORRESPONDA, ADEMÁS DE LAS PARTICIPACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 14° DE ESTA LEY, RECIBIRÁN DIRECTAMENTE DE LA FEDERACIÓN LAS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 2-A, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. **ARTÍCULO 17-** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARTICIPARÁN DE LA RECAUDACIÓN QUE SE OBTENGA DE LOS CONTRIBUYENTES QUE TRIBUTEN EN LA SECCIÓN TERCERA DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. ESTA PARTICIPACIÓN SE DISTRIBUIRÁ DIRECTAMENTE CON BASE EN EL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE DOMICILIADO EN SU

LOCALIDAD Y SE LIQUIDARÁ EN EL MES SIGUIENTE AL DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES. **ARTÍCULO 18-** SE PARTICIPARÁ A LOS MUNICIPIOS EN UN 25 % CON RESPECTO A LOS INCENTIVOS QUE RECIBA EL ESTADO POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, MISMOS QUE SERÁN DISTRIBUIDOS EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN I DE LA PRESENTE LEY.

CAPÍTULO SEGUNDO.
DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES.

ARTÍCULO 19.- LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, SERÁ DEL 25% DE LA CANTIDAD QUE EFECTIVAMENTE RECAUDE EL ESTADO POR ESTE CONCEPTO Y SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS MUNICIPIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I.- EL 60% EN PROPORCIÓN A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL PREVIO SE HAYA OBTENIDO POR LOS VEHÍCULOS QUE TENGAN SU DOMICILIO DE REGISTRO EN CADA MUNICIPIO, RESPECTO DE LA RECAUDACIÓN TOTAL DE DICHO IMPUESTO EN EL ESTADO;
- II.- EL 20% CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 15° DE ESTA LEY; Y
- III.- EL 20% CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 15° DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 20.- LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA SERÁ DEL 25% DE LA CANTIDAD QUE EFECTIVAMENTE RECAUDE

EL ESTADO POR ESTE CONCEPTO Y SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS MUNICIPIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I.- EL 50% EN PROPORCIÓN A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS QUE SE RECAUDE EN CADA MUNICIPIO CON RESPECTO DE LA RECAUDACIÓN TOTAL DE DICHO IMPUESTO EN EL ESTADO;
- II.- EL 50 % EN BASE A LA FÓRMULA PARA DETERMINAR LO QUE CORRESPONDA A CADA MUNICIPIO POR POBLACIÓN PONDERADA POR TERRITORIO, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN I NUMERAL 2.

ESTOS RECURSOS SERÁN DISTRIBUIDOS DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES POSTERIOR AL MES EN QUE SE REALICE LA RECAUDACIÓN.

ARTÍCULO 21.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARTICIPARÁ A LOS MUNICIPIOS DE UN 25 % DE LO QUE SE RECAUDE POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR Y SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS MISMOS DE ACUERDO A LA CANTIDAD QUE EFECTIVAMENTE SE RECAUDE POR ESE CONCEPTO EN CADA UNO DE ELLOS CON RESPECTO A LA RECAUDACIÓN TOTAL QUE SE ORIGINE EN TODO EL ESTADO, PONDERANDO EL NÚMERO DE REGISTROS DE VEHÍCULOS DE CADA MUNICIPIO. DICHA PARTICIPACIÓN SE REALIZARÁ MENSUALMENTE A LOS MUNICIPIOS DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS POSTERIORES AL MES EN QUE SE RECAUDE.

CAPÍTULO TERCERO.
PREVENCIONES GENERALES DE LAS PARTICIPACIONES
FEDERALES Y ESTATALES.

ARTÍCULO 22.- PARA PREVENIR LOS EFECTOS DE POSIBLES FLUCTUACIONES NEGATIVAS, LA SECRETARÍA, PODRÁ, SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE, RETENER HASTA UN 10% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES MENSUALES DE CADA MUNICIPIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS CANTIDADES RETENIDAS Y AJUSTADAS POR DIFERENCIAS QUE EXISTIEREN, DEBERÁN SER ENTREGADAS DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE. SI EN CUALQUIER FÓRMULA DE LAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 15° Y 20° SE HUBIERE UTILIZADO INFORMACIÓN PROVISIONAL POR NO DISPONERSE DE LA DEFINITIVA, LOS CÁLCULOS SE ACTUALIZARÁN EN CUANTO SE DISPONGA DE ÉSTA. TAMBIÉN SE ACTUALIZARÁN EN EL CASO DE QUE SE EFECTÚEN DEVOLUCIONES, RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES A REPARTIR O UTILIZADAS DE BASE PARA EL CÁLCULO DE LAS PARTICIPACIONES. EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS REGLAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 15° Y 20° ADMITIERE DIVERSAS INTERPRETACIONES EN CUANTO A LA FORMA DE REALIZAR LOS CÁLCULOS O PROCEDIMIENTOS EN ELLA ESTABLECIDOS, SE UTILIZARÁ LA INTERPRETACIÓN QUE CONTRIBUYA A UNA MAYOR IGUALDAD ENTRE MUNICIPIOS EN TÉRMINOS DE PARTICIPACIONES PER CÁPITA, SIENDO ESTO RESUELTO POR LA COMISIÓN. LA SECRETARÍA DEBERÁ DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE ENERO LA CALENDARIZACIÓN MENSUAL DE

LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS A DISTRIBUIR ENTRE LOS MUNICIPIOS
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO.

ARTÍCULO 23.- DURANTE EL EJERCICIO FISCAL A PRESUPUESTAR, LOS MUNICIPIOS RECIBIRÁN POR CONCEPTO DEL TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14°, POR LO MENOS LA MISMA SUMA PERCIBIDA EN TÉRMINOS REALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO PREVIO, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I.- SE HACE UN CÁLCULO PRELIMINAR PARA CUANTIFICAR LO QUE CORRESPONDE A CADA MUNICIPIO CONFORME A LA FÓRMULA PREVISTA EN ESTA LEY;
- II.- SE IDENTIFICA A LOS MUNICIPIOS QUE DEL CÁLCULO PRELIMINAR EFECTUADO CONFORME A LA FRACCIÓN I Y II DEL ARTÍCULO 15° DE LA PRESENTE LEY, LES CORRESPONDE MENOS DE LO QUE RECIBIERON EN EL AÑO T-1 EN TÉRMINOS REALES;
- III.- SE SUMA LA DISMINUCIÓN QUE CORRESPONDE A CADA MUNICIPIO SEGÚN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES;
- IV.- DEL TOTAL DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO A PRESUPUESTAR SE SEPARA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL RESULTADO DE LA FRACCIÓN III ANTERIOR, DENOMINADA “COMPENSACIÓN”, Y SE ASIGNA A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE DEL CÁLCULO PRELIMINAR EFECTUADO CONFORME A LA FRACCIÓN I, LES CORRESPONDE MENOS DE LO QUE RECIBIERON EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO PREVIO MÁS LA INFLACIÓN ANUAL, A FIN DE QUE, EN TÉRMINOS REALES, RECIBAN LA MISMA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A DICHO AÑO.
- V.- LA “COMPENSACIÓN” PREVISTA EN LA FRACCIÓN IV, SE INTEGRARÁ REASIGNANDO UNA PORCIÓN DE LA PARTE QUE AL EFECTUARSE EL CÁLCULO PRELIMINAR PREVISTO EN LA FRACCIÓN I, CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE RESULTEN CON UNA CANTIDAD MAYOR EN TÉRMINOS REALES A LA RECIBIDA EN EL EJERCICIO T-1.

VI.- PARA ESTOS EFECTOS, SE OBTENDRÁ EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA “COMPENSACIÓN” RESPECTO DE LA SUMA DE INCREMENTOS REALES QUE AL EFECTUARSE EL CÁLCULO PRELIMINAR PREVISTO EN LA FRACCIÓN I, HAYAN OBTENIDO LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V.

VII.- EL IMPORTE QUE SE DISMINUIRÁ A CADA MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO PRECISADO EN LA FRACCIÓN V, PARA INTEGRAR LA “COMPENSACIÓN”, SE OBTENDRÁ APLICANDO EL PORCENTAJE OBTENIDO CONFORME A LA FRACCIÓN VI AL INCREMENTO REAL QUE CADA UNO DE ESTOS MUNICIPIOS HAYA OBTENIDO AL EFECTUARSE EL CÁLCULO PRELIMINAR.

PARA ESTOS EFECTOS, LA INFLACIÓN ANUAL QUE SE UTILIZARA PARA ESTABLECER LOS VALORES REALES SE CALCULARÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO. SI DURANTE UN EJERCICIO FISCAL SE REDUJERAN LOS MONTOS REALES TOTALES A PARTICIPAR A LOS MUNICIPIOS DE LOS FONDOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 14°, LA DISTRIBUCIÓN SE HARÁ UTILIZANDO LOS RESPECTIVOS COEFICIENTES EFECTIVOS DEL AÑO PREVIO PARA CADA MUNICIPIO.

ARTÍCULO 24.- CON LAS FÓRMULAS Y LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15° ANTERIOR, DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO SE CALCULARÁ UN COEFICIENTE PARA CADA MUNICIPIO, DIVIDIENDO SUS PARTICIPACIONES ESTIMADAS ENTRE EL TOTAL DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS PARA EL AÑO, Y DICHO COEFICIENTE SE UTILIZARÁ PARA APLICAR MENSUALMENTE EL MONTO DISTRIBUIBLE DE LAS PARTICIPACIONES QUE EFECTIVAMENTE SE

RECIBAN. EL CÁLCULO SE REPETIRÁ DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE JULIO, INCORPORANDO LOS RESULTADOS REALES DEL PRIMER SEMESTRE Y LAS ESTIMACIONES ACTUALIZADAS PARA EL SEGUNDO, Y SE AJUSTARÁN LOS COEFICIENTES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE. CON EL FIN DE EVITAR EFECTOS NEGATIVOS EN LAS FINANZAS MUNICIPALES, LOS AJUSTES SE PODRÁN REALIZAR EN FORMA GRADUAL, EN EL PERÍODO QUE COMPRENDA DESDE LA FECHA DEL AJUSTE, HASTA LA ENTREGA DE PARTICIPACIONES DEFINITIVAS. LAS CANTIDADES QUE RESULTEN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTERIOR SERÁN LAS PARTICIPACIONES DEFINITIVAS QUE CORRESPONDERÁN A CADA MUNICIPIO. **ARTÍCULO 25.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA, ENTREGARÁ A LOS MUNICIPIOS, LAS CANTIDADES QUE LES CORRESPONDAN, POR CONCEPTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE EL ESTADO LAS RECIBA, LAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN EFECTIVO; PUDIENDO REALIZARSE TAMBIÉN, MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO O MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, SIN CONDICIONAMIENTO ALGUNO, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26° DE ESTA LEY; EL RETRASO DARÁ LUGAR AL PAGO DE INTERESES, A LA TASA DE RECARGOS QUE SE ESTABLECE PARA LOS CASOS DE PAGOS A PLAZOS DE CONTRIBUCIONES. DENTRO DEL MISMO PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES

DEBERÁN DE ENTREGARSE A LOS MUNICIPIOS LOS RECURSOS A LOS QUE TENGAN DERECHO, POR PARTICIPACIONES QUE RECIBA EL ESTADO DE LA FEDERACIÓN. **ARTÍCULO 26.-** LAS PARTICIPACIONES QUE CONFORME A ESTA LEY CORRESPONDAN A LOS MUNICIPIOS SON INEMBARGABLES Y NO ESTARÁN SUJETAS A RETENCIÓN O DEDUCCIÓN ALGUNA, NI PODRÁN AFECTARSE A FINES ESPECÍFICOS, SALVO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. NO ESTARÁN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS COMPENSACIONES QUE SE REQUIERAN EFECTUAR A LOS MUNICIPIOS COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES EN PARTICIPACIONES Y DE LAS OBLIGACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, CONTRAÍDAS CON EL ESTADO. **ARTÍCULO 27.-** LAS FÓRMULAS, METODOLOGÍAS Y MONTOS QUE SE UTILICEN Y DETERMINEN PARA LOS FONDOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 15º Y 20º DE ESTA LEY, SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA. **ARTÍCULO 28.-** ADEMÁS DE LAS PARTICIPACIONES QUE DISPONE LA PRESENTE LEY, EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARTICIPARÁ A LOS MUNICIPIOS CON LOS RECURSOS QUE RESULTEN DE MODIFICACIONES A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, APROBACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS LEYES FISCALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE LAS MISMAS ESTABLEZCAN.

TITULO CUARTO.
DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES.
CAPITULO PRIMERO.
DE LAS APORTACIONES FEDERALES.
SECCIÓN PRIMERA.
DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 29.- LA SECRETARÍA DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS MUNICIPIOS, EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, QUE SE DETERMINE ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. **ARTÍCULO 30.-** LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS SE DESTINARÁN, POR LOS PROPIOS MUNICIPIOS A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES. **ARTÍCULO 31.-** LA SECRETARÍA DISTRIBUIRÁ EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS EN PROPORCIÓN DIRECTA AL NÚMERO DE HABITANTES CON QUE CUENTE CADA MUNICIPIO DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MÁS RECIENTE QUE AL EFECTO EMITA EL INEGI. **ARTÍCULO 32.-** RESPECTO DE LAS APORTACIONES QUE RECIBAN LOS MUNICIPIOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN:

- I.- HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES, LOS MONTOS QUE RECIBAN, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS;
- II.- INFORMAR A SUS HABITANTES, AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO, SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS;

ARTÍCULO 33.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA, DEBERÁ DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE CORRESPONDAN A CADA MUNICIPIO POR CONCEPTO DE ESTE FONDO, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES, A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE CADA AÑO.

SECCIÓN SEGUNDA DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 34.- LA SECRETARÍA, DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS MUNICIPIOS LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON UNA FÓRMULA IGUAL A LA SEÑALADA EN EL **ARTÍCULO 34 DE LA PROPIA LEY** QUE ENFATICE EL CARÁCTER REDISTRIBUTIVO DE ESTAS APORTACIONES HACIA AQUELLOS MUNICIPIOS CON MAYOR MAGNITUD Y PROFUNDIDAD DE POBREZA EXTREMA. PARA ELLO, UTILIZARÁN LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MÁS RECENTE DE LAS VARIABLES DE REZAGO SOCIAL, EN BASE A LOS

ÚLTIMOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL INEGI. EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN NO PERMITA LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA ANTES SEÑALADA, SE UTILIZARÁN LAS SIGUIENTES CUATRO VARIABLES SUMADAS Y PONDERADAS CON IGUAL PESO CADA UNA DE ELLAS:

- a) POBLACIÓN OCUPADA DEL MUNICIPIO QUE PERCIBA MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS RESPECTO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO EN SIMILAR CONDICIÓN;
- b) POBLACIÓN MUNICIPAL DE 15 AÑOS O MÁS QUE NO SEPA LEER Y ESCRIBIR RESPECTO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO EN IGUAL SITUACIÓN;
- c) POBLACIÓN MUNICIPAL QUE HABITE EN VIVIENDAS PARTICULARES SIN DISPONIBILIDAD DE DRENAGE CONECTADO A FOSA SÉPTICA O A LA CALLE, RESPECTO DE LA POBLACIÓN ESTATAL SIN EL MISMO TIPO DE SERVICIO; Y
- d) POBLACIÓN MUNICIPAL QUE HABITE EN VIVIENDAS PARTICULARES SIN DISPONIBILIDAD DE ELECTRICIDAD, ENTRE LA POBLACIÓN DEL ESTADO EN IGUAL CONDICIÓN.

LA SECRETARÍA, CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CALCULARÁ LAS DISTRIBUCIONES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A SUS MUNICIPIOS, DEBIENDO PUBLICARLAS EN EL **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL APPLICABLE, ASÍ COMO LA FÓRMULA, LAS VARIABLES Y SU RESPECTIVA METODOLOGÍA, JUSTIFICANDO CADA ELEMENTO. LA SECRETARÍA, DEBERÁ ENTREGAR A LOS MUNICIPIOS LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN CONFORME AL CALENDARIO DE ENTEROS EN QUE LA FEDERACIÓN LO HAGA A LOS ESTADOS, MENSUALMENTE EN LOS

PRIMEROS DIEZ MESES DEL AÑO POR PARTES IGUALES, DE MANERA ÁGIL Y DIRECTA, SIN MÁS LIMITACIONES NI RESTRICCIONES INCLUYENDO LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO. Dicho CALENDARIO DEBERÁ COMUNICARSE A LOS MUNICIPIOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA Y PUBLICARSE POR ESTA ÚLTIMA A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE ENERO DE CADA EJERCICIO FISCAL, EN EL **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**.

SECCIÓN TERCERA
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

ARTÍCULO 35.- CON EL 25 % DE RECURSOS QUE RECIBA EL ESTADO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES SE CONSTITUIRÁ EL FONDO MUNICIPAL DE APORTACIONES MÚLTIPLES, EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ACUERDO A LA FÓRMULA QUE SE UTILICE PARA DISTRIBUIR LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. ESTOS RECURSOS DEBERÁN DE SER UTILIZADOS EN EL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL O PARA BRINDAR APOYO A LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LOS NIVELES BÁSICOS, QUE REQUIERAN APOYO DE MANTENIMIENTO A SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

SECCIÓN CUARTA
DEL FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 36.- EL ESTADO PARTICIPARÁ A LOS MUNICIPIOS UN 25 % DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SERÁ DISTRIBUIDO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA SIGUIENTE FORMA.

- 1.- UN 60 % DE ACUERDO A LA PROPORCIÓN QUE DEL GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA EJERZA CADA MUNICIPIO CON RESPECTO AL TOTAL DEL GASTO MUNICIPAL EN SEGURIDAD EN EL ESTADO.
- 2.- UN 20 % DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 15°.
- 3.- UN 20 % DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 15°.

LOS RECURSOS QUE SE DISTRIBUYAN POR ESTE CONCEPTO A LOS MUNICIPIOS SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA EL RECLUTAMIENTO, FORMACIÓN, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y DEPURACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS VINCULADOS CON TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA; AL OTORGAMIENTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS A LOS POLICÍAS; AL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SERVICIO TELEFÓNICO NACIONAL DE EMERGENCIA; A LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS CENTROS DE CAPACITACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

ARTÍCULO 37.- ADEMÁS DE LAS APORTACIONES QUE DISPONE LA PRESENTE LEY, EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARTICIPARÁ A LOS MUNICIPIOS CON LOS RECURSOS QUE RESULTEN DE MODIFICACIONES A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS LEYES FISCALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE LAS MISMAS ESTABLEZCAN.

**CAPITULO SEGUNDO
DE LAS APORTACIONES ESTATALES
SECCIÓN PRIMERA
ASPECTOS GENERALES**

ARTÍCULO 38.- LAS APORTACIONES ESTATALES SE COMPONEN DE LOS RECURSOS FISCALES QUE EL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA MINISTRE A LOS MUNICIPIOS CON CARGO A SU HACIENDA PÚBLICA.

**SECCIÓN SEGUNDA
DE LA APORTACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 39.- SE CREA EL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL EL CUAL SE DESTINARÁ A OBRA PÚBLICA Y SE DISTRIBUIRÁ ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN UNA PROPORCIÓN DEL 60% PARA LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA Y UN 40% PARA LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NO

METROPOLITANA, SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTA LEY. LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA Y LA ZONA NO METROPOLITANA SE HARÁ DE ACUERDO A LA FÓRMULA QUE SE ESTABLECE PARA EL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES. PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ COMO ZONA METROPOLITANA LA CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA. EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS SE CONSIDERARÁ COMO ZONA NO METROPOLITANA. EL MONTO TOTAL DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL ASCENDERÁ A 1.5 % DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO, SIN CONSIDERAR FINANCIAMIENTO NI EDEFAS, DICHOS RECURSOS SE APLICARÁN A PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA PRIORITARIOS A SER EJECUTADOS POR LOS MUNICIPIOS Y SU DISTRIBUCIÓN DEPENDERÁ DE LA PRIORIDAD QUE ESTABLEZCAN LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS. EN TODO CASO, LAS MINISTRACIONES SERÁN DE UN 40% PARA ANTICIPO DE LA OBRA, UN 30% POR EL PRIMER AVANCE DE OBRA, UN 15% POR EL SEGUNDO AVANCE DE OBRA Y EL RESTANTE 15% POR EL FINIQUITO DE LA MISMA Y ÉSTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS A MÁS TARDAR 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES Y FINIQUITO RESPECTIVO. LOS MUNICIPIOS, UNA VEZ APROBADOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN POR PARTE DEL RESPECTIVO AYUNTAMIENTO, DEBERÁN:

- A) HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES LOS RECURSOS QUE RECIBAN, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS.
- B) PROPORCIONAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA INFORMACIÓN QUE LES FUERE REQUERIDA RESPECTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN O SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.
- C) ASEGURARSE QUE LAS OBRAS QUE REALICEN SEAN COMPATIBLES CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE IMPULSEN EL DESARROLLO SUSTENTABLE.
- D) EN LOS CASOS APLICABLES, INCORPORAR EN LAS OBRAS QUE REALICEN LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA FACILITAR EL ACCESO, CIRCULACIÓN Y USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AJUSTÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES VIGENTES Y A LAS NORMAS TÉCNICAS QUE AL RESPECTO EMITA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

LOS MUNICIPIOS DEBERÁN DE RENDIR UN INFORME POR SEPARADO DEL USO DE ESTOS RECURSOS AL PRESENTAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

SECCIÓN TERCERA

DE LA APORTACIÓN DEL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO MUNICIPAL

ARTÍCULO 40.- LAS PARTIDAS DE RECURSOS DEL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO MUNICIPAL SE FIJARÁN CADA AÑO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, MISMA QUE NO SERÁ INFERIOR AL 0.4 % DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL SIN CONSIDERAR FINANCIAMIENTO NI EDEFAS, SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA DE CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y QUE INCLUYE A LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CIÉNEGA DE FLORES, EL CARMEN,

GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GENERAL ZUAZUA, JUÁREZ, PESQUERÍA, SANTA CATARINA, SANTIAGO Y SALINAS VICTORIA. **ARTÍCULO 41.-** LOS MUNICIPIOS APLICARÁN EL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO MUNICIPAL PARA LA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA Y LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. **ARTÍCULO 42.-** LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO MUNICIPAL SE HARÁ EN UN 50% DE ACUERDO AL NÚMERO DE HABITANTES EN LOS MUNICIPIOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 40, TOMANDO COMO BASE LA ÚLTIMA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON QUE CUENTE EL INEGI Y EL RESTANTE 50 % DE ACUERDO A LA VARIACIÓN DE LOS REGISTROS CATASTRALES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN: EL MONTO TOTAL QUE CORRESPONDERÁ A CADA MUNICIPIO SE DETERMINARÁ DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$FUI = +.5 (NI/\sum NI) FU + .5 (VRCI/ VRCT)* FU Y$$

$$VRCI = (RCI,T-1-RCI,T-3) / RCI,T-3$$

DONDE

FUI: MONTO QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO I DEL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO.

NI: LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO SEGÚN EL ÚLTIMO REGISTRO
PUBLICADO POR EL INEGI

VRCI: VARIACIÓN EN LOS REGISTROS CATASTRALES DEL
MUNICIPIO I

RCI,T-1: REGISTROS CATASTRALES EN EL AÑO ANTERIOR AL
PERIODO PARA EL QUE SE PRESUPUESTA

RCI,T-3 REGISTROS CATASTRALES EN EL ANTEPENÚLTIMO AÑO
ANTERIOR AL PERIODO PARA EL QUE SE PRESUPUESTA

VRCT: SUMATORIA DE LA VARIACIÓN TOTAL DE LOS REGISTROS
CATASTRALES DE LOS MUNICIPIOS

FU: MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL FONDO DE
ULTRACRECIMIENTO.

LA ENTREGA DE LOS MONTOS QUE RESULTEN, DEBERÁN DE REALIZARSE
EN ENTREGAS IGUALES POR MES DURANTE EL AÑO EN LAS MISMAS
FECHAS EN QUE SE ENTREGUE EL FONDO DE FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL. LOS MUNICIPIOS DEBERÁN DE RENDIR UN INFORME POR
SEPARADO DEL USO DE ESTOS RECURSOS AL PRESENTAR LA CUENTA
PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

SECCIÓN CUARTA
DE LA APORTACIÓN DE FONDOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y DE OBRAS
POR CONDUCTO DE LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 41.- EL GOBIERNO DEL ESTADO CONSTITUIRÁ LOS SIGUIENTES DOS FONDOS:

- I.- FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A LOS MUNICIPIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PRIORITARIAS, EL CUAL SERÁ DISTRIBUIDO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ACUERDO AL COEFICIENTE QUE LES RESULTE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; Y**
- II.- FONDO DENOMINADO PROYECTOS DE OBRA POR CONDUCTO DE LOS MUNICIPIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PRIORITARIAS A SER EJECUTADOS POR LOS MUNICIPIOS Y SU DISTRIBUCIÓN DEPENDERÁ DE LA PRIORIDAD QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO ASIGNE A LOS DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CONJUNTA O MUNICIPAL.**

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS MUNICIPIOS PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE INVERSIÓN A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DURANTE LOS DOS PRIMEROS MESES DEL AÑO, EN LOS FORMATOS Y CON LA INFORMACIÓN QUE LA PROPIA SECRETARÍA COMUNICARÁ A LOS MUNICIPIOS DURANTE LOS QUINCE PRIMEROS DÍAS DEL MES DE ENERO.

LOS MUNICIPIOS, UNA VEZ AUTORIZADOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DEBERÁN:

- A) HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES LOS RECURSOS QUE RECIBAN, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS.**

- B) PROPORCIONAR AL ESTADO LA INFORMACIÓN QUE LES FUERE REQUERIDA RESPECTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN O SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.
- C) ASEGURARSE QUE LAS OBRAS QUE REALICEN SEAN COMPATIBLES CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE IMPULSEN EL DESARROLLO SUSTENTABLE.
- D) EN LOS CASOS APLICABLES, INCORPORAR EN LAS OBRAS QUE REALICEN LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA FACILITAR EL ACCESO, CIRCULACIÓN Y USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AJUSTÁNDOSE A NORMAS TÉCNICAS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

LOS MONTOS Y CONCEPTOS DE OBRAS ESPECÍFICAS SE FIJARÁN EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE CADA EJERCICIO FISCAL, DICHOS FONDOS NO PODRÁN REPRESENTAR MENOS DEL 0.5 % CON RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SIN CONSIDERAR LOS EDEFAS, NI EL FINANCIAMIENTO. **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.-** LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL 01 DE ENERO DE 2013. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LOS FONDOS DE ULTRACRECIMIENTO, DE DESARROLLO MUNICIPAL, OBRAS POR CONDUCTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE DESCENTRALIZACIÓN A LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE IMPLIQUEN CAMBIOS EN LOS PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN O CREACIÓN DE NUEVOS FONDOS DE PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES O ESTATALES A DISTRIBUIR ENTRE LOS MUNICIPIOS, SE PRESUPUESTARÁN COMO SE PRESENTAN EN LA PRESENTE LEY, PARA QUE EMPIECEN A SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2013. **ARTÍCULO**

TERCERO.- A MÁS TARDAR DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DEBERÁN DE CONSTITUIRSE LA REUNIÓN ESTATAL DE FUNCIONARIOS FISCALES Y LA COMISIÓN ESTATAL PERMANENTE DE FUNCIONARIOS FISCALES, QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY, A CONVOCATORIA DEL SECRETARIO. PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN POR ÚNICA VEZ EL SECRETARIO HARÁ LA DESIGNACIÓN DE LOS TRES MUNICIPIOS QUE REPRESENTARÁN A LOS GRUPOS 1 Y 2 REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 8° DE LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO CUARTO.-** SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2012. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS

COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7041/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 17:54 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7041/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7041/LXXII EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES I Y II DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 291 Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN III DEL MISMO ARTÍCULO, Y DE REFORMA AL ARTÍCULO 292 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER UN TIPO PENAL Y UNA SANCIÓN ESPECIAL CUANDO EL DELITO DE AMENAZAS SEA COMETIDO POR PROPIETARIOS O EMPLEADOS DE CASAS COMERCIALES O DESPACHOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL.**

**POR LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE ATENDER EL REQUISITO DE DAR
VISTA A LA PROPUESTA EN ESTUDIO, Y DE INICIAR EL
PROCEDIMIENTO REFERIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES
INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE
SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE
PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EXPRESAN LOS
PROMOVENTES QUE LA NORMA PENAL EXPEDIDA POR EL LEGISLADOR,
EN CUALQUIER LATITUD, TIENE UN FIN DISUASIVO Y A LA VEZ
SANCIONADOR DE LAS CONDUCTAS NEGATIVAS QUE SE LLEVAN A CABO
EN CUALQUIER SOCIEDAD; ELLO CON EL OBJETIVO DE CONSTREÑIR A LA
CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA DE SUS HABITANTES. REFIEREN
QUE EN NUESTRA SOCIEDAD NUEVOLEONESA AGOBIADA POR LA
INSEGURIDAD PÚBLICA QUE SE VIVE EN EL TIEMPO ACTUAL, TAMBIÉN,
AUNADO A LO ANTERIOR, LOS CIUDADANOS EN LO INDIVIDUAL, MUCHAS
VECES TIENEN QUE SUFRIR EL ACOSO SEVERO E IMPERTINENTE EJERCIDO
POR CASAS COMERCIALES O POR DESPACHOS DEDICADOS A LA
COBRANZA EXTRAJUDICIAL A CAUSA DE DEUDAS DE CARÁCTER
MERCANTIL. EXPLICAN QUE TAL ACOSO, EN SU GRAN MAYORÍA ES
SOPORTADO POR PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, QUE
SUFREN LA ZOZOBRAS DE VER DISMINUIDO O PERDIDO SU PATRIMONIO,
POR CONSISTIR TAL, EN LA AMENAZA PROFERIDA POR QUIENES**

ORDINARIAMENTE SE DEDICAN A LA COBRANZA EXRAJUDICIAL Y QUE ES DE ESTRICTA JUSTICIA, REPRIMIR EN NUESTRA SOCIEDAD, TALES CONDUCTAS QUE DAÑAN EL TEJIDO SOCIAL, Y QUE OCURREN PRINCIPALMENTE POR LA VENTAJA ABUSIVA QUE EN LA PRÁCTICA SE DA EN LOS CASOS EN COMENTO. PLANTEAN QUE AL ANALIZAR METICULOSAMENTE LOS DOS SUPUESTOS DEL TIPO PENAL DEL DELITO DE AMENAZAS ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 291 DE NUESTRO CÓDIGO PENAL VIGENTE, EFECTIVAMENTE YA SE SANCIONA MEDIANTE UN TIPO PENAL GENÉRICO EL DELITO DE AMENAZAS QUE SE DEN EN LA PRACTICA EN LAS DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS. SIN EMBARGO, SOSTIENEN QUE POR LA ALTA INCIDENCIA EN NUESTRA SOCIEDAD Y PARA DISUADIR LA CONDUCTA COMETIDA POR CASAS COMERCIALES Y DESPACHOS DE COBRANZA EXRAJUDICIAL, CONSIDERAMOS OPORTUNO Y PRUDENTE LEGISLAR EN LA MATERIA; POR LO QUE SE PROPONE LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III AL MISMO ARTÍCULO PARA SANCIONAR DE FORMA ESPECIAL DICHAS CONDUCTAS, ESTABLECIENDO UNA PENA MAYOR PARA EL CASO CONCRETO, SUGIRIENDO UNA PENA MÍNIMA DE UN AÑO Y UNA MÁXIMA DE TRES AÑOS DE PRISIÓN. CONCOMITANTEMENTE, PROYECTAN MODIFICAR A LA VEZ EL ARTÍCULO 292 DE DICHO CÓDIGO PENAL, AUMENTANDO LA SANCIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA DE MULTA PARA LOS CASOS DEL DELITO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 291. CONCLUYEN MANIFESTANDO QUE COMULGAN CON EL

PRINCIPIO DE EXPEDIR NORMAS JURÍDICAS QUE TUTELEN LA TRANQUILIDAD Y BIENESTAR CIUDADANO, SOBRETODO DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE NUESTRA SOCIEDAD, COMO LO SON LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. CONSECUENTEMENTE, UNA VEZ REPRODUCIDO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON POSTERIORIDAD AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A), 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN EL CASO QUE NOS OCUPA, FIJAMOS NUESTRO PUNTO DE ARRANQUE EN ACEPTAR QUE CUALQUIER PERSONA TIENE EL DERECHO A COBRAR EL DINERO QUE SE LE DEBE. DE AHÍ PARTE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL CUAL ES FUNDAMENTAL EN TODO SISTEMA

LEGAL Y ECONÓMICO QUE SE PRECIE DE SANO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL TENER DEUDAS O PASIVOS QUE NO SE HAN LIQUIDADO EN EL TIEMPO CONVENIDO NO SIGNIFICA QUE EL ACREDOR ESTÉ AUTORIZADO A HACER CUALQUIER COSA PARA COBRAR SU CUENTA. LAS CRISIS ECONÓMICAS QUE SUFRÍÓ NUESTRO PAÍS EN ÉPOCAS RECENTES TRAJO CONSIGO UN AUMENTO CONSIDERABLE EN LOS LLAMADOS DESPACHOS DE COBRANZA, QUIENES CON EL PASO DEL TIEMPO HAN MODIFICADO SUS ESTRATEGIAS DE COBRO HASTA ADOPTAR PRÁCTICAS ABUSIVAS. COMO CONTRAPESO, SE HIZO NECESARIO EL ORGANIZAR Y PROFESIONALIZAR A LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A ESTA NECESARIA, CREÁNDOSE A NIVEL NACIONAL LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN COBRANZA Y SERVICIOS JURÍDICOS, A.C. (APCOB) Y ENTRE SUS ACTIVIDADES, VINCULADAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), SE ACORDÓ ELABORAR EL *CÓDIGO DE ÉTICA PARA LLEVAR A CABO PRÁCTICAS DE COBRANZA RESPETUOSAS* DE LOS ENCARGADOS DE REALIZAR ALGÚN COBRO, QUIENES DEBEN DE IDENTIFICARSE Y NO PUEDEN USAR LENGUAJE OBSCENO O PALABRAS ALTISONANTES AL ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL DEUDOR O CON SUS CONTACTOS, LAS LLAMADAS DEBERÁN HACERSE PARA NEGOCIAR EL PAGO DE DEUDAS Y NO PARA MOLESTAR O AMENAZAR. TAMPOCO PUEDEN ENGAÑAR ASEGURANDO QUE DE NO SALDAR UNA DEUDA SERÁ EL DEUDOR PRIVADO DE LA LIBERTAD, SUJETO DE DEMANDA, O INCLUSO QUE SE HA

INICIADO UN JUICIO EN SU CONTRA, SI DICHOS SEÑALAMIENTOS NO SON CIERTOS.

ENTRE LOS PRINCIPALES LINEAMIENTOS DE ESTE CÓDIGO ESTÁN:

- IDENTIFICARSE PLENAMENTE AL MOMENTO DE REALIZAR LA COBRANZA, O BIEN, AL CORROBORAR U OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA LOCALIZACIÓN DEL DEUDOR. NO SE REALIZARÁ REQUERIMIENTO DE PAGO CON MENORES DE EDAD O PERSONAS DE LA TERCERA EDAD;
- NO ESTABLECER CONTACTO CON LOS DEUDORES EN HORARIOS Y LUGARES QUE RESULTEN INADECUADOS PARA EL COBRO. SE CONSIDERAN ADECUADAS LAS COMUNICACIONES QUE OCURRAN A PARTIR DE LAS 6:00 A.M. HASTA LAS 11:00 P.M., HORA LOCAL DEL DOMICILIO DEL DEUDOR;
- EN EL EJERCICIO DEL DERECHO AL COBRO, SE EVITARÁ HACER USO DE LENGUAJE OBSCENO O DE PALABRAS ALTISONANTES AL ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL DEUDOR, SUS FAMILIARES, AMIGOS O COMPAÑEROS DE TRABAJO. LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS DEBERÁN HACERSE CON LA FINALIDAD DE NEGOCIAR EL PAGO DE LAS DEUDAS Y NO CON LA INTENCIÓN DE MOLESTAR O AMENAZAR A LOS DEUDORES O A LAS PERSONAS QUE ATIENDAN DICHAS LLAMADAS;
- NO UTILIZAR CARTELONES, ANUNCIOS O CUALQUIER MEDIO IMPRESO EN LUGARES PÚBLICOS, O EN EL EXTERIOR DE LOS DOMICILIOS DE LOS DEUDORES, EN LOS QUE SE HAGA REFERENCIA A SU ADEUDO;
- NO SE DEBERÁN HACER OFRECIMIENTOS TALES COMO QUITAS, DESCUENTOS O CANCELACIÓN DE INTERESES O COMISIONES, CON

LA FINALIDAD DE OBTENER EL PAGO DE LA DEUDA, DE NO ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ACREDITADOR, O HACERLE CREER AL DEUDOR QUE PODRÁ GOZAR DE DICHOS BENEFICIOS, DE NO EXISTIR Dicha POSIBILIDAD;

- EN LOS CASOS EN QUE, COMO RESULTADO DE LAS GESTIONES DE COBRANZA, EL DEUDOR ACCEDA AL PAGO DE LA DEUDA, LAS EMPRESAS DE COBRANZA DEBERÁN DOCUMENTAR POR ESCRITO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, EN LOS QUE CONSTARÁ LA RÚBRICA DEL DEUDOR Y DEL REPRESENTANTE DEL ACREDITADOR, QUIEN ACREDITARÁ TAL CARÁCTER CON LA DOCUMENTACIÓN EN QUE SE LE FACULTE PARA LLEVAR A CABO LA RECUPERACIÓN DEL ADEUDO;
- LAS EMPRESAS DE COBRANZA DEBERÁN ESTIPULAR EN LOS CONVENIOS DE PAGO QUE CELEBREN CON LOS DEUDORES, LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA NEGOCIACIÓN QUE SE ACUERDE, SEÑALANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS PAGOS, OBLIGÁNDOSE A PROPORCIONAR ESCRITO DE FINIQUITO O DE LIQUIDACIÓN DE ADEUDO, EN CASO DE CONDONACIÓN O QUITA, AL CUMPLIRSE LA OBLIGACIÓN. DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN SUSCRIBIRSE POR PERSONA FACULTADA POR EL ACREDITADOR;
- HACER TODO AQUELLO QUE PUEDA AYUDAR A LOS DEUDORES A ENCONTRAR LA SOLUCIÓN A SU PROBLEMÁTICA FINANCIERA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU ADEUDO, DENTRO DE LOS MÁRGENES DE NEGOCIACIÓN AUTORIZADOS POR LOS CLIENTES;
- NO INCREMENTAR LAS DEUDAS CON CARGOS NO AUTORIZADOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE O POR EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL DEUDOR, EL OTORGANTE DE CRÉDITO O EL ACREDITADOR;
- NO UTILIZAR FORMAS O PAPELERÍA QUE SIMULEN INSTRUMENTOS LEGALES. LOS GESTORES NO DEBEN HACERSE PASAR POR REPRESENTANTES LEGALES SI NO LO SON Y TAMPOCO UTILIZAR NOMBRES FALSOS;

- NO ENVIAR CORRESPONDENCIA A LOS DEUDORES CON LEYENDAS EXTERIORES QUE MENCIONEN QUE EL COMUNICADO TRATA ESPECÍFICAMENTE DE UNA COBRANZA. LO ANTERIOR NO OBLIGA A LAS EMPRESAS A OMITIR MENCIONAR SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, EN SU CALIDAD DE REMITENTE;
- LAS EMPRESAS DE COBRANZA, POR CONDUCTO DE QUIENES GESTIONEN EL COBRO, DEBERÁN PROPORCIONAR AL DEUDOR, DE REQUERIRLO, TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA INTEGRACIÓN DE SU SALDO;
- LAS EMPRESAS DE COBRANZA DEBERÁN SER RECEPTORAS DE LAS QUEJAS, COMENTARIOS O SUGERENCIAS DE LOS DEUDORES. PARA TAL EFECTO, DISPONDRÁN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DARLES TRÁMITE Y EN SU CASO, SOLUCIÓN, INFORMANDO DEL RESULTADO CUANDO PROCEDA, AL INTERESADO.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SI UN DEUDOR RECIBE ACOSO, AMENAZAS O INSULTOS POR PARTE DE LOS DESPACHOS QUE COLABORAN CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA REALIZAR SU LABOR DE COBRANZA,

SE PUEDE DENUNCIAR A ESTAS EMPRESAS, Y PRESENTAR UNA INCONFORMIDAD ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF).

LA DENUNCIA PUEDE PRESENTARSE DE FORMA PERSONAL EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONDUSEF, EN CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, O POR MEDIO DEL PORTAL ELECTRÓNICO EN LA

DIRECCIÓN DE ***DENUNCIAS A DESPACHOS DE COBRANZA DE CONDUSEF:***

www.condusef.gob.mx AHORA BIEN, POR OTRA PARTE, LA INICIATIVA DE

MÉRITO PRESENTA FALLAS TÉCNICAS INSALVABLES QUE LA HACEN INVIABLE, PUES POR UNA PARTE POSICIONA SU POSTURA EN ESTABLECER UNA MODALIDAD DE LA AMENAZA, AL ESTABLECER QUE ESTE SUPUESTO SE DARÍA EN LOS CASOS EN AQUEL QUE *SIENDO PROPIETARIO O EMPLEADO DE UNA CASA COMERCIAL O REALIZANDO COBRANZA EXTRAJUDICIAL, QUE POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO O POR ESCRITO, AMENACE A OTRO CON CAUSARLE UN MAL EN SU PERSONA, EN SUS BIENES O DERECHOS, O EN LA PERSONA, BIENES O DERECHOS DE ALGUIEN CON QUIEN ESTÉ LIGADO POR ALGÚN VÍNCULO FAMILIAR O AFECTIVO.* POR PRINCIPIO DE CUENTAS, DE LA REDACCIÓN PROPUESTA EVIDENTEMENTE SE APRECIA QUE LOS ABOGADOS ENCARGADOS DE UNA COBRANZA QUE YA HUBIEREN PRESENTADO UNA DEMANDA ANTE UN TRIBUNAL Y HABIENDO SIDO RADICADA, QUEDA EXCLUIDO DEL TIPO PROPUESTO PUES SU COBRANZA ESTARÍA JUSTIFICADA POR SER JUDICIAL. OTRA CUESTIÓN QUE SE DISCUTE ES CUANDO SE DEFINE LAS AMENAZAS DE MAL NO CONSTITUTIVO DE DELITO EN RAZÓN DE QUE LA EXPRESIÓN “*CAUSARLE UN MAL*” ES AMBIGUA PUES EVIDENTEMENTE EN PRÁCTICAMENTE TODA EJECUCIÓN PROVENIENTE DE UNA COBRANZA JUDICIAL SE LLEVA A CABO UN “*MAL LÍCITO*” EL CUAL OBVIAMENTE NO DEBE SER SUJETO DE INCLUSIÓN DENTRO DE UN TIPO PENAL. OTRO PROBLEMA SERÍA “*ALGUIEN CON QUIEN ESTÉ LIGADO POR ALGÚN VÍNCULO... AFECTIVO*”; ¿QUIÉNES PUEDEN ENTENDERSE DENTRO DE ESTE GRUPO? ¿LA PERSONA

CON LA QUE SE TIENE UNA RELACIÓN SENTIMENTAL? PARECE CLARO QUE ESTO SÍ. PERO UN *AMIGO* ÍNTIMO? *ÉSTA* ES UNA PERSONA ÍNTIMAMENTE LIGADA O NO? AHÍ SE PLANTEARÍAN DUDAS. EL PROBLEMA ES QUE EL SUPUESTO ES MUY ABIERTO Y PODRÍA PLANTEAR INSEGURIDAD JURÍDICA. POR SUPUESTO QUE CUANDO LA ACTIVIDAD DE COBRANZA REBASA LAS PRÁCTICAS ANTECEDIDAS, POR EJEMPLO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA SOBRE CONDUCTAS DE COBRANZA AQUÍ TRANSCRITO, SE TIENE EL DERECHO DE ACUDIR ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO, Y LEVANTAR UNA DENUNCIA A FIN DE QUE SE INICIE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA POR EL DELITO DE QUE SE TRATE Y MANIFESTANDO EN ESTE PUNTO QUE EL DELITO QUE SE PRESUME CUANDO SE AMENAZA CON EMBARGARLE A UN DEUDOR LO ES EL DE CHANTAJE, ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE: ***“CAPITULO VI. CHANTAJE. ARTICULO 395.-COMETE EL DELITO DE CHANTAJE EL QUE, CON ÁNIMO DE CONSEGUIR UN LUCRO O PROVECHO, AMENAZARE A OTRO CON DAÑOS MORALES, FÍSICOS O PATRIMONIALES, QUE AFECTEN AL AMENAZADO O A PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN ESTE TUVIERA LIGAS DE CUALQUIER ORDEN, QUE LO DETERMINEN A PROTEGERLA. EL CULPABLE DE ESTE DELITO SERÁ SANCIONADO CON LA PENA DE CUATRO A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN. SI LA AMENAZA VERSA SOBRE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, DAÑOS FÍSICOS O CAUSE DAÑO A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA AL PASIVO O CUALQUIER***

PERSONA CON QUIEN ÉSTE TUVIERE VÍNCULOS DE CUALQUIER ORDEN QUE LO DETERMINAN A PROTEGERLA, LA PENA A APLICAR SERÁ DE OCHO A QUINCE AÑOS DE PRISIÓN. SI EL RESPONSABLE DEL DELITO ES O FUE DENTRO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA COMISIÓN DELICTIVA MIEMBRO DE UNA INSTITUCIÓN POLICIAL O DE SEGURIDAD PRIVADA, DE PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O DE EJECUCIÓN DE SANCIONES, SE AUMENTARÁ EN DOS TERCIOS LA PENA QUE CORRESPONDA. SE ENTENDERÁ COMO DAÑO A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA, EL TRASTORNO MENTAL QUE PROVOQUE MODIFICACIONES A LA PERSONALIDAD, A LA CONDUCTA O AMBAS, RESULTANTE DE LA AGRESIÓN. EN LOS PROCESOS POR CHANTAJE, EL PROCEDIMIENTO SERÁ SECRETO, SOLO ENTRE LAS PARTES, SIN PUBLICACIÓN DE NINGUNA DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, CUANDO LOS HECHOS AFECTEN, A JUICIO DEL JUEZ, AL HONOR, PRESTIGIO O CRÉDITO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES. SE INCREMENTARÁ LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO SE REALICE POR VÍA TELEFÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL O SATELITAL, PARA COMETER EL DELITO". EL CHANTAJE (LLAMADO EN OTRAS LATITUDES COMO EXTORCIÓN) ES LA AMENAZA DE NO HACERLE ALGÚN DAÑO A ALGUIEN O SUS BIENES O A TERCEROS VINCULADOS CON EL PASIVO SI ESTE NO CUMPLE LA CONDICIÓN DE HACER UN PAGO (LO MISMO QUE HACE CUALQUIER DELINCUENTE EN UNA EXTORSIÓN TELEFÓNICA), CON ESTO SE DAN TODOS LOS ELEMENTOS DEL CUERPO DEL DELITO, PERO LA

DENUNCIA DEBE SER LEVANTADA, MENCIONANDO EL DELITO DE EJERCICIO ILEGAL DEL PROPIO DERECHO, PUES EXISTEN AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE PUEDEN CONSIDERAR QUE LA AMENAZA DE EMBARGO ES UNA VIOLENCIA MORAL QUE EL AGENTE ACTIVO DEL DELITO USA DURANTE EL EJERCICIO DE UN DERECHO O PRETENDIDO DERECHO. ES CLARO QUE EL DELITO DE CHANTAJE ES MANIFESTADO COMO DELITO CONSUMADO EN GRADO DE TENTATIVA, Y QUE, EN DADO CASO, EL DELITO DE EJERCICIO ILEGAL DEL PROPIO DERECHO SERÍA UN DELITO CONSUMADO TOTALMENTE. COMO SE MENCIONA, ESTO APLICA CON Y PARA CUALQUIER OTRO DESPACHO DE COBRADORES INDEPENDIENTEMENTE DE LA RAZÓN QUE ESTOS ÚLTIMOS PRESUMAN, PUES COMO YA LO SABEMOS, LOS DESPACHOS DE COBRADORES EN SU PROCEDIMIENTO "JUEGAN CON LA LEY" Y SE LES INTIMIDA PORQUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS, DESGRACIADAMENTE, DESCONOCE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. INCLUSIVE EN ESTE TIPO PENAL, DE ACUERDO AL ÚLTIMO DE SUS PÁRRAFOS, SI EL CHANTAJE SE REALIZA POR VÍA TELEFÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL O SATELITAL, PARA COMETER EL DELITO LA SANCIÓN SE INCREMENTARÍA UNA MITAD MÁS, Y CABE RESALTAR QUE ESTA MODALIDAD SE AGREGÓ A NUESTRO CÓDIGO PUNITIVO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 17 DE JULIO DE 2009. LO ANTERIOR, SE INSISTE, NO ES PRETEXTO PARA EVADIR COMPROMISOS DELIBERADAMENTE, PUES TAMBIÉN LAS CONDUCTAS

TENDENCIOSAS, ABUSIVAS E IRRESPONSABLES SE CASTIGAN POR LEY. ES POR LO ANTERIOR QUE ESTA COMISIÓN DENOMINADA POR MANDATO DE LEY COMO DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PROMOVIDA POR LA C. DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES, ASÍ COMO POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTE EN REFORMA A LAS FRACCIONES I Y II DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 291 Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN III DEL MISMO ARTÍCULO, Y DE REFORMA AL ARTÍCULO 292 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER UN TIPO PENAL Y UNA SANCIÓN ESPECIAL CUANDO EL DELITO DE AMENAZAS SEA COMETIDO POR PROPIETARIOS O EMPLEADOS DE CASAS COMERCIALES O DESPACHOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL, LO ANTERIOR POR LAS PROPIAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “EN ESTE CASO COMPAÑEROS, VOLVEMOS A LA TESIS QUE HEMOS PLANTEADO EN VARIAS OCASIONES, QUEREMOS QUE NUEVO LEÓN SEA UN MEJOR ESTADO Y SENTIMOS QUE DEBEMOS DE ATACAR LA RAÍZ Y LA CAUSA DE LOS PROBLEMAS Y NO LOS EFECTOS, EL SIMPLEMENTE AGRAVAR LAS PENAS DE UN DELITO YA ESTABLECIDO COMO ES EL DE AMENAZAS BAJO UNA U OTRA HIPÓTESIS, NO CREEMOS QUE SEA LA SOLUCIÓN. POR LO CUAL SOLICITO APRUEBEN EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: LA PROLIFERACIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, SIN DUDA ALGUNA SE ENCUENTRA A LA ORDEN DEL DÍA Y POR LO TANTO ES QUE SE REQUIERE TOMAR MEDIDAS PREVISORAS DE DICHAS CONDUCTAS. AHORA BIEN, POR LO QUE LE TOCA A ESTA PROPUESTA DE MÉRITO, CABE SEÑALAR QUE DE LA ACTUAL REDACCIÓN EL ARTÍCULO

CONTEMPLA Y DE MANERA AMPLIA EL SUPUESTO QUE PRETENDE INCORPORAR EL PROMOVENTE, LO ANTERIOR AL SEÑALAR QUE DE UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DE DICHO PRECEPTO ESTABLECE QUE CUALQUIER MODO VERBAL O ESCRITO, SE AMENACE A OTRO, SERÁ CONSTITUTIVO DEL DELITO DE AMENAZAS. DE TAL MANERA QUE LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE SE ENCUENTRA PLENAMENTE SUBSANADA. DEBIDO A ESTO ES POR LO QUE SE TIENE A BIEN EL NO APROBAR LA INICIATIVA EN CUESTIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7041/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6935/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 18:38 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS*

PRESENTES.

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6935/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 24 DE MAYO DEL 2011, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 6935/LXXII, QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LEGISLATURA LXXII, REFERENTE A PROYECTO DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 44 BIS, PÁRRAFO TERCERO; 44 BIS 2, QUINTO PÁRRAFO; 44 BIS 3, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 44 BIS 4, FRACCIONES I, II, III Y IV; 44 BIS 5, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO; 44 BIS 6 PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIONES I Y II; 44 BIS 7, FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO; 44 BIS 9, FRACCIONES II Y IV; 44 BIS 11; 44 BIS 12; 44 BIS 19, DE DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 44 BIS 6, PÁRRAFO TERCERO; 44 BIS 13; Y 49 FRACCIÓN IX; Y DE ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXVII, AL ARTÍCULO 2, TODAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE SEÑALA QUE TANTO EN NUESTRO

ESTADO COMO EN EL RESTO DEL PAÍS, SE HA IDO TOMANDO CONSCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO Y PROTECCIÓN HACIA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ASÍ MISMO EXPONE QUE DENTRO DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE HA NORMADO EN UN MARCO DE IGUALDAD FRENTE A LOS DEMÁS, TRABAJANDO EN TRES VERTIENTES: EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS, EL PLENO EJERCICIO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO; LA ADECUACIÓN URBANA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EL RESPETO A SU ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. EN ESE TENOR, EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2008, SE HIZO INCLUSIÓN EN LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE UN CAPÍTULO DENOMINADO: “DE LOS PERROS DE ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, MEDIANTE EL CUAL SE CONTEMPLA LA CREACIÓN DE UN “COMITÉ” PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS PERROS DE ASISTENCIA” INTEGRADO POR UN SERVIDOR PÚBLICO COMO TITULAR Y CINCO VOCALES ESPECIALISTAS EN LA MATERIA. SIN EMBARGO NO SE HA LOGRADO INSTITUIR TAL COMITÉ. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL PROMOVENTE PRESENTA UNA INICIATIVA DE REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE EL ENCARGADO DE REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA SEA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, Y NO UN COMITÉ, ELLO CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE ESTE TIPO DE ORDENAMIENTOS SEAN INAPLICABLES Y DEJEN DE VELAR POR EL

RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIV, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTES DE INICIAR EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE ES NECESARIO SEÑALAR, QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN BASE A LAS CIFRAS Y DATOS PRELIMINARES CONTENIDOS EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 DE INEGI, SON EL 5% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN MEXICANA Y EN NUEVO LEÓN EL 4% Y QUE EL 27% TIENEN DISCAPACIDAD VISUAL A NIVEL NACIONAL. POR LO ANTERIOR LA INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA CONVERTIR EN REALIDAD EL COMITÉ ENCARGADO DE LA CERTIFICACIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE AL ANALIZARLA ENCONTRAMOS QUE EN LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CAPITULO

XII, ARTÍCULO 44 BIS 13 YA SE INSTITUYÓ EL COMITÉ PARA LA CERTIFICACIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA COMO ÓRGANO TÉCNICO DE APOYO EN LA CERTIFICACIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA, SIN PRECISAR CUAL ES LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE INSTITUIRLO COMO LO MENCIONA EL PROMOVENTE. A SU VEZ LA CITADA LEY ESTATAL EN EL ARTÍCULO 45, ESTABLECE LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO *UN ÓRGANO DE CONSULTA Y ASESORÍA PARA COADYUVAR EN ACCIONES ESPECÍFICAS DE CONCENTRACIÓN, COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, PROMOCIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR CONDICIONES FAVORABLES A LAS PERSONAS QUE ENFRENTEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD*. EL REFERIDO CONSEJO, LO PRESIDE DE GOBERNADOR DEL ESTADO, O LA PERSONA QUE EL DESIGNE (ART.46), SIENDO UNA DE SUS FUNCIONES INTEGRAR UNA *PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD* (ART. 49 FRACCIÓN V). POR TAL RAZÓN Y SIGUIENDO UN ORDEN DE IDEAS LO PERTINENTE, PRIMERO SERÍA LA INCLUSIÓN DE TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA HACER REALIDAD LA EXISTENCIA DE LOS PERROS DE ASISTENCIA PARA PERSONAS EN EL ESTADO EN EL PROGRAMA ESTATAL. CONSIDERANDO LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN ESTIMAMOS QUE SOLO EXISTE LA URGENTE NECESIDAD DE QUE EL CONSEJO ESTATAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUYA EN EL *PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN E*

INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LOS PERROS DE ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y SE DESIGNE UNA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, ASÍ COMO SE LE ASIGNE UN PRESUPUESTO PARA TAL EFECTO. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO-PRIMERO.**- POR LAS CONSIDERACIONES Y RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HOMAR ALMAGUER SALAZAR RELATIVA A LA INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE USTEDES Y DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SALUD, EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: AL TOMAR CONSCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES UN TEMA DE GRAN RELEVANCIA PARA QUIENES INTEGRAMOS EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, YA QUE ESTE GRUPO VULNERABLE NECESITA DEL APOYO DE TODA LA SOCIEDAD PARA NO SER DISCRIMINADOS Y TENER UN ADECUADO DESARROLLO. AHORA BIEN, ME GUSTARÍA SEÑALAR QUE EN LA LEGISLATURA ANTERIOR SE REFORMARON DIFERENTES NORMATIVAS PARA CREAR UN MARCO DE IGUALDAD FRENTE A LOS DEMÁS PARA REFORZAR EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS Y LA EDUCACIÓN URBANA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SU ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. ES PRUEBA DE ELLO, EN TAL VIRTUD ENCONTRAMOS QUE EN EL MARCO LEGAL SE ENCUENTRA CONTEMPLADA LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE, SIN EMBARGO COINCIDIMOS EN QUE SE DEBEN FORTALECERSE LAS ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES

DIFERENTES. MAL DICHO DECIMOS EN OCASIONES “PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, SIN EMBARGO SE LES DEBE NOMBRAR A ELLOS “PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES”, POR EL COMPROMISO DE LOS DIPUTADOS PRIÍSTAS QUE SIGUE FIRME EN IMPULSAR ACCIONES VIABLES DE APOYO A ESTE SECTOR POBLACIONAL, CONCLUYO MI PARTICIPACIÓN EN ESTA TRIBUNA MANIFESTANDO DESDE LUEGO Y SIN NINGUNA DUDA NUESTRO APOYO A ESTE PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6935/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7651/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7651/LXXIII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 7651/LXXIII QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ ROQUE GONZÁLEZ PALACIOS Y EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RIGOBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA AL C JOSÉ ANABROL CHAPA GONZÁLEZ, AL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO**

PROPIETARIO. ANTECEDENTES: EN EL OFICIO 0001/011/12 EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 2 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL C. JOSÉ ANABROL CHAPA GONZÁLEZ, AL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑAN AL OFICIO 0001/01/2012 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2012, DE ESE R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: *ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR*

*CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: **ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.** AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO*

PROPIETARIO AL C. JOSÉ ANABROL CHAPA GONZÁLEZ Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, AL C. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LEAL. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE LINARES NUEVO LEÓN, CONOCÍO Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LEAL PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL SÍNDICO PRIMERO, EL C. JOSÉ ANARBOL CHAPA GONZÁLEZ, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL SÍNDICO PRIMERO SUPLENTE EL C. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LEAL PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENO, PRIMERAMENTE QUIERO AGRADECER AL CIUDADANO PRESIDENTE DEL CONGRESO LA FACILIDAD, PERO SOBRE TODO LA DISPONIBILIDAD CON LA QUE HOY EN UNA PETICIÓN QUE UN SERVIDOR HACE PARA PODER VER DE MANERA URGENTE ESTE EXPEDIENTE, YA QUE CAE EN EL MISMO SUPUESTO DE ALGUNOS MUNICIPIOS DONDE SE HA INICIADO CON LAS LICENCIAS DE ALGUNOS MIEMBROS DE LOS CABILDOS, Y CREO QUE ESTO ES DE RECONOCERSE. OJALÁ Y SIEMPRE PUDIÉRAMOS ENCONTRAR LOS ELEMENTOS Y LOS ARGUMENTOS DE CÓMO HACER MÁS VIABLE Y SOBRE TODO MÁS EXPEDITA LA RESOLUCIÓN DE ESTOS EXPEDIENTES, ENCONTRAR EN ESTE EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TAMBIÉN AGRADECERLE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LA PRONTITUD CON LA QUE FUIMOS CONVOCADOS, Y BUENO, SABER IDENTIFICAR QUE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL SÍNDICO PRIMERO, EL CIUDADANO JOSÉ ANARBOL CHAPA GONZÁLEZ, ESTÁ FUNDAMENTADA EN LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CREO QUE CON ESTOS ARGUMENTOS Y FUNDAMENTOS SOBRE TODO, ES POR LO CUAL YO SOLICITARÍA A MIS

COMPAÑEROS DIPUTADOS A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS EL QUE PUDIÉRAMOS VOTAR EN FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7651/LXXIII DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUIERO FELICITAR AL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS PORQUE HOY NACIÓ SU NIÑA, PERDÓN, NIÑO”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS: HAY UNA FRASE QUE DICE QUE: “*LA IGUALDAD ES UN DERECHO*”, PERO YO LES DIGO QUE LA TARJETA “FERIA” NO LO CONVIERTE EN UN HECHO. AHÍ VA POR QUÉ. COMPAÑEROS, VOY A LEER ANTE USTEDES UN PUNTO DE ACUERDO DERIVADO A UNA GRAN CANTIDAD DE FAMILIAS, DE ESTUDIANTES, DE AMAS DE CASA, DE OBREROS, DE TRABAJADORES QUE SE HAN ACERCADO CON SU SERVIDOR A EXPONERNOS UN PROBLEMA QUE VIVEN DÍA A DÍA Y EL CUAL AFECTA SU ECONOMÍA, DICE ASÍ, “*HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INTEGRANTE DE LA SETENTA Y TRES*

LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -PONGAN ATENCIÓN PORQUE ESTOS MOTIVOS SON LOS QUE LE SUCEDE A CADA UNO DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE DÍA CON DÍA- *EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO TIENE POR OBJETIVO SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE VIVEN LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE POR LA UTILIZACIÓN DE LA TARJETA “FERIA”. EN PRIMER LUGAR, EL GASTO EXTRAORDINARIO QUE REALIZAN LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS POR LA ADQUISICIÓN DE LA TARJETA “FERIA”, NO CUMPLE CON UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE NUESTRA CARTA MAGNA, QUE ES EL DE IGUALDAD”. SE ESTÁ SIENDO INEQUITATIVO AL DIFERENCIAR ENTRE LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON LA TARJETA Y LAS QUE NO, YA QUE LAS QUE NO CUENTAN CON ELLA, -AHÍ LES VA-, PAGAN UN 33% MÁS POR LA UTILIZACIÓN DEL TRANSPORTE”. CABE DESTACAR QUE EL SUPUESTO AHORRO QUE TRAERÍA ESTA TARJETA, SE DIFUMINA, YA QUE CADA FAMILIA TIENE QUE COMPRAR UNA TARJETA POR CADA UNO DE SUS MIEMBROS. ADEMÁS, LA TARJETA SE BLOQUEA AUTOMÁTICAMENTE AL AGREGARLE SALDO, POR LO QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS NO TIENE QUE TENER UNA TARJETA, SINO DOS TARJETAS O MÁS TARJETAS “FERIA”, YA QUE POR LO REGULAR UNA DE ELLAS SE ENCUENTRA BLOQUEADA. CADA TARJETA TIENE UN COSTO*

PARA LOS USUARIOS DE \$20.00 PESOS, EL SOLO HECHO DE TENER DOS O MÁS TARJETAS, O DE TENER QUE VOLVERLA A COMPRAR PORQUE SE EXTRAVÍO, O PORQUE LA MÁQUINA QUE NOS BRINDA EL SERVICIO DE COBRO SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO FUNCIONA, COMO OCURRE ACTUALMENTE EN MUCHOS DE LOS CASOS, Y ES POR ESO EL RECLAMO QUE NOS HACEN LOS CIUDADANOS, OCASIONA QUE EL SUPUESTO AHORRO QUE SE TIENE POR CONTAR CON LA TARJETA “FERIA” NO SE DÉ Y SE TENGA QUE PAGAR \$10.00 PESOS POR LA UTILIZACIÓN DEL TRANSPORTE MÁS CARO DEL PAÍS. NO PODEMOS OLVIDAR, COMPAÑEROS, A UNO DE LOS SECTORES MÁS AFECTADOS CON ESTA TARJETA “FERIA”, QUE SON LOS ESTUDIANTES; EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ESTOS JÓVENES NO CUENTAN CON UN INGRESO Y PARA PODER ACUDIR A LA ESCUELA TIENEN QUE TOMAR CASI SIEMPRE VARIOS CAMIONES, Y SI NO CUENTAN CON LA TARJETA “FERIA”, LES COBRAN LOS \$10.00 PESOS, DEPENDIENDO DESDE DONDE VIENEN ESTOS ESTUDIANTES. ESCUCHEN BIEN, PUEDEN LLEGAR A PAGAR LO EQUIVALENTE A UN SALARIO MÍNIMO EN PURO TRANSPORTE. HAY QUE AYUDAR VERDADERAMENTE A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN. HOMOLOGUEMOS LA TARIFA PREFERENCIAL ENTRE LOS QUE TIENEN LA TARJETA “FERIA” Y LOS QUE NO LA TIENEN, QUE SEA POR COMODIDAD LOS QUE QUIERAN ADQUIRIRLA, PERO QUIEN NO PUEDA PAGAR LOS \$20.00 PESOS POR ADQUIRIR LA TARJETA, NO SE LE CASTIGUE EN EL BOLSILLO, YA QUE MUCHAS DE LAS VECES NO ES SU CULPA, SI NO

PORQUE LOS CENTROS DE EMISIÓN DE TARJETAS MUCHAS VECES NO CUENTAN CON TARJETAS O LOS CENTROS DE RECARGA NO FUNCIONAN, Y LOS USUARIOS DE TODOS MODOS TIENEN QUE PAGAR SUS \$10.00 PESOS POR LA UTILIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO. POR ESO EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PROPONER A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO.- SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 85 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL PRESIDENTE Y A LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA QUE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE HOMOLOGAR LA TARIFA PREFERENCIAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SE COBRE LA MISMA CANTIDAD A TODOS LOS USUARIOS QUE CUENTEN O NO CON LA TARJETA “FERIA”.

EL C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ CONTINUÓ: “YO SÉ COMPAÑEROS QUE ÉSTE ES UN TEMA URGENTE Y QUE LA COMISIÓN A QUIEN LE CORRESPONDA, POR LA SENSIBILIDAD QUE OCASIONA ESTE TEMA, LO HABRÁ DE ATENDER LO MAS PRONTO POSIBLE, PORQUE ACTUALMENTE LES DIGO QUE A ESTAS FAMILIAS, LA IGUALDAD QUE

DEBERÍA SER UN DERECHO, LA TARJETA “FERIA” HACE QUE NO LO CONVIERTA EN HECHO. MUCHAS GRACIAS, QUE TENGAN BUEN DÍA”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **PABLO ELIZONDO GARCÍA**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MUY BUENAS TARDES A TODOS COMPAÑEROS. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE

ACUERDO. LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LOS NUEVOLEONESES SOMOS GENTE SENSIBLE PERO REALISTA, SOMOS VISIONARIOS Y EMPRENDEDORES DE GRANDES PROYECTOS QUE IMPULSAN DIARIAMENTE NUESTRA ENTIDAD, PERO SOBRE TODO SOMOS RESPONSABLES DE NUESTRAS ACCIONES. SIN EMBARGO, HOY ENFRENTAMOS UNA DURA CRISIS DE VALORES EN NUESTRA SOCIEDAD QUE CONLLEVA A QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES APLIQUEN CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA EL ADECUADO DESARROLLO DE CONVIVENCIA SOCIAL. COMO PARTE DE LA FALTA DE UNA ADECUADA PRESERVACIÓN DE VALORES, SE HA DADO UN PROBLEMA SOCIAL QUE AFECTA AL SECTOR JUVENIL, QUE SON EMBARAZOS EN MENORES DE EDAD. EL SER PADRES ES UN DON DE LA NATURALEZA PROPIA, QUE CONLLEVA A UNA GRAN RESPONSABILIDAD. SON MUCHAS LAS SITUACIONES Y CONSECUENCIAS QUE HAY QUE TENER EN CUENTA ANTES DE ADQUIRIR ESTE ROL. SEGÚN DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN, EN EL 2006 REPORTA QUE LA TASA DE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ENTRE 12 A 19 AÑOS FUE DE 79 POR CADA MIL MUJERES, Y EN EL INFORME DE "LA INFANCIA CUENTA EN MÉXICO 2006" DE LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, EN MÉXICO, EN EL AÑO 2000, SEÑALA QUE HUBO 179 MIL 400 ADOLESCENTES ENTRE 15 Y 17 AÑOS DE EDAD CON AL MENOS UN HIJO, Y EN 2005 SE REGISTRARON 164 MIL. EL SECRETARIO DE SALUD SEÑALÓ EL PASADO MES DE JUNIO QUE A NIVEL NACIONAL HAY 27

CASOS POR CADA MIL JOVENCITAS, MIENTRAS QUE EN EL ESTADO LA CIFRA AUMENTA A 31 CASOS POR CADA MIL MUJERES. ASIMISMO, REVELÓ QUE EN NUEVO LEÓN HAY 404 MIL ADOLESCENTES EN POTENCIAL RIESGO DE CAER EN ESTA SITUACIÓN Y QUE REPRESENTAN EL FOCO DE ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS. EN BASE A LO ANTERIOR, ME GUSTARÍA SEÑALAR QUE EN NUESTRA ENTIDAD, MEDIANTE EL DIF ESTATAL SE APLICA UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, POR EL CUAL SE BUSCA GENERAR UNA CONSCIENCIA EN ESTA POBLACIÓN A FIN DE QUE CONOZCAN LA IMPORTANCIA DEL EMBARAZO Y LA MATERNIDAD, INCLUYENDO EN OCASIONES “BEBÉS VIRTUALES”, A FIN DE LLEVAR ESTA EXPERIENCIA A UNA SITUACIÓN LO MÁS REAL POSIBLE. ESTE PROGRAMA CONSTA DE DOS DIFERENTES TALLERES, UNO DIRIGIDO A ADOLESCENTES Y OTRO DESTINADO A MADRES ADOLESCENTES. EL PRIMERO DE ELLOS, LLAMADO “TALLER DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES”, VA DIRIGIDO ESPECÍFICAMENTE A ADOLESCENTES DE 12 A 20 AÑOS DE EDAD, QUE CONSTA DE 12 SESIONES DE UNA HORA A LA SEMANA, PRINCIPALMENTE PLANTELES EDUCATIVOS. DICHO TALLER CONSISTE EN TRATAR TEMAS QUE VAN DESDE LA PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN GRUPAL, ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA DE ÓRGANOS REPRODUCTIVOS, ADOLESCENCIA, LOS VALORES, EL VALOR DEL RESPETO, LA SEXUALIDAD HUMANA Y LOS ROLES SEXUALES, EL NOVIAZGO, EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA,

REALIDADES, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ENTORNO SOCIAL, PROYECTO DE VIDA, Y AL FINALIZAR SE TIENE LA ASIGNACIÓN DE UN “BEBÉ VIRTUAL”. A LOS PARTICIPANTES SE LES ENTREGA UN “BEBÉ VIRTUAL” POR 24 Ó 48 HORAS PARA SU CUIDADO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE TENGAN UNA IDEA MÁS REAL DE LO QUE IMPLICA EL CUIDADO DE UN BEBÉ. EN CONTRAPARTE, EL OTRO TALLER, LLAMADO “SER MAMÁ”, CONSTA PARA ADOLESCENTES EMBARAZADAS O EN SU DEFECTO CON HIJOS, MISMO QUE CONSISTE EN 15 SESIONES DE HORA Y MEDIA CADA UNA. EN ESTE TALLER, POR EL CONTRARIO, SE TOCAN TEMAS COMO LA PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN, AUTOESTIMA, IDENTIFICACIÓN DE VALORES, METAS Y PLAN DE VIDA, AFECTIVIDAD, COMUNICACIÓN, EL SEXO Y LA SEXUALIDAD, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, SALUD DE LA MADRE Y EL BEBÉ DURANTE EL EMBARAZO, NACIMIENTO DEL BEBÉ Y RECUPERACIÓN DE LA MADRE, DESARROLLO DEL NIÑO DE 0 A 2 AÑOS, DESARROLLO DEL NIÑO DE 3 A 6 AÑOS, MATERNIDAD Y PATERNIDAD, ESTRATEGIAS PARA EVITAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Y FINALMENTE PADRES Y/O MADRES VIRTUALES. AHORA BIEN, EL TALLER DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES TIENE REGISTRO DE CERCA DE 120 PLANTELES, SUMANDO UNA CONVOCATORIA DE CASI 14 MIL ALUMNOS. EL DIF NUEVO LEÓN HA IMPULSADO UNA TAREA NADA FÁCIL, Y A LA FECHA SON YA 219 “BEBÉS VIRTUALES” ENTREGADOS EN COMODATO A LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES. APLAUDIMOS DICHO

TRABAJO, PORQUE GRACIAS A ESO SE HA REDUCIDO HASTA EL 86% DE LOS EMBARAZOS JUVENILES. ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS PERTINENTE QUE ESTE PROGRAMA SEA APLICADO EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA Y MEDIA SUPERIOR DE TODA LA ENTIDAD, PARA QUE EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y CON EL APOYO DE LOS SISTEMAS DEL DIF, EN ESTE TENOR DE IDEAS, Y AL SER EL EMBARAZO A TEMPRANA EDAD LAS POSIBILIDADES DE LLEVAR A CONSEGUIR UNA BUENA FORMACIÓN SON CLARAMENTE DISMINUIDAS, YA QUE POR LA NUEVA RESPONSABILIDAD QUE ADQUIEREN, INICIAN LOS PROBLEMAS ESCOLARES, BAJANDO SU RENDIMIENTO ESCOLAR HASTA EL ABANDONO DE LOS ESTUDIOS. HOY EN DÍA, CONTAMOS CON EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL ESTADO, EL CUAL SE INTEGRA POR LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES MÁS REPRESENTATIVOS DE LA SOCIEDAD. ESTAMOS CERTEROS QUE EN ESTE CONSEJO SE HAN IMPULSADO GRANDES ACCIONES PARA CUMPLIR SU OBJETO, SIN EMBARGO, AÚN FALTA MUCHO POR HACER. UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL DERIVADA DE LA CARENCIA DE VALORES EN NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES, SON LOS EMBARAZOS JUVENILES, POR ELLO DEBE IMPULSARSE DESDE ESTA TRIBUNA, TODAS LAS ACCIONES QUE DEN COMO RESULTADO LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES, ASÍ COMO LOGRAR SU ÓPTIMO DESARROLLO INTEGRAL. POR LAS CONSIDERACIONES SEÑALADAS, TENEMOS A BIEN PROPONER EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA EXHORTO AL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INTENSIFIQUEN Y REFUERCEN SUS PROGRAMAS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE VALORES EN LAS ESCUELAS. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPALES, PARA QUE SE COORDINEN CON EL DIF ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE “BEBES VIRTUALES”. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 5 DE NOVIEMBRE DE 2012. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO, EL DÍA DE HOY SALE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UN ASUNTO RELACIONADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y DEL CUAL TODOS ESTAMOS PREOCUPADOS PORQUE, BUENO, PUES ES MI ALMA MÁTER Y YO CREO QUE ALGUNO DE NOSOTROS ¿NO?, APROVECHÁNDOSE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, LA EMPRESA “SIMPLE INNOVATION MÉXICO”, SE VE ENVUELTA EN UN ESCÁNDALO DE CORRUPCIÓN Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS, AL SALIR A LA LUZ PÚBLICA UNA SERIE DE IRREGULARIDADES, AL OBLIGAR A COMERCIOS A PAGAR INTERMEDIARIOS PARA PODER DAR SERVICIO EN LAS GRADUACIONES, TENDIENDO COMO VENTAJA QUE EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ESTÁ PATENTADA COMO MARCA REGISTRADA, LA RECIÉN CREADA EMPRESA “SIMPLE INNOVATION MÉXICO”, Y A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE MARCAS CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD, LOGRÓ SER LA ENCARGADA DE TODA LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE LAS GRADUACIONES, PERO CON UN OBJETIVO MUY CLARO Y VENTAJOSO, HACER TRATOS SOLAMENTE CON LOS PROVEEDORES QUE PERMITAN CEDERLE PARTE DE SUS INGRESOS. ENTRE LOS PROVEEDORES QUE TIENEN QUE DIVIDIRSE LAS GANANCIAS CON ESTA EMPRESA, SE ENCUENTRAN SALONES DE FIESTAS, ORGANIZADORES

DE EVENTOS, COMERCIANTES DE RECONOCIMIENTOS, DIPLOMAS, VENDEDORES DE CAMISETAS, FOTÓGRAFOS, RESTAURANTES Y GRUPOS MUSICALES, QUIENES DEBEN DE ESTAR EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE DIVIDIRSE LAS GANANCIAS CON EL PROVEEDOR FAVORITO. “SIMPLE INNOVATION MÉXICO”, QUE ES PROPIEDAD DE LOS HERMANOS GERARDO MANUEL Y JOSÉ ALFREDO PEART GARZA, Y DE ACUERDO CON LA RELACIÓN DE CONTRATOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PUBLICADOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN SU SITIO WEB, OBTUVO SU LICENCIA DE USO DE MARCA EL 16 DE ENERO DE ESTE AÑO A CAMBIO DE 20 MIL PESOS Y TIENE VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL SIGUIENTE AÑO. SI SE TOMA EN CUENTA QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN YA ES MARCA REGISTRADA, ES LÓGICO PENSAR QUE LAS GANANCIAS DE SUS PRODUCTOS SEAN PARA SU BENEFICIO, PERO CUANDO SE LUCRA CON ESTA IMAGEN PARA BENEFICIOS PARTICULARES, SE ESTÁ CAYENDO EN ALGO ILÍCITO, YA QUE SIN PRODUCIR NADA, NI BRINDAR NINGÚN SERVICIO EN PARTICULAR A LOS FUTUROS GRADUADOS, EL TITULAR JOSÉ MANUEL PEART LOGRÓ EL VISTO BUENO DE LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS Y ATRAPÓ PARA ÉL SOLO EL TRABAJO DE OTROS PROVEEDORES, PORQUE EN MUCHOS DE LOS CASOS LAS GANANCIAS OBTENIDAS POR ESTOS MOVIMIENTOS RONDAN EN UN APROXIMADO DEL 40 POR CIENTO DE LO QUE SE COBRA A LOS ESTUDIANTES Y ESTO DEPENDIENDO DEL PRODUCTO VENDIDO O EL SERVICIO BRINDADO. PERO LO MÁS

REDITUABLE PARA ESTE EMPRESARIO, ES QUE SEGÚN APROXIMACIONES OFICIALES, CADA SEMESTRE SE GRADÚAN DE LA UNIVERSIDAD MÁS DE 10 MIL ESTUDIANTES, Y LO PEOR, UN GRAN PORCENTAJE DE ESTAS GANANCIAS NO VAN A LAS ARCAS DE LA UNIVERSIDAD SINO VAN PARA UN FIN PARTICULAR. LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PEDIMOS QUE LAS AUTORIDADES DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS DE NUESTRO ESTADO REALICEN UNA MINUCIOSA INVESTIGACIÓN PARA QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES DESAPAREZCAN Y, SI ES POSIBLE, TERMINE EL CONTRATO CON ESTA EMPRESA, PORQUE LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ENCUENTRA BIEN UBICADA EN UN LUGAR IMPORTANTE EN EL PAÍS Y NO SE DEBE PERMITIR QUE EMPRESARIOS VIVALES CON SUS ACTOS ILÍCITOS MANCHEN SU INTEGRIDAD MORAL. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “A MI ME PARECE MUY CORRECTO COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME GUSTARÍA QUE ESTUVIERAN TODOS PARA QUE ESCUCHÁRAMOS ESTOS TEMAS QUE SON TAN IMPORTANTES. ME PARECE CORRECTO EL POSICIONAMIENTO QUE HIZO PACO TREVIÑO, PORQUE EFECTIVAMENTE EN LA MAÑANA CUANDO LEES EL PERIÓDICO Y LEES ESA INFORMACIÓN, ME SORPRENDE DEMASIADO Y ME PREOCUPA; ME SORPRENDE PORQUE

NO ME IMAGINO AL CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN UNA SESIÓN PONIENDO A CONSIDERACION DE TODOS SUS INTEGRANTES QUE SON GENTE MUY RECONOCIDA, UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA QUE SERÍA: LA EXPLOTACIÓN DE LA MARCA DE LA UNI, POR UN TERCERO Y MUCHO MENOS POR 20 MIL PESOS. SI REGISTRAMOS LA MARCA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, NO PUEDE SER QUE LA HAYAN TRANSFERIDO A UN PARTICULAR LA EXPLOTACIÓN DEL ESCUDO DE LA UNI POR 20 MIL PESOS, NO SON MENSUALES, NI SEMANALES UNA EXHIBICIÓN DE 20 MIL PESOS. Y TE PONES A PENSAR COMO REPRESENTANTE POPULAR, ¿CUÁNDΟ HABRÁ SIDO ESA SESIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO?, ¿SON PÚBLICAS? ¿SON A PUERTA ABIERTA, SE TRANSMITEN POR INTERNET?, Y TE PONES A INVESTIGAR, Y RESULTA QUE NO, QUE TAL VEZ NI SIQUIERA SE HAYAN LLEVADO A CABO ESAS SESIONES, Y MIREN QUE ESTOY SIENDO ATREVIDO AL DECIR ESO, TAL VEZ NI SIQUIERA SE LLEVAN A CABO Y UN PARTICULAR SE LLEVÓ UN CONTRATO POR UNA CANTIDAD RIDÍCULA DE 20 MIL PESOS, EN EL QUE PUEDE EXPLOTAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AL GRADUARSE, COMO SINO FUERA SUFICIENTE PAGAR LOS EXÁMENES, EL TITULO, LA FOTOGRAFÍA Y SU FIESTA, QUE BIEN MERECIDA LA TIENEN DESPUÉS DE 5 Ó 6 AÑOS DE ESTUDIAR. LA VERDAD, ME PREOCUPA MUCHO LO QUE ESTÁ PASANDO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE SE OYE DE CASOS ASÍ, Y NO QUISIERA YO PENSAR, PORQUE

CRÉANME, LO VOY A DECIR, PERDÓNENME LA SINCERIDAD, PERO ME PARECE TAN RIDÍCULO ESE ESQUEMA DE DARLE A UN PARTICULAR LA EXPLOTACIÓN, PARECE DE NIÑOS, ME PREOCUPA QUE ESTÉ PERMEANDO ESE TIPO DE IDEAS A TODO TIPO DE ENTE PÚBLICO, PORQUE SI VE EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN EL METRO QUE PONEN UNA TAQUILLA FALSA, PUES A LO MEJOR SE LES OCURRIÓ: *¡OYE, PUES VAMOS A EXPLOTAR EL ESCUDO DE LA UNI!* ME PREOCUPA QUE ESTÉ PERMEANDO A TODO EL ÁMBITO PÚBLICO ESE TIPO DE TRUCOS O TRIQUIÑUELAS QUE NO HACEN MAS QUE EXPLOTAR EL BOLSILLO DE LAS PERSONAS QUE MENOS DINERO TIENEN Y A QUIENES DEBERÍAMOS DEFENDER. Y AQUÍ UNO, ÉSTE TEMA DE LA NOTA DE “EL NORTE”, CON LA QUE HIZO MI COMPAÑERO BRIONES EN EL TEMA DE LA TARJETA “FERIA”, PORQUE SE ME FIGURA QUE FUE IGUAL, QUE EN UNA OFICINA ALGUIEN SE LE OCURRIÓ: *¿CÓMO VENDERÉ ALGO RÁPIDO QUE ME COMPREN MUCHOS Y QUE ME GANE MUCHO DINERO?* AH, INVÉNTATE UNA TARJETA PARA QUE SE SUBAN AL CAMIÓN. FÍJENSE, HAY QUE COMPRAR EL PLÁSTICO, HAY QUE METERLE SALDO, Y LO QUE RESULTA MAS RIDÍCULO Y PATÉTICO ES QUE OBLIGAMOS AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN A PAGAR POR ADELANTADO LOS VIAJES EN CAMIÓN; SI SE TE PIERDE LA TARJETA, PUES YA NI MODO, SE PERDIÓ EL SALDO, SI SE TE ROMPE O SE TE ECHA EN LA LAVADORA EN EL PANTALÓN, EN LOS ESTUDIANTES ES MUY COMÚN QUE LAS CREDENCIALES SE VAN EN EL PANTALÓN, SE ECHA A PERDER Y COMPRA OTRA A 20 PESOS. ME

PREOCUPA QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE LES ESTÉN OCURRIENDO TODO ESE TIPO DE TRUQUITOS PARA GANAR DINERO A COSTA DE LAS PERSONAS QUE MENOS TIENEN. CELEBRO QUE PODAMOS TRATAR EL TEMA DE LA TARJETA AQUÍ Y QUE PACO TREVIÑO HAYA LLAMADO LA ATENCIÓN DE TODOS LOS REPRESENTANTES POPULARES, QUE SI BIEN LA UNIVERSIDAD ES AUTÓNOMA Y NO PODEMOS FISCALIZAR, PUES SÍ HACER UN LLAMADO FUERTE A LAS AUTORIDADES DE LA UNI PARA QUE VIGILEN LO QUE ESTÁN HACIENDO, PORQUE SABEN QUE DE CUALQUIER FORMA, TARDE O TEMPRANO, LA GENTE SE ENTERA DE LO QUE HACEN. YO ME IMAGINO QUE EN LA MAÑANA SE HA DE HABER PUESTO MUY NERVIOSO EL QUE FIRMÓ ESE CONTRATO, YA SEA EL RECTOR O ALGÚN REPRESENTANTE JURÍDICO, PORQUE SIEMPRE QUE LES VENTILAN SUS ASUNTOS EN LA PRENSA, TIEMBLAN. Y BUENO, QUISIERA VER QUÉ RESPUESTA DA A ESA NOTA Y VER SI SUS ARGUMENTOS NOS CONVENCEN, PORQUE DEBERÍAN SABER QUE AUNQUE TIENEN AUTONOMÍA, EL DINERO QUE SE GASTAN ES DINERO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO**

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PROMOVER PUNTO DE ACUERDO TENIENDO COMO BASE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ES INCUESTIONABLE QUE LOS DEPORTES Y LOS JUEGOS FÍSICOS REPRESENTAN UN PAPEL IMPORTANTE EN LA VIDA DE LOS NIÑOS Y DE LOS ADOLESCENTES. EN SU ASPECTO MÁS FUNDAMENTAL, EL DEPORTE Y LOS JUEGOS SON DERECHOS DEL MENOR, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL ARTÍCULO 31 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EL CUAL ESTABLECE: "*LOS ESTADOS RECONOCEN EL DERECHO DEL NIÑO AL DESCANSO Y EL ESPARCIMIENTO, AL JUEGO Y A LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS PROPIAS DE SU EDAD Y A PARTICIPAR LIBREMENTE EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES*". ADEMÁS, NADIE PONE EN DUDA QUE UNA ACTIVIDAD FÍSICA HABITUAL ES ESENCIAL PARA EL DESARROLLO FÍSICO, MENTAL, PSICOLÓGICO Y SOCIAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PARTICIPAR EN DEPORTES PUEDE AYUDAR AL DESARROLLO FÍSICO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, A MEJORAR SUS RESULTADOS ACADÉMICOS Y A REDUCIR LOS ACTOS DELICTIVOS. EL FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA, UNICEF, SEÑALA QUE EL DEPORTE PUEDE ACTUAR COMO UNA EFECTIVA HERRAMIENTA

PROGRAMÁTICA QUE AYUDE A LOGRAR OBJETIVOS EN SALUD, EDUCACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO, VIH/SIDA Y PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL MENOR, ADEMÁS, CONTRIBUYEN A PREPARAR A LOS JÓVENES PARA HACER FRENTE A LOS RETOS FUTUROS Y ADOPTAR POSICIONES DE LIDERAZGO EN EL SENO DE SUS COMUNIDADES. ÉSE ES EL CONCEPTO DEL DEPORTE PARA EL DESARROLLO, QUE NO ES SIMPLEMENTE UN FIN EN SÍ MISMO, SINO UN INSTRUMENTO EFICAZ PARA MEJORAR LAS VIDAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES. ES UN HECHO CONOCIDO QUE EN FECHAS RECENTES SE HA ORIGINADO UN CONFLICTO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y LOS CLUBES DE FÚTBOL AMERICANO AVISPONES Y PUMAS, POR LA POSESIÓN DE LOS INMUEBLES QUE ACTUALMENTE OCUPAN DICHOS CLUBES EN LA COLONIA FUENTES DEL VALLE Y QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO ANTERIORMENTE ALUDIDO. ES PREOCUPANTE QUE LAS AUTORIDADES, DE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO, LEJOS DE PROMOVER O IMPULSAR LA CULTURA DEL DEPORTE ENTRE LA JUVENTUD, PRIVEN A LA COMUNIDAD DE LOS POCOS ESPACIOS DEPORTIVOS CON LOS QUE SE CUENTAN, PARA DESTINARLOS A OTRAS ACTIVIDADES O FINES. EN EL CASO PARTICULAR, TANTO EL CLUB AVISPONES COMO EL CLUB PUMAS, SON ASOCIACIONES QUE BUSCAN, A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEL FÚTBOL AMERICANO, CREAR UN ESPACIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y JÓVENES, QUE SEAN COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA LA

INTEGRACIÓN DE SUS FAMILIAS, BUSCANDO INICLAR EN LOS MENORES LA DISCIPLINA, HONESTIDAD, LIDERAZGO, RESPONSABILIDAD Y TRABAJO EN EQUIPO. EN ESE SENTIDO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMPROMETIDOS CON EL SANO DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EN ESTE MOMENTO, EN VIRTUD DE LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PARA QUE RESPETANDO PREVIAMENTE EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE ESTABLECIDO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OTORGUE EN DONACIÓN A LOS CLUBES DE FÚTBOL AMERICANO AVISPONES Y PUMAS, LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES QUE ACTUALMENTE OCUPAN DICHOS CLUBES EN LA COLONIA FUENTES DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2012. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. ES PARA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. YO ESTOY DE ACUERDO CON LA PREOCUPACIÓN DE MANERA PARCIAL QUE HACE EL DIPUTADO MAIZ, EN EL SENTIDO DE QUE LOS CLUBES DEPORTIVOS, EN ESTE CASO EL FÚTBOL AMERICANO, PERO HAY FÚTBOL Y HAY MUCHOS OTROS, CUENTEN CON LOS ESPACIOS POR PARTE DE LA CIUDAD, DEL MUNICIPIO PARA PODER DESARROLLARSE. NO HAY, EN EL CASO POR EJEMPLO DE SAN PEDRO, NINGÚN ESPACIO PÚBLICO QUE POR METRO CUADRADO SEA MEJOR, MÁS UTILIZADO QUE EL DE AVISPONES Y EL DE PUMAS PARA EL USO DE FOMENTAR EL DEPORTE, LA UNIDAD FAMILIAR, EL TRABAJO EN EQUIPO, Y EN ESE SENTIDO ES MUY IMPORTANTE QUE CUENTEN CON ESOS ESPACIOS. EN EL CASO PARTICULAR DE ESTOS DOS CLUBES, PUES LA REALIDAD ES QUE EL CRECIMIENTO, INICIALMENTE SE ESTABLECIERON EN UNOS TERRENOS BALDÍOS EN DONDE NO HABÍA NADIE, PERO ERAN ESPACIOS PÚBLICOS; EL CRECIMIENTO PUES HA HECHO QUE YA LOS VECINOS ESTÉN ALREDEDOR Y POR MUCHOS AÑOS HA HABIDO, O HUBO PROBLEMAS CON LOS VECINOS, PARTICULARMENTE PORQUE NO HABÍA ORDEN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO DE REGULAR QUE NO SE ESTACIONARAN EN LUGARES INDEBIDOS Y QUE HUBIERA UN ESTACIONAMIENTO, COMO LO HA HABIDO, SIEMPRE QUE SÍ SE UTILIZARA. EN LOS ÚLTIMOS MESES, LA AUTORIDAD SE HA PUESTO MUY DURA Y MUY FIRME Y SE HA RESPETADO A LOS VECINOS SUS ESPACIOS

SIN VIOLENTAR LAS BANQUETAS, LAS COCHERAS DE ACCESO, Y PUES HA ESTADO COMPORTÁNDOSE DEBIDAMENTE. SIN EMBARGO, BUENO, PUES HA SIDO UN DEBATE EL HECHO DE QUE SE MUEVA O NO SE MUEVA. YO CREO, Y EN ESTO COINCIDO CON EL DIPUTADO MAIZ, DE QUE ANTES QUE PENSARA EN MOVERLO TENDRÍAN QUE TENER UN ESPACIO ADECUADO QUE REÚNA LAS CONDICIONES PARA MOVERLOS, PORQUE LO ÚLTIMO QUE SE DEBE HACER ES QUITAR UN ESPACIO PÚBLICO, QUE COMO LES DIGO NO HAY NINGUNO EN EL MUNICIPIO QUE SE APROVECHE MÁS PARA FOMENTAR EL DEPORTE, LA CONVIVENCIA FAMILIAR, EL TRABAJO EN EQUIPO, Y PUES ALEJAR A LOS JÓVENES DE LAS DROGAS, HA SIDO POR AÑOS, YA CASI CREO QUE 40 AÑOS LOS QUE DEBE DE HABER CUMPLIDO ESTAS LIGAS DESDE SU FUNDACIÓN, Y CREO QUE SON ALREDEDOR DE 26 LIGAS YA, DE HECHO ME TOCÓ ACUDIR COMO PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO A LA INAUGURACIÓN, JUNTO CON EL DIPUTADO MAIZ, EN EL ESTADIO QUE ESTÁ A UN LADO DE CIUDAD UNIVERSITARIA, Y BUENO, PUES SE LOGRÓ QUE LAS DOS LIGAS QUE ESTABAN PELEADAS, SE UNIERAN, QUE CRECIERAN. Y COMO LES DIGO, PARTICIPAN AL AÑO CERCA DE 10 MIL JÓVENES, MÁS LAS FAMILIAS, MÁS LAS PORRISTAS Y CREO QUE ES UN ESPACIO QUE DEBE DE CONSERVARSE. AHÍ FELICITÓ EL PRESIDENTE A MUCHOS MUNICIPIOS, A MONTERREY, A GUADALUPE, A ESCOBEDO, A LOS DISTINTOS ALCALDES QUE AHORA YA TERMINARON PUES POR LAS GESTIONES DE APOYO, INCLUSO MUNICIPIOS NUEVOS QUE NUNCA HABÍAN TENIDO UN EQUIPO, CREO QUE JUÁREZ Y ME PARECE

QUE GARCÍA, PUES POR LO MENOS AUNQUE SEA UN TERRENO BALDÍO, OBVIAMENTE SIN PASTO, NI NADA, PERO QUE PUDIERAN TENER DONDE PRACTICAR. Y LOS OTROS CLUBES LES PRESTAN TAMBIÉN LOS ESPACIOS A LA HORA QUE HAY JUEGOS. ENTONCES, YO SÍ CREO QUE HAY QUE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN, NO ESTOY DE ACUERDO EN LA MANERA QUE ESTÁ PLANTEADO DE MANDAR UN EXHORTO AL MUNICIPIO QUE DONE EL TERRENO ASÍ NADA MAS, PUES TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS DE ENFRENTE TIENEN QUE TENER SU OPINIÓN. YO SÍ CREO QUE HAY MANERA DE MANTENERLOS AHÍ CON OTRAS SOLUCIONES VIALES, Y NO LA QUE SE HA PRESENTADO, QUE ME PARECE EXCESIVAMENTE COSTOSA PARA PEGAR MORONES PRIETO CON LÁZARO CÁRDENAS, CREO QUE HAY OTRAS SOLUCIONES VIALES MUCHO MÁS INTELIGENTES Y MENOS COSTOSAS Y QUE DEBEMOS DE PRIORIZAR EL MANTENER ESPACIOS PÚBLICOS PARA LOS JÓVENES, ANTES DE QUERER MOVERLOS A UNA ZONA DONDE A LO MEJOR LA LIGA DESAPARECE, PERO NO ES UNA SOLUCIÓN FÁCIL NI ES UNA SOLUCIÓN ASÍ DE PLUMAZO, DE VOTAR AHORITA Y DE DECIR QUE SE LES DONE Y NO TOMAR EN CUENTA A LOS VECINOS. YO SIEMPRE HE ESTADO A FAVOR DE UNA SOLUCIÓN CONCILIADA CON TODOS LOS ACTORES, PERO SÍ, TENIENDO PRIORIDAD EN LO QUE DEBE SER PRIORITARIO PARA EL MUNICIPIO QUE ES LOS ESPACIOS PÚBLICOS, SON PARA EL USO PÚBLICO, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, DEL DEPORTE, DE LOS BIENES QUE EL ESTADO PERSIGUE Y NO SIMPLEMENTE DE TENER UN PARQUE BONITO AHÍ PARA QUE EL

VECINO DE ENFRENTE LE GUSTE VERLO Y PIENSA QUE ES EL ÚNICO DUEÑO Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS SON DE TODOS. Y BUENO, EN PARTICULAR EN SAN PEDRO HACEN FALTA MÁS ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LAS LIGAS COMO ÉSTA. Y EN ESE SENTIDO, YO APOYO LA MOCIÓN DE MANERA PARCIAL, AHORA QUE SE VA A LA COMISIÓN PARA EFECTO DE QUE SEA ESTUDIADA Y QUE SE ENCUENTRE UNA SOLUCIÓN PARA LOS VECINOS, PERO TAMBIÉN PARA LAS LIGAS Y QUE SE FOMENTE, COMO SE HA HECHO EN SAN NICOLÁS, EN MUCHOS OTROS, MUCHAS ÁREAS DEPORTIVAS INTEGRALES PARA PROMOVER EL DEPORTE. CREO QUE ES UN ASUNTO QUE A TODOS NOS CONCIERNE EMPUJAR, NO PORQUE SEA FÚTBOL AMERICANO, TAMBIÉN FÚTBOL SOCCER Y BUENO OTRAS LIGAS, TAMBIÉN BASQUETBOL, QUE SÉ YO, DEBE PRIORIZAR QUE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SON PARA ÉSO NO PARA TENER NADA MÁS, PORQUE HAY ÁREAS VERDES Y HAY ÁREAS DE ESPARCIMIENTO, Y NO ES NADA MAS PARA QUE ESTÉ BONITO Y LO VEA EL VECINO DE ENFRENTE, SINO PARA QUE SE UTILICE COMO SE HA HECHO EN ESTOS ESPACIOS QUE HAN TENIDO POR 40 AÑOS JÓVENES QUE LES HA CAMBIADO SU VIDA Y LES HA AYUDADO A SU FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN FAMILIAR. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ:

“PARA, SI ES POSIBLE QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABA AL C. DIP. **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES DE INICIAR, ESTAMOS VIENDO A LOS FAMILIARES DE LOS DESAPARECIDOS, TODOS LOS DÍAS VIENEN, OJALÁ Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PUEDA ABORDAR UNA REUNIÓN CON ELLOS DE TRABAJO PARA IR DESAHOGANDO ESA INICIATIVA, DADO QUE ES UNA DE LAS PRIORIDADES DE ESTA LEGISLATURA. BIEN, PERO VAMOS A OTRAS COSAS. VOY A FIJAR UN POSICIONAMIENTO AL TENOR DE LO SIGUIENTE: DIPUTADAS Y DIPUTADOS, HACE YA VARIOS AÑOS, DURANTE ESTE SEXENIO Y EL ANTERIOR, HA SIDO DEL DOMINIO PÚBLICO

QUE EL INFONAVIT SE HA DEDICADO A REGALAR LA CARTERA VENCIDA A NEGOCIACIONES MERCANTILISTAS, CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LUCRAR Y ESPECULAR CON LAS VIVIENDAS QUE LES QUITAN A LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, QUE POR FALTA DE EMPLEO O CAPACIDAD DE PAGO NO PUDIERON CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CREDITICIAS, ADEMÁS CONFABULADOS CON VARIOS DESPACHOS JURÍDICOS, QUE EN NUEVO LEÓN ESTÁN HACIENDO JUGOSOS NEGOCIOS, INCURRIENDO EN LA CLÁSICA Y FRAUDULENTA PRÁCTICA DE HACER RIQUEZA PRIVADA CON RECURSOS PÚBLICOS, DESPOJANDO Y REMATANDO VIVIENDAS A QUIENES CONSIDERAN HAN CAÍDO EN MOROSIDAD, POR NO HABER CUMPLIDO PUNTUALMENTE EN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES PACTADAS, AÚN CUANDO ÉSTAS NO REPRESENTEN ADEUDOS SIGNIFICATIVOS COMO SE HA DOCUMENTADO YA PÚBLICAMENTE. ES DECIR, YA NO EXISTE DIFERENCIA DE FONDO ENTRE UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO CREADA PARA ATENDER Y RESOLVER UN DERECHO CONSTITUCIONAL COMO EL DE LA VIVIENDA Y UNA EMPRESA INMOBILIARIA DEDICADA FUNDAMENTALMENTE A OBTENER UNA ALTA RENTABILIDAD A TRAVÉS DE TENER COMO OBJETIVO ÚNICO EL LUCRO Y LA GANANCIA A ULTRANZA. PARA NOSOTROS RESULTA REPROBABLE QUE ESE FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL PAÍS, INTEGRADO CON APORTACIONES TRIPARTITAS DE LOS PATRONES, EL ESTADO Y DE LOS TRABAJADORES, ESTÉ SIENDO UTILIZADO CON CRITERIOS NETAMENTE MERCANTILISTAS

PARA FAVORECER EL COYOTAJE INMOBILIARIO EN EL QUE PARTICIPAN TERCERAS PERSONAS, QUE ESTÁN AMASANDO RIQUEZA INDEBIDAMENTE, APOYADOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE NATURALEZA ESTRICAMENTE MERCANTIL, QUE INJUSTIFICADAMENTE HA ESTADO PONIENDO EN PRÁCTICA EL GOBIERNO FEDERAL EN TURNO A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES DEL INFONAVIT, TANTO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO EN EL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y QUE CHOCAN FRONTALMENTE CON EL NOBLE ESPÍRITU Y OBJETIVOS QUE DIERON LUGAR A LA CREACIÓN DE ESA INSTITUCIÓN, QUE EN TEORÍA ESTARÍA ENFOCADA FUNDAMENTALMENTE A RESOLVER LOS PROBLEMAS DE VIVIENDA DE LOS MEXICANOS. POR CONSECUENCIA, NOS OPONEMOS A QUE SE SIGA REGALANDO O DESPILFARRANDO EL DINERO DEL INFONAVIT, DINERO DEL PUEBLO, DINERO DE LOS TRABAJADORES, EN LUGAR DE UTILIZARSE PARA FOMENTAR LA EDIFICACIÓN DE UNA VIVIENDA DIGNA, COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN. SE ESTÁN REMATANDO LAS CASAS A PRECIOS DE GANGA, BENEFICIANDO A ESPECULADORES INMOBILIARIOS QUE ESTÁN HACIENDO NEGOCIOS DE ALTA RENTABILIDAD, MIENTRAS LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS SE QUEDAN SIN PATRIMONIO. PUNTUALMENTE DAREMOS CUENTA DE LA MAGNITUD DE ESTA PROBLEMÁTICA EN EL ESTADO, UNA VEZ QUE TENGAMOS INTEGRADA TODA LA INFORMACIÓN AL RESPECTO, A FIN DE PROPOSER REFORMAS A LA LEY DEL INFONAVIT A TRAVÉS DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, NO SIN ANTES HACER UN ENÉRGICO

LLAMADO A LA DELEGADA DEL INFONAVIT EN EL ESTADO, PARA QUE SE DETENGAN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE ESTÉN EN MARCHA PARA DESPOSEER A LOS TRABAJADORES DE SUS VIVIENDAS, HASTA EN TANTO NO SE VERIFIQUE CUÁL ES LA VERDADERA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS, YA QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SE DEJA DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS CRÉDITOS POR FALTA DE EMPLEO O BIEN POR HABER PERDIDO EL MISMO. “LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SU PATRIMONIO NO SON MATERIA DE SUBASTA”. EXIJAMOS RESPETO AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS MEXICANOS PARA CONTAR CON UNA VIVIENDA DIGNA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. BUENO SEÑORES, PUES CONTINUANDO EN LA SECCIÓN DE LA LECTURA DEL PERIÓDICO, YO LEÍ EL SÁBADO CREO, QUE ESTABA UN FUNCIONARIO PÚBLICO DICENDO QUE IBA A PROPONER A ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL AUMENTO DEL 100 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA OFICINA QUE DIRIGE, Y LUEGO DECÍA LA NOTA PERO QUE SE CONFORMABA CON EL 40 POR CIENTO DE AUMENTO DE ESE PRESUPUESTO, Y AHÍ NO SUPE SI ERA UNA BROMA, DIGO ESTABA VIENDO LA FOTO Y LA PUBLICACIÓN PUES ES SERIA. PERO ME LLAMÓ MUCHO LA ATENCIÓN PORQUE ESA DEPENDENCIA ES LA COMISIÓN DE

TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y YO QUIERO USAR ESTA TRIBUNA PARA DEJAR ESTE MENSAJE, PORQUE ESTA PELÍCULA DE TERROR QUE ESTÁ PROTAGONIZANDO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, RESULTA QUE ESA PELÍCULA YO YA LA VI, LA VI EN EL 2003, NO SÉ SI USTEDES RECUERDAN QUE EN AQUÉL ENTONCES ESTABA RECIÉN CREADA UNA COMISIÓN QUE SE LLAMABA CAIP, A LO MEJOR DANIEL TORRES MI COMPAÑERO SE ACUERDA DE LA CAIP -COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- DONDE ESTUVO DESDE EL PRINCIPIO BATALLANDO PARA DEFINIR QUIÉN ERA EL PRESIDENTE, Y FUE TANTA LA BRONCA Y LA RISPIDEZ, QUE UNO DE LOS INTEGRANTES, LUIS MANUEL GARZA SI MAL NO RECUERDO, RENUNCIÓ A LAS POCAS SEMANAS PORQUE UN SEÑOR SADA Y UN DANIEL RUIZ HICIERON, BUENO, HASTA LO IMPOSIBLE PARA QUEDARSE CON LA PRESIDENCIA, DESPIDIERON PERSONAL, AL FINAL, FUE UN CUENTO MUY LARGO DE CORRUPCIÓN, PORQUE LUEGO SE COMPRARON UNAS CAMIONETAS “DURANGO”. DE TODO LO QUE LES PLATICO, DIO CUENTA LA PRENSA, SE COMPRARON UNAS CAMIONETAS “DURANGO”, SE LA PASARON VIAJANDO, UNO DE ELLOS FUE ACUSADO DE TENER PORNOGRAFÍA EN SU COMPUTADORA, DE ACOSO SEXUAL, FUE UN GRAN ESCÁNDALO QUE LLEVÓ A UN SERVIDOR A PROPONER AQUÍ EN ESTA TRIBUNA QUE SE DEROGARA ESA LEY DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA CREAR UNA NUEVA. DESPUÉS, PUDO ENTRAR EN AUSENCIA DE LUIS MANUEL GARZA, EL SEÑOR CRUZ CANTÚ,

QUIEN TRATÓ DE DARLE RUMBO A ESA COMISIÓN Y SE ENFRENTÓ A LOS MISMOS PROBLEMAS CON LOS DOS COMISIONADOS QUE AL FINAL TERMINARON DESTITUIDOS Y CON AMPAROS TRATANDO DE VOLVER A SU PUESTO, 5 AÑOS DESPUÉS ESTABAN PELEANDO SALARIOS CAÍDOS, ETCÉTERA. BUENO, DIGO QUE ESTA PELÍCULA YO YA LA VI PORQUE ESTA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, LA QUE ESTÁ ACTUALMENTE PUES ES UNA COMISIÓN ANTIDEMOCRÁTICA Y POCO TRANSPARENTE, DESPILFARRADORA Y TAPADERA. ¿POR QUÉ DIGO LO SIGUIENTE?, BUENO, PORQUE RESULTA QUE ACABAN DE ELEGIR AL SEÑOR GUILLERMO MIJARES POR SEGUNDA OCASIÓN PARA PRESIDIR, FÍJENSE QUÉ BONITO, VOTÓ ÉL POR ÉL MISMO Y SU COMPAÑERO MONCAYO LO AYUDÓ, Y RESULTA QUE MONCAYO ERA EL PRESIDENTE Y ENTONCES VOTÓ POR SU AMIGO Y EL AMIGO VOTÓ POR SÍ MISMO, Y LE GANARON A UN SEÑOR QUE SE LLAMA RODRIGO PLANCARTE; EL SEÑOR RODRIGO PLANCARTE, QUE NO TENGO EL GUSTO DE CONOCER DE AMISTAD, SÉ QUE TIENE UN CURRICULUM MUCHO MÁS ACEPTABLE, MEJOR, O COMPARADO CON SUS COMPAÑEROS EN OTRO NIVEL. CREO YO QUE EL SEÑOR RODRIGO PLANCARTE DEBIÓ HABER SIDO DESIGNADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PERO NO, SE AMAFIARON LOS DOS INTEGRANTES QUE YA FUERON PRESIDENTES PARA QUE UNO DE ELLOS REPITIERA. Y SABEN QUÉ EL OTRO DÍA VI UNA NOTA, TAMBIÉN EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN YA HACE UN TIEMPO, EN EL QUE EL PRESIDENTE DE LA CAIP, UNO DE ELLOS, DOS, MONCAYO O EL OTRO,

LLEVABAN 46 VIAJES PARA CONOCER DEL TEMA DE TRANSPARENCIA. SI TOMAMOS EN CUENTA QUE EL AÑO TIENE 52 SEMANAS PUES RESULTA QUE EL SEÑOR SE PASA DE UN VIAJE POR SEMANA, UN DÍA DE IDA, OTRO PARA LA CONFERENCIA Y OTRO DE REGRESO Y RESULTA QUE NO TENEMOS....

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **EL C. DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NOS QUEDAN CINCO MINUTOS, NO SÉ SI SEA SUFICIENTE PARA TERMINAR EL TEMA Y LO QUE FALTE POR HACER POR PARTE DEL PLENO”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA ESTÁ DISPUESTA A LO QUE PROPONGAN. ES EL ÚLTIMO ORADOR”.

DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ: “CON 5 MINUTOS ME BASTA”.

C. PRESIDENTE: “EN CUATRO SE LE TERMINA EL TIEMPO DIPUTADO. TIENE LA PALABRA DIPUTADO BARRIOS”.

EL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, CONTINUÓ: “NO ME INTERRUMPAN HOMBRE. BUENO, RESULTA QUE EL SEÑOR AL DÍA DE HOY TAL VEZ YA LLEVE LOS 52 VIAJES, PERO SEÑORES SE HA IDO HASTA A

EUROPA, A VER, ¿VIAJES A EUROPA PAGADOS CON EL ERARIO PÚBLICO A APRENDER DE TRANSPARENCIA? ¿NO LA LEY ES MUY CLARA? ¿ESTÁ EN INGLÉS O ESTÁ DE OTRO PLANETA? ¡NO! ESO ES UN ABUSO QUE HACEN ESOS DOS COMISIONADOS DEL PUESTO QUE TIENEN Y SE APROVECHAN PORQUE PIENSAN QUE NO PODEMOS DESTITUIRLOS Y SE APROVECHAN PORQUE PIENSAN QUE NO PODEMOS HACER NADA, YO VENGO A ESTA TRIBUNA, SEÑORES, A ALERTARLOS DE QUE ESTÁ NAUFRAGANDO LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA. ESTÁ NAUFRAGANDO PORQUE PARECE QUE YA LES GUSTÓ EL PRESUPUESTO, YA LES GUSTÓ TENER EMPLEADOS, YA LES GUSTÓ DEDICARSE A OTRA COSA Y NO PARA LO QUE FUE CREADA, QUE ES DARLE AL CIUDADANO TRANSPARENCIA, LA INFORMACIÓN QUE LOS GOBIERNOS GENERAN. FÍJENSE NADA MÁS, HACE UNOS DÍAS MI COMPAÑERO ALFREDO RODRÍGUEZ, SI NO MAL RECUERDO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA DEROGAR UN ARTÍCULO DE UNA LEY QUE LA CORTE HABÍA DECLARADO YA INCONSTITUCIONAL PARA QUE TUVIERAN MAS INFORMACIÓN LOS PARTICULARES EN RELACIÓN A LAS AUDITORÍAS PÚBLICAS. A VER, EL DIPUTADO LO PROMOVIÓ ¿POR QUÉ NO FUE LA COMISIÓN?, ¿POR QUÉ NO VINO EL COMISIONADO PRESIDENTE?, AQUÍ A LA VUELTA QUE ESTÁ SU OFICINA CON UN DOCUMENTO A DECIR “*SEÑORES DIPUTADOS, DEROGUEN ESTE ARTÍCULO QUE ME IMPIDE EXIGIRLE AL ESTADO O A CUALQUIER DEPENDENCIA LA INFORMACIÓN A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTICULARES*”. NO VINO PORQUE NO LES INTERESA QUE EL PUEBLO CONOZCA, IMAGÍNENSE QUE DE LOS 46 VIAJES

QUE HABÍA HECHO HASTA HACE UNOS MESES NO QUERÍAN DAR LA INFORMACIÓN, NO QUERÍAN DECIR A DÓNDE HABÍAN IDO NI CUÁNTO HABÍAN GASTADO. IMAGÍNENSE QUE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN TUVO QUE PRESIONARLOS A “PERIODICAZOS” Y NOTAS DE TELEVISIÓN PARA QUE DIJERAN AHÍ A MEDIAS CUENTAS EN QUÉ SE HABÍAN GASTADO EL DINERO. SEÑORES, TENEMOS QUE HACER ALGO EN ESTE TEMA DE TRANSPARENCIA, NO HAY MARCHA ATRÁS, LOS GOBIERNOS, EL DE NUEVO LEÓN Y EL DE LOS MUNICIPIOS DE TODOS LOS PARTIDOS, DEBERÍAN APlicAR UN PRINCIPIO QUE ES MUY SIMPLE Y QUE DEBE LLAMARSE “TRANSPARENCIA ABSOLUTA”; LOS CIUDADANOS DEBEN DE SABER CADA CENTAVO QUE GASTAN LOS GOBIERNOS, DEBEN DE SABER DE DÓNDE VINO Y HACIA A DÓNDE FUE. Y SI LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA NO NOS AYUDA A TENER TRANSPARENCIA ABSOLUTA, PUES LES VAMOS A ECHAR UNA MANO, PARA ESO SOMOS REPRESENTANTES POPULARES, PARA ESO REPRESENTAMOS AL PUEBLO, Y QUISE DEJAR ESE TESTIMONIO EN LOS REGISTROS, EN LAS ACTAS DE ESTE CONGRESO, PORQUE SÉ QUE ESTE CUENTO NO SE VA A ACABAR AQUÍ, VAN A SEGUIR LOS TROPIEZOS DE ESTA COMISIÓN, ME PREGUNTO DÓNDE ESTARÁ EL SEÑOR PLANCARTE QUE ESTABA INCLUSIVE UN DÍA AQUÍ EN LA OFICIALÍA DE PARTES, QUEJÁNDOSE DEL ALBAZO QUE LE IBAN A DAR PARA ELEGIR OTRA VEZ A UN PRESIDENTE QUE YA HABÍA SIDO. HAGO VOTOS PORQUE LA COMISIÓN ENMIENDE EL RUMBO Y VUELVA A SER LO QUE SIEMPRE DEBIÓ HABER SIDO Y NO UN CIRCO DE

PERSONAS QUE DISFRUTAN DE GASTAR EL ERARIO PÚBLICO.
MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

AL HABER CONCLUIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURARLA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

C. SECRETARIA:

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

**DD # 26-LXXIII-12-S.O.
LUNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2012.**